Cerro Verde



# Agua que nos une

# 2024

Memoria Anual

# Índice


03 Sección I
**Declaración de responsabilidad**

05 Sección II
**Negocio**

72 Sección III
**Estados financieros**

74 Sección IV
**Anexos**

79 **Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180)**

107 **Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150)**

Sección I

# Declaración de responsabilidad






El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de **Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.** durante el año 2024. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

**Derek Jon Cooke**
**Presidente Gerente General**
**Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.**
Arequipa, 14 de febrero de 2025

Sección II

# Negocio



# Nuestro 2024

**Primer productor** nacional de **cobre**[1].

**Segundo productor** nacional de **molibdeno**[2].

**Principal empleador** minero de la región Arequipa[3].

Trabajadores **5,313**



**Hombres** 93.77%

**Mujeres** 6.23%

**Participación femenina en plana gerencial** 20.45%

## Producción

**Concentrado de cobre** 396,101 TM[4] recuperables

**Cátodos de cobre** 34,569 TM, de 100% Grado AA LME (99.999% de pureza)

**Concentrado de molibdeno** 9,055 TM recuperables

**Ventas netas** US$ 4,238.3 millones

**Utilidad neta** US$ 953.2 millones

**Dividendos pagados** US$ 850 millones

**Inversión en programas de responsabilidad social** US$ 10.9 millones

**Identificados por ProInversión como una de las ocho empresas que más compromisos ha generado a través de Obras por Impuestos, durante el 2024.**

[1] Fuente: Boletín Estadístico Minero – diciembre 2024, disponible en www.minem.gob.pe.
[2] Fuente: Boletín Estadístico Minero – diciembre 2024, disponible en www.minem.gob.pe.
[3] Fuente: Boletín Estadístico Minero – diciembre 2024, disponible en www.minem.gob.pe.
[4] TM: Toneladas métricas.



# 1. Somos Cerro Verde



## Nuestra visión

# Somos líderes de producción segura de cobre, haciendo de cada día nuestro mejor día.

# Nuestra misión

Logramos nuestra visión a través de:

### Excelencia en seguridad y medio ambiente:

**"Todos regresan a casa seguros todos los días"**

- Haciendo que la producción segura importe.
- Previniendo fatalidades.
- Eliminando eventos de alto riesgo.
- Fortaleciendo la conciencia ambiental.

### Gestión de costos:

**"Invirtiendo dinero sabiamente para maximizar el beneficio"**

- Enfocándonos en crear y añadir valor para el negocio.
- Liderando eficientemente la minería de cobre de baja ley.
- Controlando costos.
- Haciendo una implementación efectiva de capital.
- Involucrando a todos los trabajadores.

### Excelencia en las personas:

**"Trabajando juntos para fortalecer nuestra cultura de alto rendimiento"**

- Desarrollando a las personas.
- Involucrando y empoderando a nuestra gente.
- Fomentando un ambiente de colaboración.
- Eliminando los silos.
- Comunicándonos efectivamente.
- Orientándonos a la acción.
- Desarrollando el liderazgo.
- Tratando a las personas con respeto y dignidad.
- Fijando altas expectativas y siendo responsables por nuestros actos.
- Actuando éticamente y haciendo lo correcto siempre.

### Excelencia operacional:

**"Lograr mejores eficiencias operacionales cada día"**

- Cumpliendo y superando nuestros objetivos.
- Mejorando continuamente.
- Optimizando el plan de mina y su ejecución.
- Gestionando el mantenimiento enfocado en la confiabilidad.
- Orientándonos a la innovación y automatización.
- Orientándonos a la eficiencia.
- Eliminando burocracias y barreras.
- Enfocándonos en la gestión de riesgos.

### Responsabilidad social y con grupos de interés:

**"Mantener aceptación para operar localmente"**

- Operando de una manera ambiental y socialmente responsable.
- Respetando a todos los grupos de interés.
- Cumpliendo nuestros compromisos y acuerdos.
- Cooperando proactivamente con la comunidad.

# Nuestros valores



**Seguridad:**
La seguridad es nuestra prioridad. Debemos protegernos y también a nuestros equipos y a nuestras comunidades.

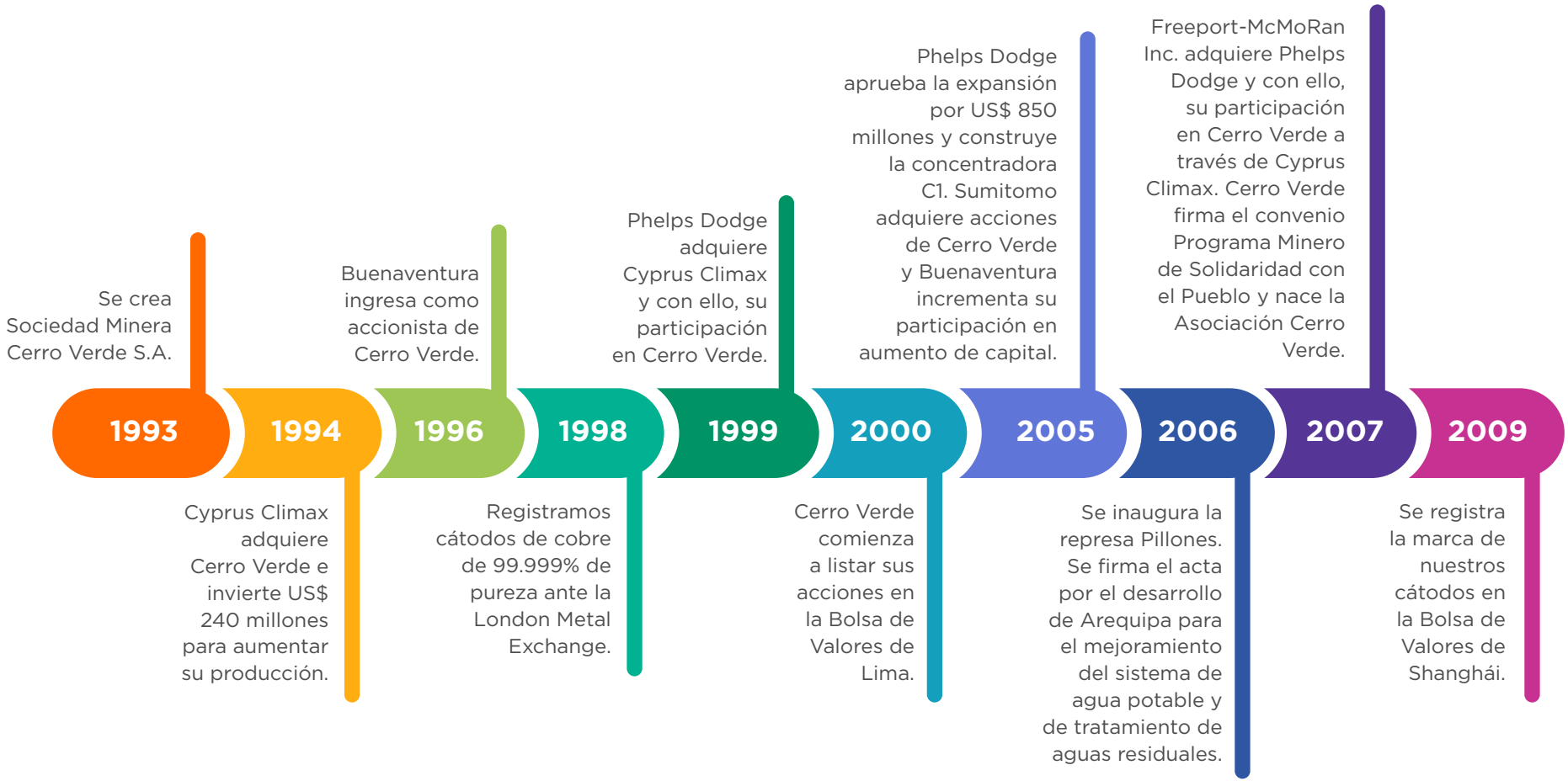
**Respeto:**
Debemos tratarnos con respeto y tratar con el mismo respeto a nuestros grupos de interés.

**Integridad:**
Somos profesionales honestos, transparentes y responsables.

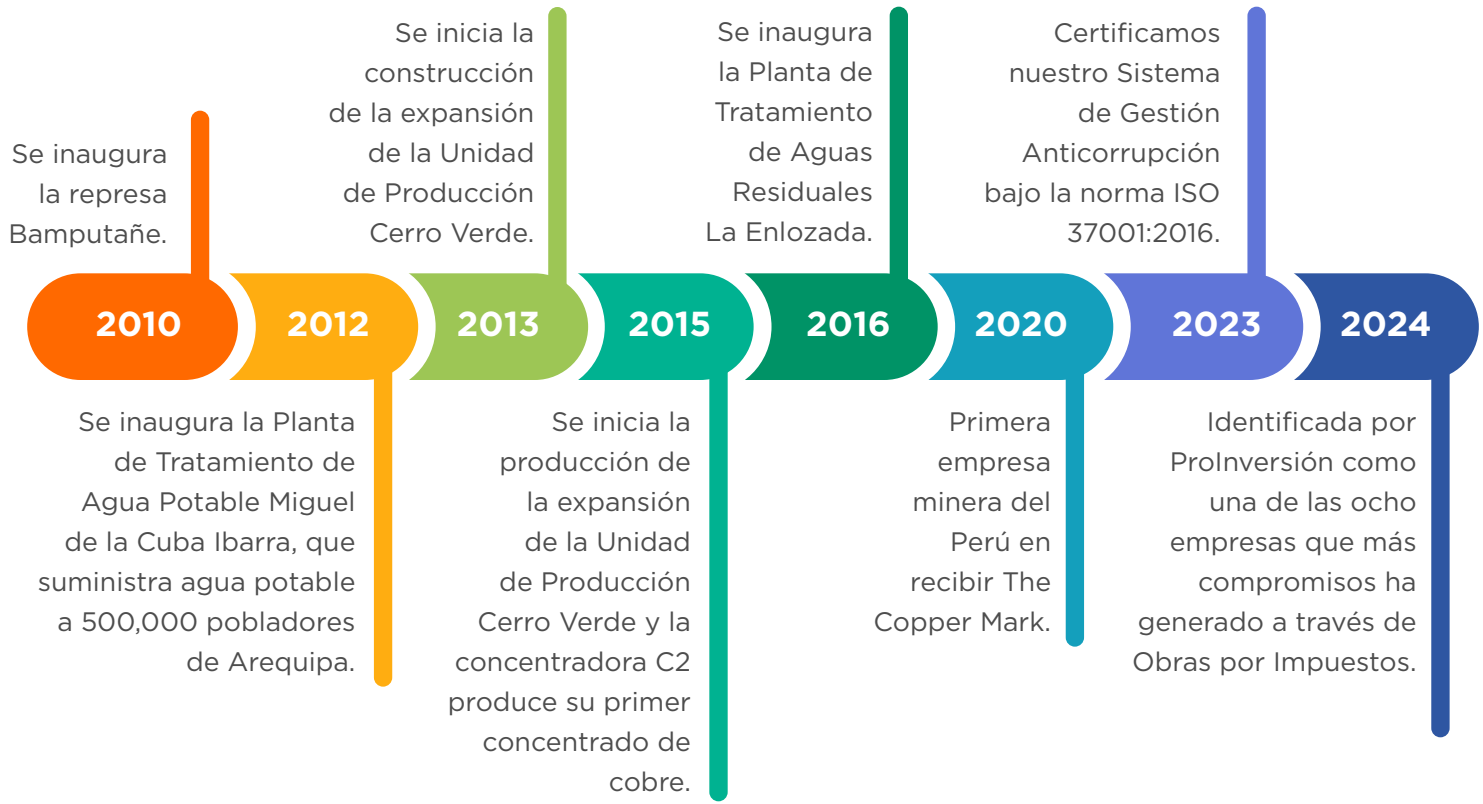
**Excelencia:**
Perseguimos la excelencia en nuestro trabajo.

**Compromiso:**
Tenemos el compromiso de contribuir a la sostenibilidad a largo plazo del medioambiente y de las comunidades donde trabajamos.

# Nuestra historia



# Nuestra historia





# 2.
# Datos generales

## 2.1. Denominación

Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., en adelante, la Sociedad.

## 2.2. Objeto social

La Sociedad tiene por objeto desarrollar todo tipo de actividades mineras sin excepción alguna, incluyendo, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, la de explorar y explotar yacimientos mineros, beneficiar, fundir y refinar minerales y metales.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 6 de diciembre de 1999, la Sociedad se adaptó a la forma especial de Sociedad Anónima Abierta.

## 2.3. Plazo de duración

Indeterminado.

## 2.4. Constitución e inscripción

Constituida mediante Escritura Pública de fecha 20 de agosto de 1993, otorgada ante Notario Público de Lima, doctor Jaime Murguía Cavero e inscrita en la Ficha Nro. 40040 del Registro Público de Minería y Partida Nro. 11386053 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

## 2.5. CIIU[5]:

0729 Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos.

## 2.6. Dirección

Calle Jacinto Ibáñez Nro. 315, Parque Industrial, Arequipa, Perú.

## 2.7. Teléfono

(054) 381-515

## 2.8. Página web

www.cerroverde.pe

[5] Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

## 2.9. Grupo económico

• **Cyprus Climax Metals Company**, titular del 53.56% de las acciones de la Sociedad. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

• **Cyprus Metals Company**, titular del 100% de las acciones de Cyprus Climax Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

• **Cyprus Amax Minerals Company**, titular del 100% de las acciones de Cyprus Metals Company. Empresa titular de acciones de diversas empresas que operan en el sector minero.

• **Freeport Minerals Corporation**, titular del 1.52% de acciones de la Sociedad y titular del 100% de las acciones de Cyprus Amax Minerals Company. Se dedica a la producción de cobre, molibdeno, productos químicos cuya base es el molibdeno y varillas de cobre fundido, alrededor del mundo. Empresa global que posee acciones de diversas empresas que trabajan en el sector minero, Freeport Minerals Corporation es una subsidiaria de Freeport-McMoRan Inc.

• **Freeport-McMoRan Inc.,** titular del 100% de las acciones de Freeport Minerals Corporation; en adelante, "Freeport".

Es una importante compañía minera internacional con sede en Phoenix, Arizona que opera grandes activos de larga vida y geográficamente diversos, con significativas reservas probadas y probables de cobre, oro y molibdeno. Freeport es uno de los mayores productores de cobre del mundo que cotiza en bolsa.

La cartera de activos de Freeport incluye el distrito de minerales de Grasberg en Indonesia, uno de los mayores yacimientos de cobre y oro del mundo; y operaciones mineras significativas en Norteamérica y Sudamérica, incluyendo el distrito de minerales a gran escala de Morenci en Arizona y la operación de Cerro Verde en Perú.

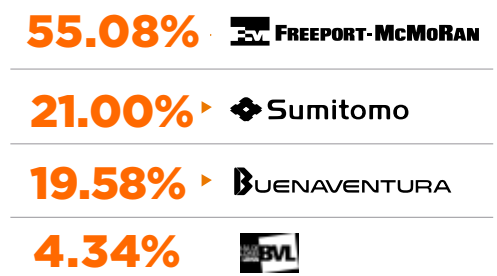
Al suministrar cobre producido de manera responsable, Freeport se enorgullece de contribuir positivamente al mundo mucho más allá de sus límites operacionales.

Información adicional sobre Freeport disponible en su sitio web www.fcx.com.

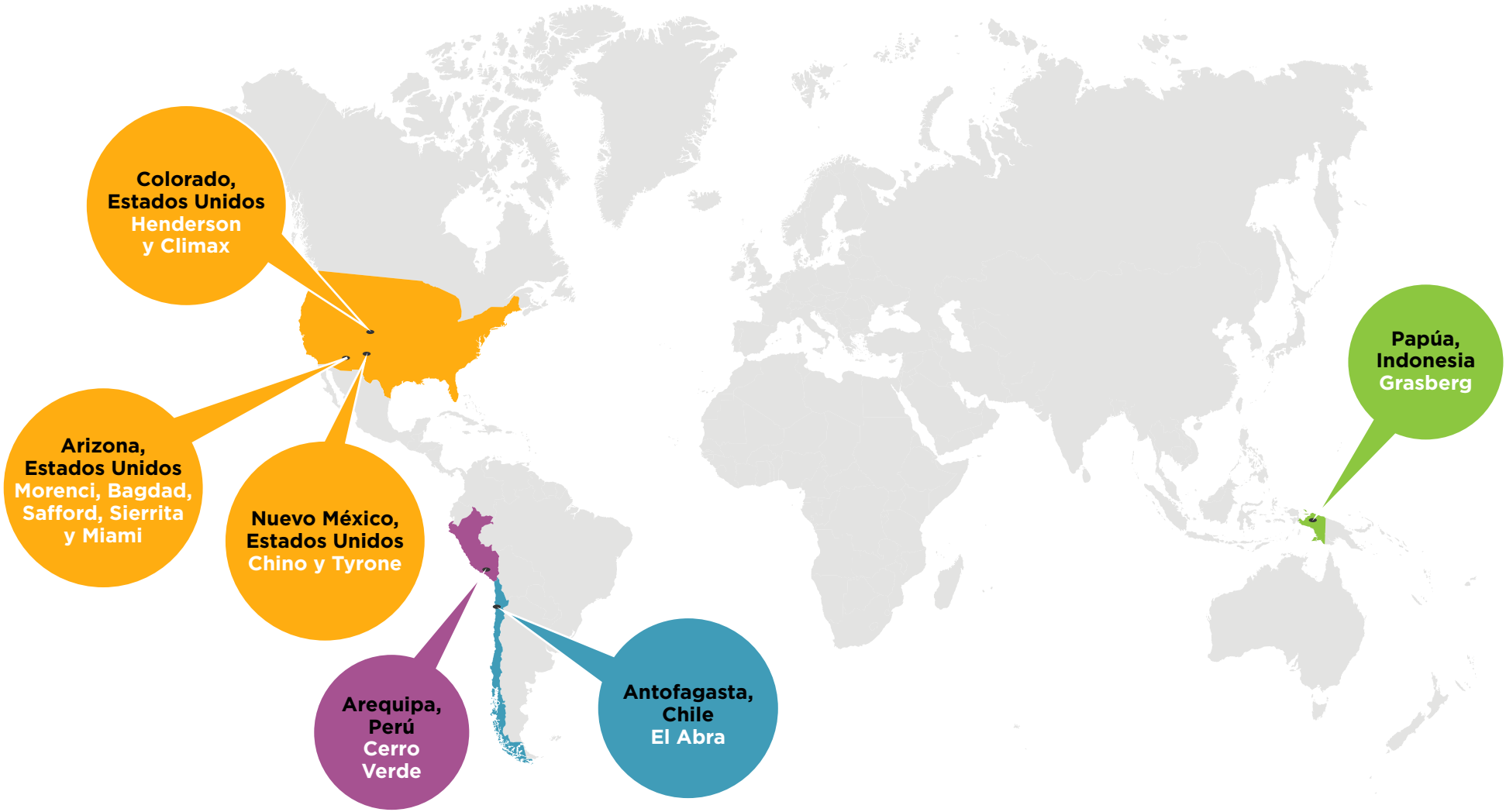
• **SMM Cerro Verde Netherlands B.V.,** titular del 21.00% del total de las acciones de la Sociedad. En adelante, "Sumitomo", es una empresa constituida en abril del 2005 en los Países Bajos, y su principal actividad es el rubro de inversiones.

• **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.**, titular del 19.58% del total de las acciones de la Sociedad. En adelante, "Buenaventura", fue constituida en 1953 y es una empresa minera peruana productora de metales preciosos y metales industriales; que realiza actividades de exploración, desarrollo, construcción y operación de minas. Adicionalmente, Buenaventura y sus subsidiarias mantienen inversiones en otras empresas dedicadas a la actividad minera.

• **Terceros, trabajadores y extrabajadores**, titulares del 4.34% del total de las acciones de la Sociedad.



# Minas activas de Freeport en el mundo



## 2.10. Capital social inscrito

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2024 es de US$ 990,658,513.96 (Novecientos noventa millones, seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos trece y 96/100 dólares de los Estados Unidos de América), representado por 350,056,012 (Trescientos cincuenta millones, cincuenta y seis mil doce) acciones comunes emitidas y en circulación, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, con un valor nominal de US$ 2.83 (Dos y 83/100 dólares de los Estados Unidos de América) cada una.

## 2.11. Clases de acciones

La Sociedad sólo cuenta con una clase de acciones: comunes.

### Acciones con derecho a voto*

**Número de accionistas**
**Total: 2,312**




**Porcentaje de participación**
**Total: 100%**




(*) Comunes.

## 2.12. Estructura accionaria





# 3.
# Descripción de operaciones y desarrollo

# Evolución de las operaciones del emisor

La Sociedad desarrolla sus actividades en el sector minero, operando dentro de una economía cíclica y competitiva, con un producto que se cotiza internacionalmente. El cobre es una materia prima cuyo precio se determina en el mercado internacional, en función a su producción y consumo. El cobre se transa principalmente en la London Metal Exchange (LME).

Las actividades de la Sociedad comprenden la extracción, producción y comercialización de cátodos de cobre, concentrados de cobre y concentrados de molibdeno. La cotización internacional del cobre tiene un impacto material en el resultado de las operaciones de la Sociedad. En el 2024, el precio promedio (LME) fue de US$ 4.15 por libra. La cotización del cobre ha fluctuado históricamente y es afectada por numerosos factores más allá del control de la Sociedad.

Durante el 2024, el sector minero del Perú registró una disminución en la producción de cobre (principalmente atribuido a una disminución en la producción de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. y Anglo American Quellaveco S.A.).

En el 2024, la **Sociedad ocupó el primer lugar en la producción de cobre a nivel nacional**[6].

La contribución de la Sociedad a la región Arequipa (donde se ubica el yacimiento minero), se refleja, entre otros, en los siguientes indicadores:

Arequipa ocupó el primer lugar en la participación de **empleo minero** durante el 2024; siendo Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. el mayor empleador minero de la región.

Arequipa ocupó el segundo lugar dentro de las regiones que recibieron los mayores montos de **recursos generados por la actividad minera** (canon minero, regalías mineras y derechos de vigencia), en el 2024.

Las operaciones ampliadas de la Sociedad se benefician de su gran escala, reservas de larga duración y eficiencia de costos. Dentro de las variables exógenas que pueden afectar la producción o comercialización tenemos los precios internacionales de los metales, factores climatológicos, disponibilidad de insumos: energía, agua, entre otros; huelgas por parte de los trabajadores y bloqueos de vías para ingreso o salida de bienes o insumos, producto de conflictos sociales y/o políticos.

La Sociedad controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma que le permita a la Sociedad mantener una posición de liquidez estructural (activo disponible) que le permita afrontar adecuadamente los requerimientos de liquidez. Asimismo, la Sociedad actualmente tiene la posibilidad de obtener fondos de instituciones financieras si los requiriera para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una política de tesorería definida, la cual sólo permite que se depositen excedentes de fondos en instituciones altamente calificadas, mediante el establecimiento de políticas de crédito conservadoras y a través de una constante evaluación de las condiciones del mercado.

[6] Fuente: Boletín Estadístico Minero – diciembre 2024, disponible en www.minem.gob.pe.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes para afrontar los cambios en las condiciones económicas del mercado. La Sociedad continuará pagando sus obligaciones dentro de los plazos establecidos.

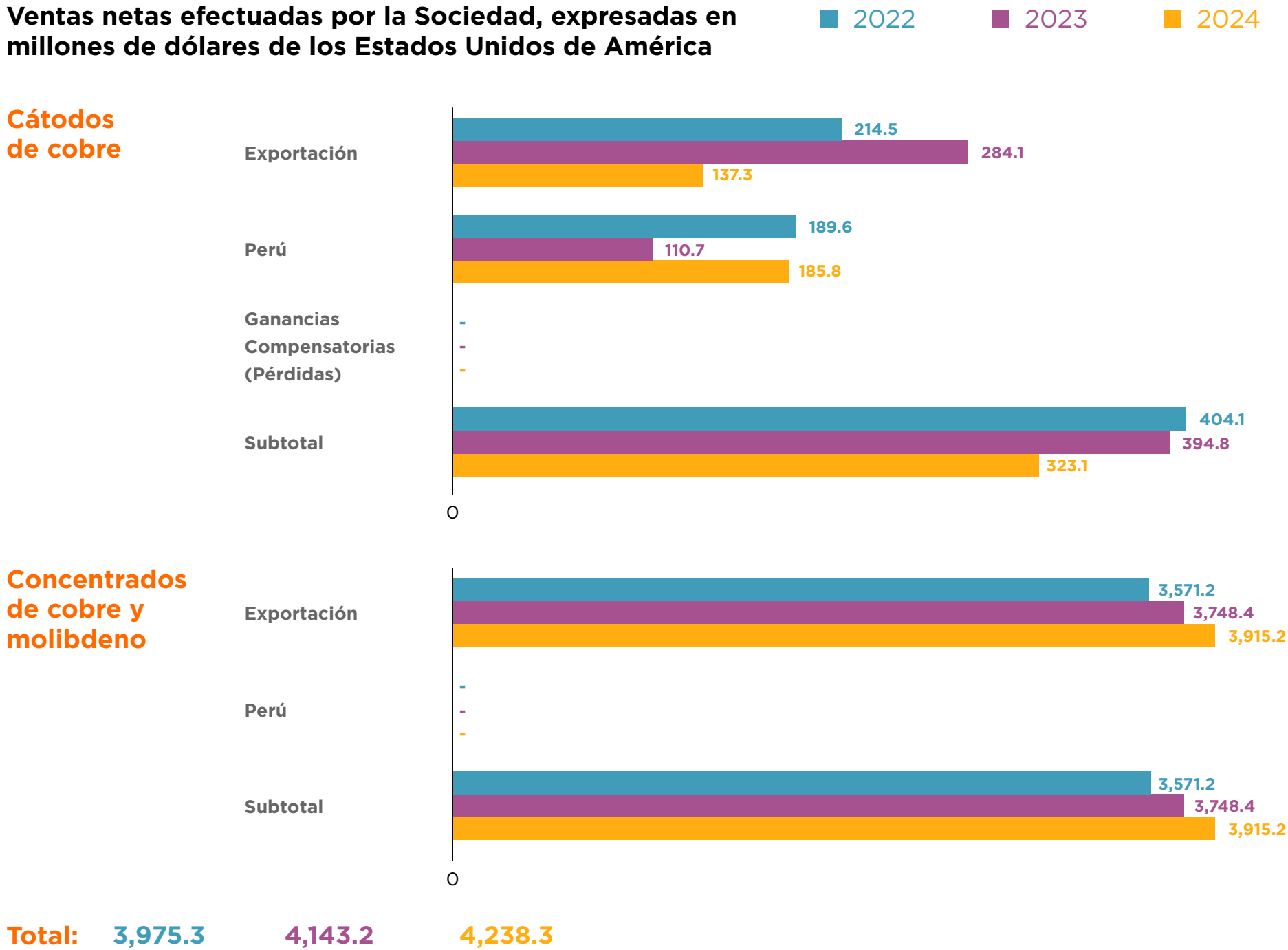
En el 2022, la Sociedad suscribió una línea de crédito revolvente sin garantía por US$ 350 millones con diversos bancos liderados por el Banco de Nova Scotia, dicha línea de crédito revolvente expira el 31 de mayo de 2027.

A la fecha de cierre del año reportado, nuestra producción alcanzó un total de **1,849,284 TM de concentrado de cobre** (396,101 TM recuperables), **18,397 TM de concentrado de molibdeno** (9,055 TM recuperables) y **34,569 TM de cátodos de cobre** de 100% Grado AA LME (99.999% de pureza). Las ventas anuales totalizaron US$ 4,238.3 millones, logrando una utilidad neta de US$ 953.2 millones.

A continuación, presentamos las ventas netas efectuadas por la Sociedad. Esta información ha sido preparada en forma comparativa por un periodo de tres (3) años y separando las ventas efectuadas a nivel nacional e internacional.



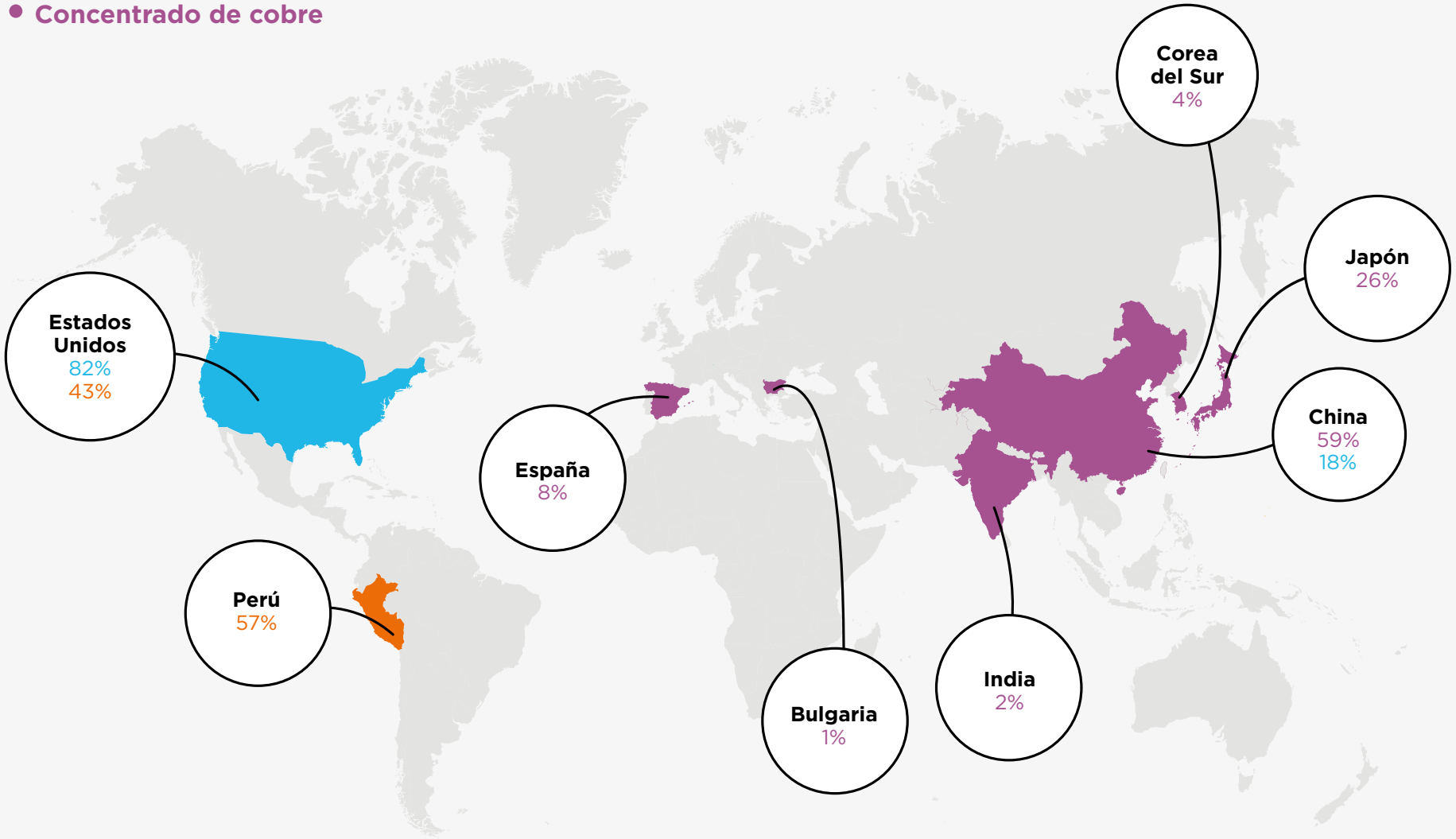
**Ventas netas efectuadas por la Sociedad, expresadas en millones de dólares de los Estados Unidos de América**



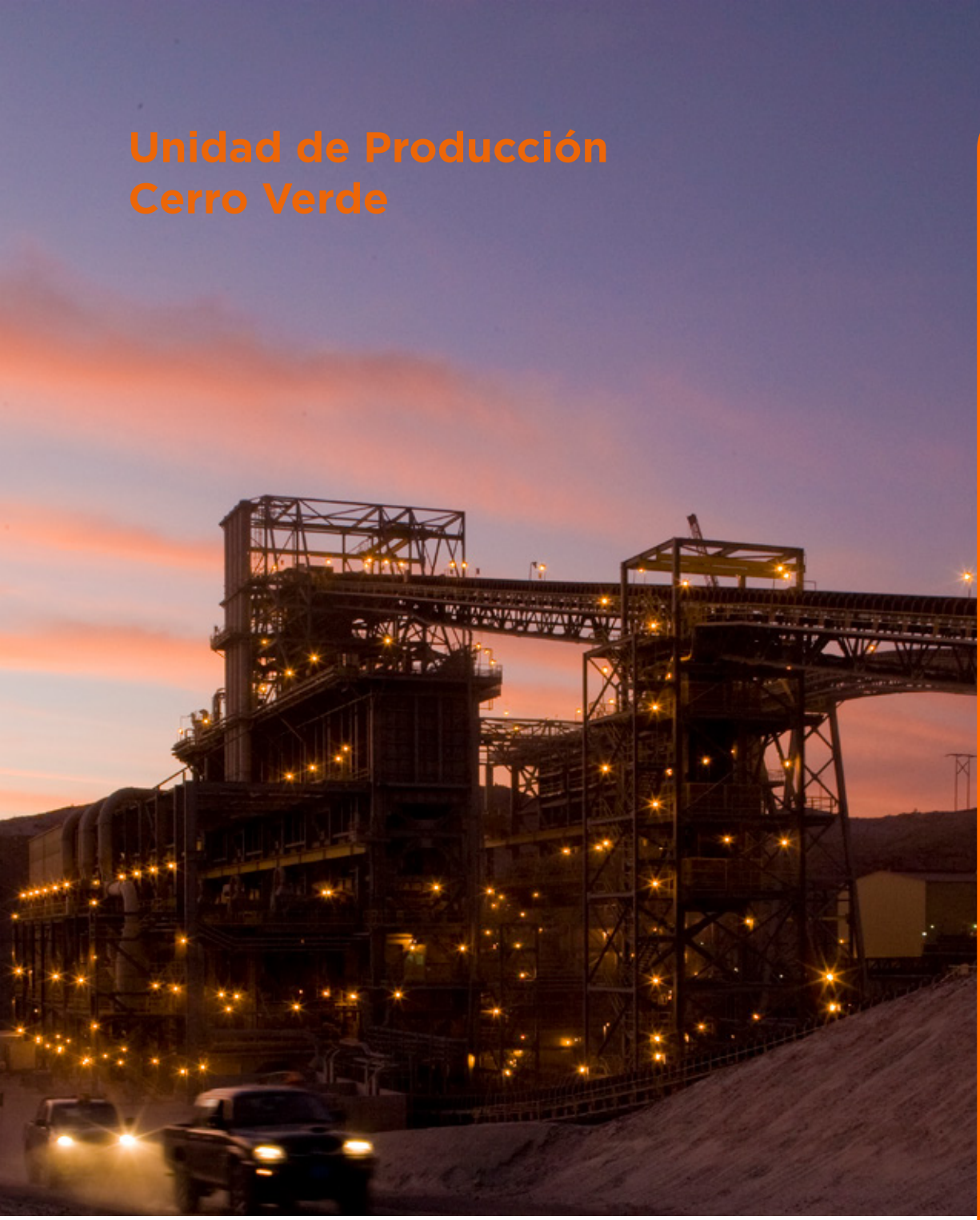

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Total:** | **3,975.3** | **4,143.2** | **4,238.3** |

# Destino de las ventas

- Concentrado de molibdeno
- Cátodos de cobre
- Concentrado de cobre



# Unidad de Producción Cerro Verde



La Sociedad opera una mina de cobre de baja ley en la Unidad de Producción Cerro Verde, en adelante UPCV, en Arequipa, al sur del Perú.

La UPCV comprende, entre otras, a la concesión minera Cerro Verde 1, 2 y 3 y a la concesión de beneficio "Planta de Beneficio Cerro Verde", en las que se desarrollan las actividades mineras de explotación y beneficio o tratamiento de mineral.

La Sociedad desarrolla su depósito de cobre a través del minado a tajo abierto, y procesa o beneficia el mineral mediante la tecnología de lixiviación, en los PADs; y de concentración de minerales, en las concentradoras C1 y C2.

La única concesión de beneficio de la Sociedad, "Planta de Beneficio Cerro Verde", según las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), cuenta con una autorización para tratar un total de 548,500 TM/día de capacidad instalada, mediante ambos procesos metalúrgicos (lixiviación y concentración).

El área de la concesión de beneficio fue modificada en el 2023, de 7,640.97 hectáreas a 9,262.06 hectáreas, todas comprendidas en concesiones mineras preexistentes de la Sociedad.

# Ubicación

La UPCV está ubicada en la provincia y departamento de Arequipa, a 30 kilómetros aproximadamente al sur de la ciudad de Arequipa, a una altitud promedio de 2,700 metros sobre el nivel del mar, y es accesible mediante vías asfaltadas.

El acceso principal desde la ciudad de Arequipa es a través de la Carretera Departamental AR-115 (Panamericana Antigua), pasando por la localidad de Tiabaya y el sector de Congata (Uchumayo), y a partir de este último punto se recorre 9.5 kilómetros hasta el cruce o empalme con el acceso privado de la Sociedad, para finalmente llegar a la garita de control de ingreso. Otra forma de acceder a la UPCV es por la carretera Panamericana - Variante de Uchumayo (Kilómetro 48 - La Repartición), punto desde el que se recorre una longitud de 10 kilómetros por la Carretera Departamental AR-115, hasta llegar al cruce con otra carretera privada de la Sociedad, denominada “San José”.

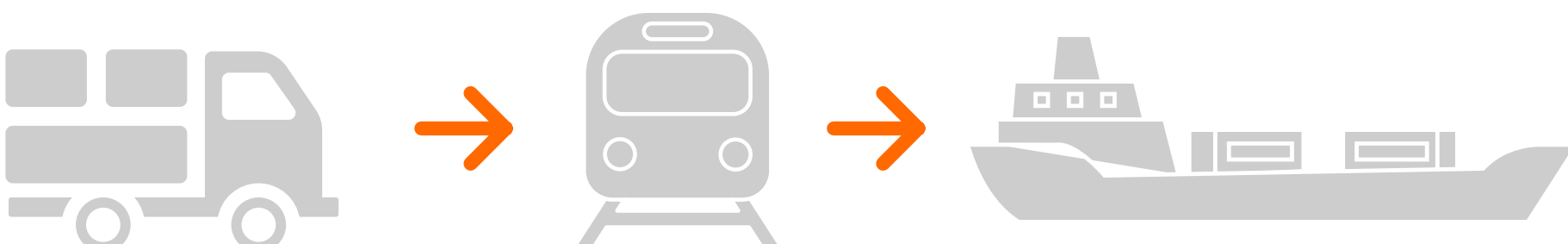
Adicionalmente, se puede acceder desde el distrito de Yarabamba a través de una trocha carrozable y para lo cual se tiene que recorrer una distancia aproximada de 15 kilómetros por dicho acceso. Asimismo, la Sociedad cuenta con una vía privada, asfaltada, de doble sentido y con una longitud aproximada de 30.5 kilómetros desde la UPCV hasta la Estación de Transferencia La Joya de PERURAIL, dedicada al transporte de concentrado, entre otros.

La UPCV se encuentra ubicada en el desierto de Atacama, en el cinturón de cobre del Pacífico, con una precipitación promedio de 38.1 mm/año y se encuentra en una zona sísmica activa.



# Sistema de transporte de concentrado de cobre

La Sociedad cuenta con un sistema de transporte bimodal, en el cual, tracto camiones especiales de 29 y 85 toneladas, se desplazan por nuestra carretera privada, desde la UPCV hasta la Estación de Transferencia La Joya, ubicada en el distrito del mismo nombre; punto donde el sistema de transporte terrestre cambia a un sistema férreo a cargo de la empresa PERURAIL, empresa que se encarga de transportar el concentrado de cobre hasta el puerto de Matarani, Muelle F, donde es embarcado a los mercados internacionales.



**Tracto camiones van por la carretera privada desde la UPCV hasta la Estación de Transferencia La Joya.**

**PERURAIL transporta el concentrado de cobre hasta el puerto de Matarani, Muelle F.**

**El concentrado es embarcado a los mercados internacionales.**

# Contrato de estabilidad

La Sociedad suscribió un nuevo Contrato de Garantías y Medidas de Promoción al amparo de la Ley General de Minería, en adelante, el Contrato de Estabilidad, el 17 de julio de 2012, por lo que el régimen tributario y administrativo de dicha fecha es el que se aplica a la fecha a sus operaciones en la UPCV. Es en virtud a este Contrato de Estabilidad que la Sociedad está obligada a pagar dos puntos adicionales al Impuesto a la Renta aplicable a la fecha de celebración del mismo, pagando durante la vigencia del Contrato de Estabilidad una tasa de 32%.

La vigencia de este nuevo Contrato de Estabilidad es de 15 años contados a partir del 1 de enero de 2014, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028.

En diciembre de 2015, la Sociedad presentó al MINEM la Actualización del Estudio de Factibilidad y Cronograma de Inversión para la ejecución de la Expansión de la UPCV, y tras obtener la aprobación de la misma, suscribió una Adenda al mencionado Contrato de Estabilidad en diciembre de 2016 y en esa misma fecha, culminó la ejecución de la inversión inicial comprometida, dentro de cronograma y presupuesto, la cual asciende a aproximadamente US$ 5.3 mil millones.



# Permisos

La Sociedad cuenta con todos los permisos necesarios para operar.

En diciembre de 2012, el MINEM aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) de la Expansión de la UPCV, más adelante, en agosto de 2016 el Servicio Nacional de Certificaciones Ambientales (SENACE), organismo adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM) aprobó la Modificación del EIAS de la Expansión de la UPCV.

Asimismo, la Sociedad cuenta con 10 Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) aprobados por el SENACE; el último aprobado el 31 de mayo de 2024.

Dada la naturaleza dinámica de las operaciones mineras que varían en función de factores internos y externos, tales como el precio de los metales, plan de minado, entre otros, la Sociedad ha continuado y continuará invirtiendo en componentes, procesos y proyectos diversos requeridos para el correcto desempeño y optimización de la UPCV a lo largo de la vida útil de la misma. El año reportado hemos obtenido las autorizaciones por parte del MINEM para la construcción y operación de diferentes proyectos, siendo los más importantes, por su impacto en nuestras operaciones, el "Recrecimiento del PAD 4B – Etapa 2 (zona este) y "Reactores de Flotación Directa (DFR) en las concentradoras C1 y C2".

Por otra parte, el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentó la Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (MEIAS II) ante el SENACE, encontrándose actualmente en etapa de evaluación.





# Proyectos

En el 2024, la Sociedad inició la construcción de una nueva chancadora primaria, la misma que reemplazará a la actual chancadora primaria que alimenta a la concentradora C1, la cual deberá ser desmantelada por el crecimiento del pit en dicha zona. Este proyecto contempla también la instalación de 3 fajas transportadoras que llevarán el material chancado hasta el stockpile de C1. La finalización de este proyecto está programada para mediados del 2026.

Asimismo, se ha iniciado la construcción de presas auxiliares en el depósito de relaves Linga. Dicho proyecto consta de la construcción de 4 presas auxiliares (Saddle Dams) SD1, SD2, SD4 y SD5. El objetivo de estas presas auxiliares es contener el relave en zonas diferentes a la presa principal y tienen una secuencia de construcción en función al llenado y distribución en el depósito de relaves. Es así que la Sociedad ha iniciado la construcción del SD5 y posteriormente el SD1. En el 2025 se iniciará la construcción del SD2 y en el 2026 la construcción del SD4. La construcción de estas presas auxiliares se realizará de forma progresiva, según el aumento del nivel de los relaves y la finalización está estimada para el 2043.

# Relaves



La Sociedad cuenta con medidas integrales para garantizar que sus instalaciones de relaves estén diseñadas, construidas, operadas y monitoreadas adecuadamente, a fin de minimizar el riesgo para nuestros trabajadores y contratistas, las comunidades circundantes y el medio ambiente.

La Sociedad mantiene un fuerte compromiso para proporcionar los recursos financieros y técnicos necesarios para mantener la seguridad de las instalaciones y la integridad de los sistemas de manejo de relaves, con un enfoque en la mejora continua. El programa de manejo de relaves de la Sociedad y el de Freeport, se adhieren a las regulaciones aplicables y a diversas directrices nacionales e internacionales. El programa también se ajusta al marco de gobernanza de relaves para prevenir fallas catastróficas en las instalaciones de relaves, adoptado en diciembre de 2016 por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés).

Desde el 2020, Freeport, como miembro del ICMM, apoyó el desarrollo y se comprometió a trabajar hacia la implementación del nuevo Estándar Global de Relaves para la Industria Minera (GISTM, por sus siglas en inglés: Global Industry Standard on Tailings Management y en adelante el “Estándar de Relaves”); el cual fue desarrollado a través de un proceso independiente de múltiples partes interesadas, convocado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Principios para la Inversión Responsable e ICMM, luego del trágico colapso de la instalación de relaves en Brumadinho, Brasil, el 2019.

A través de su membresía en ICMM, Freeport desempeñó un papel de liderazgo activo y proporcionó aportes constructivos en el desarrollo del Estándar de Relaves, el cual fue lanzado formalmente en agosto de 2020. Este documento es el primer estándar global para la gestión de relaves que puede aplicarse a las instalaciones de relaves existentes y futuras. La Sociedad; sin embargo, cuenta desde el 2004 con procedimientos que garantizan que la planificación, ingeniería, evaluación ambiental, construcción y monitoreo de los depósitos de relaves cumplen con los más altos estándares. Asimismo, implementó en el mismo año el ITRB (Independent Tailings Review Board), compuesto por expertos independientes, reconocidos internacionalmente, cuya tarea es brindar opiniones y orientación independientes sobre la integridad física, seguridad y desempeño de los depósitos de relaves.

La Política de Gestión de Relaves corporativa enmarca el compromiso de gestionar sus relaves responsable y efectivamente a través de todos los sitios donde Freeport opera y, debe ser implementada junto a las políticas Ambiental, de Derechos Humanos, de Desempeño Social y otros sistemas de gestión asociados. Esta Política también incluye el compromiso de la Sociedad de implementar el Estándar de Relaves en sus instalaciones.

De conformidad con este compromiso, Freeport implementó el Estándar de Relaves para todas las instalaciones de almacenamiento de relaves con consecuencias potenciales Extremas o Muy Altas basadas en modos de falla creíbles en agosto del 2023, y está comprometido a implementar el Estándar de Relaves para agosto del 2025 para todas las demás instalaciones de almacenamiento de relaves que no se consideren cerradas de forma segura.

Desde el 2021, la Sociedad inició el proceso de implementación del Estándar de Relaves, mejorando la colaboración multidisciplinaria y la integración de sus sistemas de gestión, perfeccionando su proceso de evaluación de riesgos, afianzando los compromisos asumidos y complementando las buenas prácticas del Sistema de Gestión de Relaves. Al implementar el Estándar de Relaves, la Sociedad está comprometida con la transparencia, asegurando que esté disponible la información relevante sobre los depósitos de almacenamiento de relaves de nuestras operaciones, a través de divulgaciones públicas y del relacionamiento activo con los grupos de interés.

Específicamente para la Sociedad, la implementación del Estándar de Relaves incluye las dos instalaciones de almacenamiento de relaves operadas actualmente, considerando los resultados del proceso de evaluación de riesgos más reciente que concluye que la clasificación por consecuencia no es aplicable para las instalaciones de almacenamiento de relaves de la Sociedad; ya que no se han identificado modos de falla creíbles.

Asimismo, durante los meses de junio y agosto del 2024, la Sociedad completó el Proceso de Verificación independiente de Conformidad del Estándar de Relaves, confirmando así la conformidad de la totalidad de los requerimientos aplicables a sus instalaciones.

# Plan de cierre



En octubre de 2009, mediante Resolución Directoral Nro. 302-2009-MEM-AAM, la Sociedad recibió la aprobación del Plan del Cierre de Minas de la UPCV, en adelante el Plan de Cierre, por parte del MINEM.

Posteriormente, mediante Resolución Directoral Nro. 207-2012-MEM/AAM y Resolución Directoral Nro. 067-2013-MEM/AAM, se obtuvo la aprobación del Plan de Cierre de la Plataforma de Lixiviación PAD 4B y la primera actualización del mencionado Plan de Cierre, respectivamente.

En abril de 2014, la Sociedad obtuvo la aprobación de la segunda modificación al Plan de Cierre que integra todos los anteriores, mediante Resolución Directoral Nro. 186-2014-MEM-DGAAM. Más adelante, como consecuencia de la aprobación de la Modificación del EIAS de la Expansión de la UPCV, se presentó al MINEM la tercera modificación al Plan de Cierre de Minas, la misma que fue aprobada el 22 de febrero de 2018, mediante Resolución Directoral Nro. 032-2018-MEMDGAAM. Posteriormente, dando cumplimiento a la normativa correspondiente, el 28 de febrero de 2023 se presentó la segunda actualización del Plan de Cierre de Minas, la cual fue aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 0358-2023/MINEM-DGAAM del 15 de diciembre de 2023 y se encuentra vigente a la fecha.

La Sociedad ha cumplido con renovar anualmente las garantías financieras correspondientes al Plan de Cierre de Minas de la UPCV. La garantía correspondiente al periodo de reporte estuvo vigente hasta el 17 de enero de 2025, renovándose durante la elaboración de este informe, hasta el 19 de enero de 2026.

# Patrimonio cultural

La Sociedad cuenta con permisos arqueológicos y cumple con las obligaciones culturales, tramitando, durante el 2024, los siguientes permisos arqueológicos:

- **Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) Quebrada Siete Vueltas:** Ejecutado para un área de 2,410 hectáreas, registrando 37 sitios arqueológicos.

- **Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) Cerro Verde:** Renovación del permiso desde octubre del 2024 hasta octubre del 2026, para un área de 22,905.3 hectáreas.

- **Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS):** Obtención de 51 CIRAS que permitieron ampliar el área del PMAR Cerro Verde.

- **Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) segunda ampliación área norte, San José – Cerro Verde:** Actualmente en ejecución, delimitando 10 sitios arqueológicos.

Asimismo, durante el año reportado, cumplimos con las siguientes obligaciones:

- **Presentación del informe de conservación preventiva,** realizado a los petroglifos del Depósito Tambo Cultural, ubicado en el distrito de Yarabamba.

- **Difusión, entre los trabajadores de la Sociedad,** de los resultados de 3 proyectos de rescate arqueológicos, realizados entre los años 2020 y 2023.



# Suministro de energía

Para el desarrollo de sus operaciones, la Sociedad recibe energía del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), mediante dos contratos de suministro de electricidad con las compañías generadoras Engie Energía Perú S.A. y Electroperú S.A.

La potencia máxima consumida durante el año objeto de reporte llegó a los 489 MW a través de sus tres puntos de suministro en las barras de 138kV, 220kV y 500kV.

De otro lado, destacamos que, durante el 2024, la Sociedad ha continuado con la implementación del Sistema de Gestión de la Energía, monitoreando proyectos ya implementados de eficiencia energética e identificando nuevas iniciativas que fomenten el uso de energías renovables o contribuyan con la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).



**Central térmica Recka**

En el 2024, las operaciones de la central térmica culminaron con cero incidentes de potencial fatal y alto potencial, y cero incidentes medioambientales reportables a la autoridad.

Durante el año 2024, la central térmica fue convocada por el COES hasta en 13 oportunidades para la generación por despacho económico, debido a diversos motivos, como mantenimientos en las líneas de transmisión de la red eléctrica nacional, mayor demanda en el SEIN y según el procedimiento técnico del COES PR-25. En todas las oportunidades la central operó de manera exitosa.

La unidad generó en total 6,451.48 MWh durante 67.43 horas de operación sin presentar alguna falla o anomalía.

El Factor de Indisponibilidad Fortuita (FIF), en diciembre del año 2024 tuvo un valor de 1.045%, comparado a diciembre del año 2023 que tuvo un valor de 0.960%, por lo que el FIF aumentó un 0.085%. Como consecuencia, la potencia firme de la central térmica disminuyó de un valor de 177.648 MW, a 177.499 MW.

# Sostenibilidad

La Sociedad adapta la estrategia de sostenibilidad de su casa matriz, Freeport, la misma que está diseñada en cuatro componentes:

1. Nuestras creencias

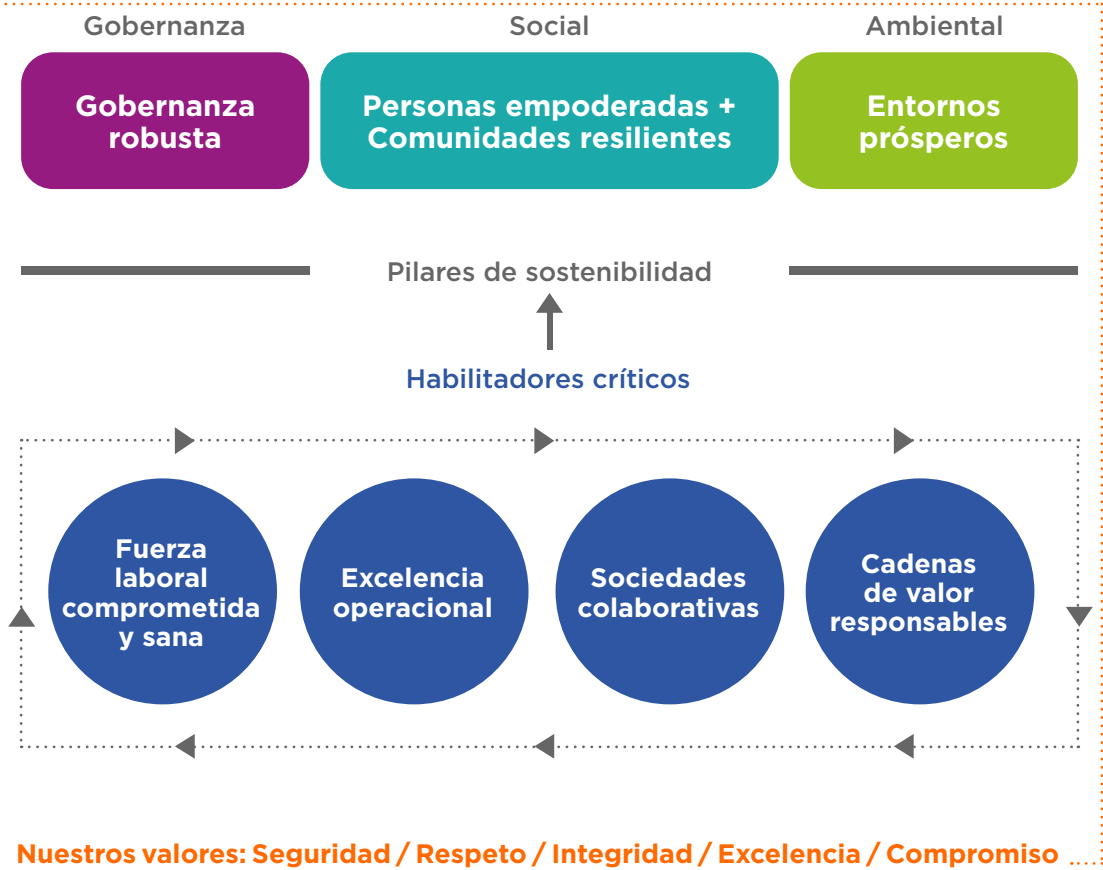
2. Nuestros pilares de sosteni-bilidad

3. Nuestros habilita-dores críticos

4. Nuestros valores

**Nuestra estrategia**
Nuestra estrategia de sostenibilidad, **Acelerar el futuro de forma responsable,** está diseñada para alcanzar un progreso duradero y está compuesta de cuatro elementos: nuestras creencias, nuestros pilares de sostenibilidad, nuestros habilitadores críticos y nuestros valores.

**Nuestras creencias**
- Satisfacer responsablemente la demanda mundial del cobre.
- Los problemas venideros demandan innovación.
- Las crecientes expectativas en materia de sostenibilidad son una oportunidad para generar mayor valor.
- La resiliencia y la adaptabilidad.
- La transparencia y la responsabilidad son fundamentales para crear y mantener la confianza.



Como parte del compromiso de la Sociedad con la sostenibilidad, en el 2020, Cerro Verde fue la primera empresa minera del Perú en recibir la “Marca Cobre” (The Copper Mark), tras superar una evaluación independiente y demostrar el cumplimiento de los requerimientos de sus prácticas de producción responsable relacionados con los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), así como el cumplimiento de los 10 principios mineros, expectativas de desempeño y declaraciones de posición del marco de desarrollo sostenible del ICMM.

En el 2023, la Sociedad cumplió su ciclo de validación externa, motivo por el cual, el 11 de julio de 2023, Marca Cobre renovó su reconocimiento y lo extendió también a su subproducto con la Marca Molibdeno.

La Marca Cobre (The Copper Mark) y la Marca Molibdeno (The Molybdenum Mark) son un reconocimiento a la producción responsable en la cadena de valor del cobre, los criterios de producción responsable son completos y rigurosos y se derivan de estándares de sostenibilidad existentes desde su planeamiento hasta que se venden los productos en el mercado. The Copper Mark es el primer y único marco desarrollado específicamente para la industria del cobre.

En octubre de 2023, se publicó la actualización de la guía de criterios de The Copper Mark 2.0, que ahora incluye 33 criterios y entró en vigencia desde el 1 de enero de 2024.



## Criterios The Copper Mark 2.0

### Gobernanza

1. Sistemas de gestión
2. Evaluación de riesgo
3. Integridad empresarial
4. Transparencia en los ingresos
5. Cumplimiento legal
6. Informes de sostenibilidad
7. Mecanismo de quejas
8. Interacción con las partes interesadas
9. Cierre y recuperación de minas
10. Cadenas de suministro responsables

### Social

11. Trabajo infantil
12. Trabajo forzoso
13. Libertad de asociación y negociación colectiva
14. Discriminación y acoso
15. Diversidad, equidad e inclusión
16. Condiciones de empleo
17. Salud y seguridad en el trabajo
18. Preparación ante emergencias
19. Salud y seguridad comunitarias
20. Desarrollo comunitario
21. Minería artesanal y de pequeña escala
22. Seguridad y derechos humanos
23. Derechos de los pueblos indígenas
24. Adquisición de tierras y reasentamiento
25. Patrimonio cultural

### Ambiental

26. Acción climática
27. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
28. Gestión hídrica
29. Gestión de desechos
30. Economía circular
31. Gestión de relaves
32. Biodiversidad y tierras productivas
33. Contaminación

Durante el 2024, la Sociedad tuvo el desafío de adecuarse a los requerimientos de Marca Cobre en su versión 2.0 y, en octubre de 2024, se realizó una evaluación independiente en sitio, siendo nuevamente la primera empresa minera del Perú en exponer el cumplimiento de los requerimientos de sus prácticas de producción responsable relacionados con los temas ASG y como tal, adecuarse a Marca Cobre 2.0.

La Sociedad da cuenta de su desempeño ASG a través del anexo Reporte de Sostenibilidad Corporativa que acompaña la Memoria Anual, así como a través del Reporte de Sostenibilidad anual, el cual se publica en su página web **www.cerroverde.pe**.

**¿Cómo lo hacemos?** La Sociedad cuenta con un Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible, compuesto por la Presidencia, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos, Gerencias Generales, Gerencias Operacionales y Administrativas. Este Comité se reúne periódicamente a fin de revisar los temas materiales de sostenibilidad a través de la actualización del **"Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible de Cerro Verde"**, en el que se identifican y evalúan los riesgos y oportunidades para la sostenibilidad; y como resultado de dicha evaluación, se establecen planes de acción y planes de monitoreo.

La Sociedad también cuenta con una herramienta que integra los criterios ASG dados por el ICMM y The Copper Mark.



# Cambio climático

Freeport, casa matriz de la Sociedad, ha establecido una estrategia climática global basada en tres pilares:




### Reducción

Reducir, gestionar y mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), siempre que sea posible.



### Resiliencia

Mejorar la resiliencia ante los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.



### Contribución

Contribuir de manera positiva más allá de sus límites operativos, produciendo de forma responsable el cobre que permitirá el desarrollo de las tecnologías necesarias para la transición energética.

La Sociedad está inmersa en esta estrategia, en donde Freeport ha establecido el objetivo, para sus operaciones de cobre en América, de lograr una reducción del 15% de la intensidad de emisiones de GEI por tonelada métrica de cobre para el 2030, utilizando como línea base el año 2018. También se ha anunciado la aspiración de que la compañía, a nivel global, participe y contribuya positivamente a una economía neta cero para el 2050.

Asimismo, Freeport se ha comprometido a alinear sus divulgaciones climáticas con las recomendaciones actuales del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Cabe resaltar que Freeport, junto a la Sociedad, vienen trabajando en diversas iniciativas para ayudar a lograr la estrategia climática, siendo uno de los mayores logros la firma de un nuevo contrato de energía eléctrica que garantiza que el 100% del suministro provenga de fuentes renovables a partir de enero del 2026 y la expectativa con esto es que las emisiones de alcance 2 sean prácticamente cero a partir de dicha fecha.

La Sociedad continúa con la implementación del Sistema de Gestión de la Energía y, en junio de 2024 se aprobó la Política Energética y Acción Climática de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., la cual indica la contribución con la acción climática y el uso eficiente de los recursos energéticos.

Para obtener más información sobre la estrategia climática global, el progreso y las iniciativas de Freeport, así como el progreso de la alineación al TCFD, lea el último Informe Climático de Freeport, disponible en **www.fcx.com**.

# Nuestro compromiso con la comunidad

La Sociedad ratifica su firme compromiso con la comunidad de continuar siendo una empresa minera social y ambientalmente responsable. Se esfuerza por ser un agente de cambio positivo en las áreas en las que opera, priorizando siempre el cuidado del entorno y el bienestar de quienes la rodean.

Dicha gestión se fundamenta en el diálogo constante con las comunidades locales, el respeto por sus valores y necesidades, y la implementación de programas sostenibles que promuevan el desarrollo social y protejan el medio ambiente. Estamos dedicados a construir relaciones sólidas y duraderas, basadas en la confianza mutua y en acciones concretas que generen un impacto positivo a largo plazo en la vida de las personas y en el entorno natural.

La Sociedad se enorgullece de su sólido compromiso con el trabajo en equipo. Colaboramos estrechamente con las autoridades regionales y locales, estableciendo alianzas estratégicas que promueven el desarrollo sostenible. Además, valoramos la estrecha relación con la sociedad civil y la población, entendiendo que su participación es clave para el éxito de nuestras iniciativas. A través del diálogo constante y la colaboración activa, buscamos construir soluciones inclusivas que beneficien a todos. Juntos, nos esforzamos por crear un entorno próspero y armonioso, impulsando proyectos que respeten las necesidades locales, promuevan la equidad y generen un impacto positivo a largo plazo en las comunidades donde operamos.

Durante el periodo en consideración, hemos implementado una serie de iniciativas alineadas con nuestro Plan de Gestión Social (PGS), con un monto total de US$ 8,762,701. Estos proyectos reflejan nuestro compromiso continuo con el desarrollo y bienestar de las comunidades.

Del mismo modo, a través del Comité de Donaciones, hemos canalizado alrededor de US$ 1,134,797 en distintos proyectos de apoyo social. Estos proyectos no estaban originalmente incluidos en las líneas de acción del PGS y han consistido en donaciones dirigidas a instituciones públicas, privadas, juntas vecinales, iglesias y la población en general, tanto en nuestras áreas de influencia directa como indirecta. Además, se ha efectuado una inversión de un fondo voluntario que asciende a US$ 974,037 en proyectos relacionados con la mejora educativa a través del programa Empresarios por la Educación, así como en la creación de un parque recreacional en beneficio de los habitantes de Uchumayo.




Durante el 2024, nuestras iniciativas se enfocaron en acciones innovadoras y diversos proyectos que abarcaron áreas clave como la promoción de la sostenibilidad ambiental, mejoramiento de infraestructura, el fortalecimiento educativo, la mejora continua de la salud y el impulso al desarrollo económico local:

VIDEO: BUENOS VECINOS

• Se llevó a cabo un **programa de capacitación técnico laboral** durante tres años, beneficiando a más de 1,150 residentes del área de influencia directa. Este programa capacitó a jóvenes en carreras técnicas como ingeniería de software, diseño gráfico, administración industrial, soldadura y otros; y ofreció 10 programas especializados en áreas como soldadura, instalaciones eléctricas e inglés, entre otros. Con más de 140,000 horas de capacitación sin incidentes, el proyecto se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible y las directrices del ICMM y The Copper Mark.

• Se realizó un exitoso **programa de capacitación técnico productiva** en gastronomía moderna, beneficiando a 55 pobladores del área de influencia directa, de los cuales el 89.50% fueron mujeres y 10.50% fueron varones. Esta capacitación sumó más de 10,780 horas de formación sin incidentes, evidenciando el compromiso de Cerro Verde con la capacitación y el desarrollo profesional dentro de su comunidad.

• Se llevaron a cabo **múltiples acciones de salud** en 5 distritos del área de influencia directa, beneficiando a alrededor de 15,000 residentes. Estas incluyeron campañas de salud con medicamentos gratuitos, ferias informativas, capacitaciones para el personal médico, mejora de instalaciones sanitarias y dotación de instrumental médico; reforzando así la atención y los recursos sanitarios en la comunidad.

• Se ejecutó un **programa de nutrición integral** que abordó la importancia de la alimentación saludable y la prevención de la anemia en niños y madres gestantes. Esta iniciativa se llevó a cabo en colaboración con 116 instituciones educativas y 15 establecimientos de salud del área de influencia directa, incluyendo charlas en colegios, ferias nutricionales y un plan específico contra la anemia, beneficiando a 11,530 docentes, padres de familia, representantes de quioscos escolares y comedores. El propósito fue fomentar habilidades en la población y promover la buena nutrición en la comunidad, así como mejorar la atención médica respecto a la anemia y problemas relacionados.







• Se implementaron **programas educativos innovadores** para potenciar las competencias docentes y enriquecer el aprendizaje estudiantil, impactando a más de 13,000 profesores y estudiantes del área de influencia directa. Actividades como Verano Creativo (vacaciones útiles), Robótica STEAM (siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), capacitación STEAM+H, Escuela Verde, comunicación integral y un plan de psicología, fueron aspectos destacados. Asimismo, se priorizó la mejora de la infraestructura y equipamiento escolar, suministrando mobiliario, tecnología, laboratorios, materiales escolares, construyendo aulas y mejorando los espacios educativos de 42 instituciones educativas del área de influencia directa.

• La participación en programas como **Enseña Perú, Aprender para crecer y Comunidad digital** fue notable, impactando a más de 4,915 pobladores y docentes de las áreas de influencia directa e indirecta de la Sociedad. Estos esfuerzos fomentaron métodos educativos innovadores y mejoraron las condiciones de aprendizaje en la región.

• Se realizaron mejoras significativas en **sistemas de agua** mediante la optimización de líneas de conducción y añadiendo conexiones de agua y desagüe. Con la donación de insumos para tratamiento de agua y tuberías, se benefició a más de 15,000 residentes de nuestras áreas de influencia directa, ampliando y mejorando los sistemas existentes con la instalación de aproximadamente 32,600 metros lineales de tuberías.

• Se implementaron **programas empresariales y de emprendimiento** impactantes, con los siguientes resultados acumulados al 2024: DreamBuilder, un curso de capacitación en línea global y gratuito atrajo a más de 49,288 participantes en Perú y 238,830 a nivel mundial. El II Encuentro Empresarial DreamBuilder reunió a 107 mujeres de la provincia de Arequipa para compartir experiencias, establecer redes y motivarlas. Además, se graduaron más de 1,575 personas en Arequipa en este periodo, mientras que el proyecto EMPRENDE capacitó a 4,818 pobladores del área de influencia directa en gestión empresarial, quienes, aplicando estos conocimientos y con la debida supervisión, generaron ingresos aproximados de US$ 17.3 millones; además, se otorgaron 361 “Capital



VIDEO: CHICAS STEAM

Semilla". INNOVAPYMES contribuye en la generación de innovaciones a 55 empresarios del área de influencia directa, a fin de generar cambios en sus negocios, sumándose además al programa Semillero EMPRENDE que desarrolló habilidades emprendedoras en 358 estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas del área de influencia directa, desarrollando hasta 126 planes de negocio y 358 planes de vida laboral, a fin de que cuenten con una mejor visión.

• En el **sector agropecuario**, se implementaron programas en múltiples comisiones de riego de nuestra área de influencia directa, proporcionando herramientas para mejorar la gestión y el mantenimiento de recursos hídricos. En dichos programas, se graduaron 231 expertos en labores agropecuarias, premiando a 40 de ellos con equipos que les permiten mejorar la eficiencia en sus labores y a 34 de ellos con herramientas para mejorar su producción. Del mismo modo, se han atendido a más de 1,546 beneficiarios de las diferentes comisiones de regantes del área de influencia directa, brindándoles asistencia técnica y capacitaciones, en preparación de terreno, fertilización, riego, control de plagas y enfermedades, podas, control de malezas entre otras, coberturando alrededor de 1,821 hectáreas. Se ha trabajado con beneficiarios pecuarios del área de influencia directa en temas de alimentación, sanidad, inocuidad en el ordeño, desparasitación y reproducción. Asimismo, en el distrito de La Joya se dio mantenimiento al canal principal de riego.

• Se ejecutó un proyecto de **restauración ambiental en los bosques de queñua en Arequipa,** especie en peligro de extinción, plantando 4,000 árboles y restaurando 10 hectáreas en la reserva Salinas y Aguada Blanca, a más de 3,800 metros sobre el nivel del mar. Los árboles fueron obtenidos mediante técnicas de cultivo in vitro en el vivero de Uchumayo, apuntando a recuperar el ecosistema y establecer una infraestructura natural para mitigar el cambio climático en las laderas del Chachani, puesto que las queñuas permiten retener agua en las cabeceras durante la temporada de lluvias y así, recuperar los acuíferos que aportan agua al río Chili.





VIDEO: BOSQUES DE QUEÑUA

• En cuanto a **participación ciudadana**, la Sociedad ha establecido mecanismos eficientes para comunicar transparentemente la información sobre sus operaciones y actividades. Incluyen oficinas de información permanente, buzones de sugerencias, programa de monitoreo ambiental participativo con participación de más de 1,500 personas capacitadas y con participación en campo, visitas guiadas, página web y reuniones informativas. Estos métodos también informan sobre nuestros instrumentos ambientales y nuestros planes futuros, fortaleciendo la confianza mediante un diálogo transparente, esencial para nuestra gestión comunitaria responsable.

• Adicionalmente, y como parte del proceso de la **Segunda Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Expansión de la UPCV (MEIAS II)**, la Sociedad ha realizado un Plan de Participación Ciudadana que, durante la etapa de elaboración del estudio, ha implementado mecanismos de comunicación que reflejan el esfuerzo para comunicar a la comunidad el avance de sus operaciones, sumando más de 1,400,000 interacciones (entre material informativo distribuido, interacción en redes sociales y comunicación masiva).

• Finalmente, la Sociedad completó el **Plan de Relaciones Comunitarias de la Central térmica Recka** (ubicada en el distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque) con múltiples proyectos, incluyendo campañas de salud para 650 residentes del distrito de Reque, la distribución de 3,500 paquetes escolares a estudiantes de 17 instituciones educativas del distrito de Reque, programas de capacitación docente, charlas sobre seguridad y medio ambiente, apoyo en actividades para incentivo del turismo en la zona; así como también la ejecución del monitoreo ambiental.



Además de sus impactantes programas y acciones, la Sociedad ha sido reconocida por varios logros significativos en el 2024:

• Premio "Species of Concern Award", otorgado por Wildlife Habitat Council, por las acciones ejecutadas para proteger al guanaco (*lama guanicoe*).

• Premio "Bats Project Award", otorgado por Wildlife Habitat Council, por las medidas tomadas para proteger al murciélago longirostro peruano.

• Premio YANAPAY IX Edición, categoría "Mejor iniciativa ambiental – Gran minería", por su apoyo a los niños sobrevivientes de quemaduras a través de ANIQUEM.

• Reconocimiento "Corazón de Plata" otorgado por la Fundación Peruana de Cáncer, por la valiosa contribución a la colecta 2024 y el apoyo que impacta directamente a pacientes con cáncer en el país.

• Premio "Sostenibilidad AGAP 2024", otorgado por la Asociación de Gremios Agrarios Productores, en la categoría de Inclusión social, por la promoción del desarrollo agropecuario en el distrito de La Joya.

• Reconocimiento de la Sociedad Agrícola de Arequipa, por el apoyo constante a la agricultura en Arequipa.

• Premio "Desarrollo Sostenible 2024" de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, en la categoría Gestión en innovación y tecnología, por el proyecto "Automatización de detección de zonas de deformación en taludes con prismas".

• Reconocimiento de la Asociación Civil Patrulla Ecológica, por el compromiso para ejecutar acciones sostenibles para la conservación del medio ambiente y el apoyo a la población en situación de vulnerabilidad en Arequipa.

• Reconocimiento a la Excelencia Empresarial, otorgado por la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, por la contribución al desarrollo del país, especialmente al de la región Arequipa.

Estos reconocimientos resaltan la dedicación de la Sociedad, no solo en su labor minera, sino también en su impacto social, ambiental, y su compromiso con la innovación y el desarrollo sostenible.

**VIDEO: PROTEGEMOS NUESTRO HOGAR**

# Obras por Impuestos (OxI)

Con la finalidad de contribuir a la reducción de la brecha de infraestructura en Arequipa y optimizar el uso de los impuestos generados por nuestras actividades, durante el 2024 hemos suscrito tres nuevos convenios con diversas entidades públicas, que superan, aproximadamente, los US$ 16.4 millones de financiamiento, lo que nos coloca dentro de las empresas mineras con mayor inversión a través de este mecanismo.

Los tres nuevos proyectos a ser financiados por la Sociedad son:

**1. Mejoramiento de la Institución Educativa "Alma Mater" (Uchumayo)**

Este proyecto, que es la primera obra por impuestos financiada al 100% por la Sociedad, tendrá una duración de aproximadamente 720 días y una inversión de más de US$ 10 millones.

Incluirá la mejora de servicios educativos, áreas recreativas, mobiliario y equipo.

**2. Mejoramiento de la infraestructura vial de la Alameda Cuajone (Uchumayo)**

Proyecto que se realizará en etapas para garantizar la fluidez del tráfico vehicular, tendrá una duración de aproximadamente 300 días y un costo superior a los US$ 4.5 millones.

Esta obra mejorará las condiciones de transitabilidad y contribuirá a la actividad comercial, recreativa y turística del distrito de Uchumayo.

**3. Construcción de nueva sede de la Universidad Nacional de San Agustín - UNSA (El Pedregal)**

Este proyecto es cofinanciado por la Sociedad junto a otras dos empresas nacionales, con un presupuesto de aproximadamente US$ 6.6 millones; incluye la construcción de aulas, laboratorios, zonas deportivas y la adquisición de equipo y material bibliográfico.
La Sociedad participará con un 30% de la inversión total.

En línea con nuestra política de Desempeño Social, el enfoque de la cartera de los proyectos de obras por impuestos está orientado a la ejecución de iniciativas en sectores clave como infraestructura vial, agua, saneamiento, educación y salud.

La ejecución de proyectos bajo este mecanismo constituye una valiosa oportunidad para que el sector público y el sector privado trabajemos de la mano en reducir la brecha de infraestructura pública en nuestro país.



# Círculo virtuoso del agua

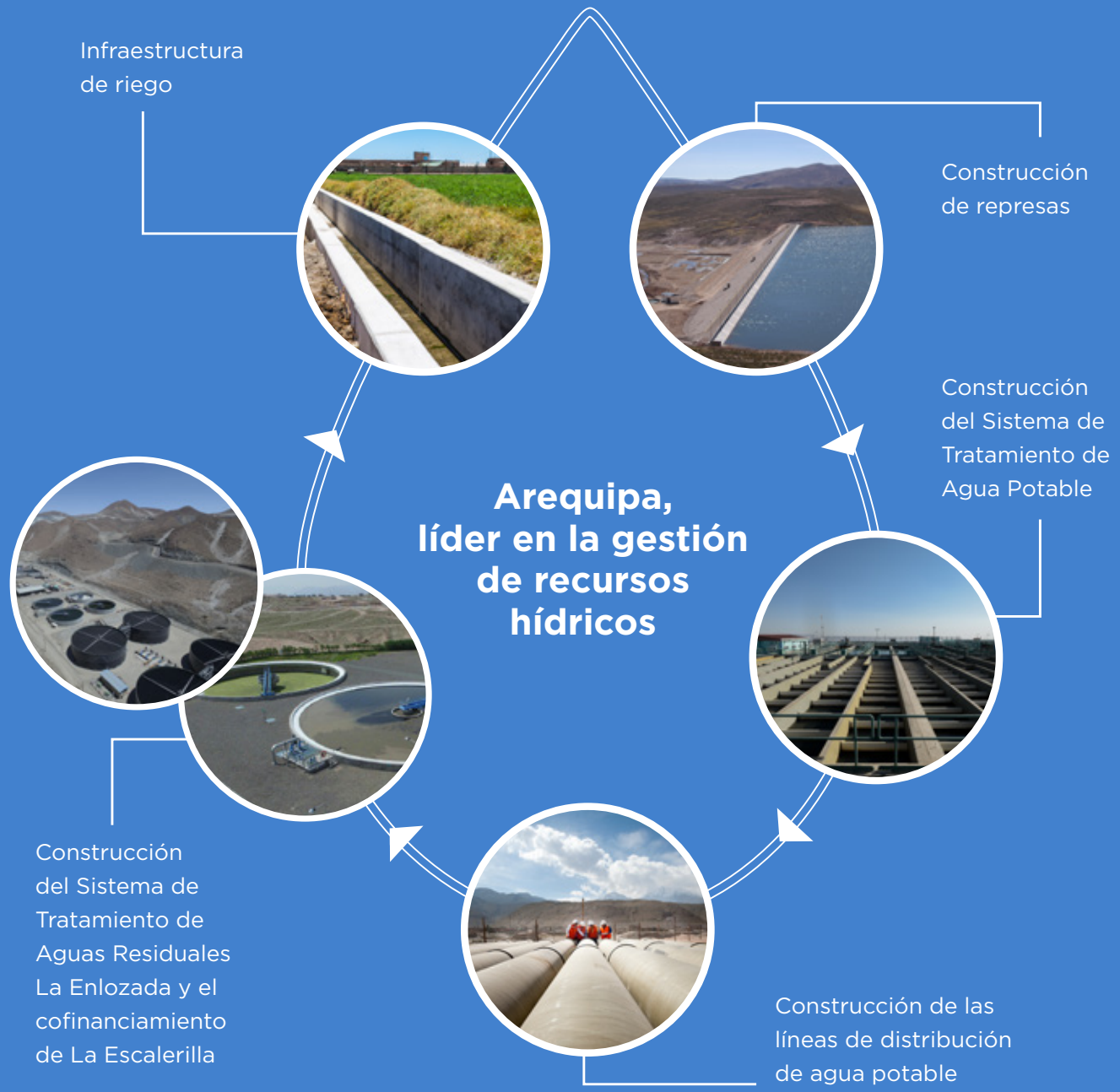
Cofinanciamos las represas
**Pillones, Bamputañe y San José de Uzuña**
**US$ 33 millones**

Financiamos el Sistema de Tratamiento de Agua Potable Miguel de la Cuba Ibarra
**US$ 150 millones**

Financiamos el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales La Enlozada
**US$ 500 millones**
Operado por Cerro Verde a cero costo para la población

**Más de US$ 700 millones invertidos**

VIDEO: RÍO CHILI: AGUA QUE NOS UNE



Reconocemos que este recurso no sólo es uno muy preciado y necesario para la población y las actividades productivas, sino también es un derecho fundamental; por ello, desde hace más de 18 años, la Sociedad viene ejecutando diversos proyectos de desarrollo sostenible con énfasis en proyectos de agua.

La ejecución de estos proyectos a lo largo de todos estos años ha dado forma a lo que denominamos el **"Círculo virtuoso del agua"** y que a continuación detallamos:

**1. Represas: Pillones, Bamputañe y San José de Uzuña**

El Círculo virtuoso del agua nace con el financiamiento y construcción de represas, necesarias para el almacenamiento y mejor aprovechamiento del recurso hídrico.

La Sociedad cofinanció con la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. (EGASA) la construcción de la represa Pillones, que tiene una capacidad de 80 millones de metros cúbicos de agua; asimismo, financió la construcción de la represa Bamputañe, que almacena hasta 40 millones de metros cúbicos de agua, y cofinanció con el Gobierno Regional de Arequipa la construcción de la represa San José de Uzuña en la cuenca oriental del río Chili, cuya capacidad es de 10 millones de metros cúbicos de agua.

El incremento de la capacidad de almacenamiento de agua en la cuenca y la mejor regulación del río Chili, alcanzada con las represas incorporadas al Sistema Chili Regulado, incrementó la disponibilidad hídrica, pudiéndose otorgar nuevos derechos de uso de agua fresca, los cuales han sido asignados al uso poblacional, a la agricultura y a nuestras operaciones.

Las represas Pillones y Bamputañe representan uno de cada tres metros cúbicos de capacidad del sistema y el 25% del caudal regulado del sistema hidráulico. La represa San José de Uzuña permite el mejoramiento de riego de 500 hectáreas en la cuenca oriental.

**2. Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Miguel de la Cuba Ibarra**

En el 2006, la Sociedad se comprometió con las autoridades y líderes sociales de Arequipa a diseñar, financiar y construir la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra, que desde el 2012, abastece de agua potable a los pobladores de Arequipa que antes no contaban con este recurso en sus domicilios o lo recibían por horas o de cisternas.

La PTAP representa un aporte significativo para la ciudad, en especial porque permite que alrededor de 500,000 personas; es decir, cerca del 50% de la población de la ciudad de Arequipa cuente con el servicio de agua potable en sus hogares, con la consecuente mejora en su salud y calidad de vida.

Asimismo, la PTAP es modular y puede crecer a medida que lo hace Arequipa. La etapa construida por la Sociedad, proyectada hasta el año 2036, podrá dotar de agua potable a 750,000 habitantes aproximadamente.

**3. Líneas de distribución**

De otro lado, la Asociación Cerro Verde (ACV), financió y construyó las líneas de conducción de agua requeridas para que el agua que se trata en la PTAP llegue a los domicilios de los pobladores del cono norte y cono este de Arequipa. La ACV también ha cofinanciado la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Escalerilla del cono norte que, junto a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Enlozada, asegura la capacidad de tratamiento de las aguas residuales para toda Arequipa Metropolitana.

## 4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Enlozada

En el 2010, diversos estudios de factibilidad para la expansión de las operaciones de la Sociedad evaluaron varias alternativas para dotar de agua a la nueva infraestructura productiva, proponiendo, junto con las autoridades de Arequipa, una alternativa sostenible y diferente, reemplazando la tradicional extracción de agua de las fuentes naturales, por el reúso de aguas residuales, que hasta el año 2015 eran vertidas sin tratamiento alguno al río Chili, principal fuente de agua de la ciudad de Arequipa y del distrito de La Joya.

De este modo, la Sociedad, el Gobierno Regional de Arequipa, alcaldes provinciales y distritales, la Autoridad Nacional del Agua (ANA), los representantes de las Juntas de Usuarios y de la sociedad civil de Arequipa y la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa (SEDAPAR), acordaron los lineamientos generales para que la Sociedad pueda financiar y construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Enlozada, y reusar parte de las aguas servidas tratadas en esta instalación, mediante acuerdos que se plasmaron en un convenio de interconexión con SEDAPAR.

Este acuerdo permite que la Sociedad reúse un metro cúbico por segundo (m3/s) en promedio anual de agua residual tratada; mientras que el resto del agua tratada se descarga en el río Chili, cumpliendo con los Límites Máximos Permisibles, correspondiéndole a SEDAPAR asignar ese recurso hídrico a futuro.

La PTAR La Enlozada tiene una capacidad de tratamiento para un caudal promedio de 1.8 m3/s y durante el año reportado se ha registrado un caudal promedio de ingreso de 1.81 m3/s.

Desde el inicio de operaciones de la PTAR La Enlozada, la Sociedad ha ejecutado diversos ajustes operacionales, necesarios para reducir las percepciones de impactos ambientales. Por ejemplo, se han implementado sistemas de reducción de vibraciones en la estación de bombeo ubicada en el Pueblo Joven Cerro Verde, lo que ha permitido mantener las vibraciones por debajo de los parámetros establecidos por las normas internacionales; asimismo, se han implementado sistemas acústicos en el edificio de bombas SLS a fin de reducir la percepción de ruidos, estando también por debajo de los parámetros establecidos por las normas. También se cuenta con un sistema de control de olores en la zona de obras de llegada localizada en el Centro Poblado de Congata y mediante la aplicación de cal se ha controlado la eventual emisión de olores en el relleno de seguridad de la PTAR La Enlozada.

Además de financiar la construcción de la PTAR La Enlozada, la Sociedad la opera y mantiene de manera responsable, y a su costo, por lo que ningún poblador de Arequipa ni SEDAPAR, pagan actualmente por el servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

El proyecto de la PTAR La Enlozada ha sido tomado como un caso de éxito que ha motivado el interés de organismos internacionales como modelo de la participación de la empresa privada en la solución a los problemas del saneamiento en las ciudades.

El trabajo desplegado por la Sociedad, antes y durante la ejecución de este proyecto, fue reconocido en diciembre de 2016 con el Premio a la Excelencia Corporativa por Operaciones Transparentes, otorgado por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Finalmente, destacamos los procesos de concertación técnica y social de todos los usuarios formales de la cuenca del río Chili.

El agua en la cuenca donde se ubican nuestras operaciones (zona desértica), es relativamente escasa y solo la presencia de las siete represas y una adecuada gestión multisectorial y participativa permite que los usuarios formales del agua vean satisfechas sus respectivas demandas hídricas. Esto se logra con una estrecha y transparente comunicación, concertación técnica y social entre todos los usuarios y la participación activa de estos usuarios en los organismos técnicos de cuenca (Consejo de Recursos Hídricos y sus diferentes grupos técnicos) bajo el liderazgo de las autoridades del agua.

Gracias al trabajo de todos los usuarios y las represas construidas, en los últimos años se ha logrado afianzar la capacidad de almacenamiento del Sistema Chili Regulado (magnitud y oportunidad en la entrega del recurso hídrico), y satisfacer las demandas hídricas de todos los usuarios.

En noviembre de 2018, la Sociedad obtuvo de la ANA un Certificado Azul Extraordinario, reconociéndola como una empresa hídricamente responsable y solidaria, en mérito a las acciones de responsabilidad social ambiental en agua que viene desarrollando en la Cuenca Quilca-Vitor-Chili.

Actualmente, además de asumir el costo de operación y mantenimiento de la PTAR La Enlozada, seguimos enfocándonos en la ejecución de proyectos que permitan dar continuidad al "Círculo virtuoso del agua", tales como la construcción y mejoramiento de canales de regadío, lo que permite reducir ostensiblemente la pérdida del recurso hídrico; capacitación a agricultores para fomentar un uso más eficiente del agua; la modernización de la bocatoma de Socosani, infraestructura de captación para abastecer a toda la irrigación del distrito de La Joya; y el mejoramiento del servicio de conducción en un tramo del canal madre La Joya.



**VIDEO: MEJORANDO LA EFICIENCIA DEL AGUA**

# Gobierno corporativo




La Sociedad, al cotizar en la Bolsa de Valores de Lima (BVL), es plenamente consciente de que la adopción de prácticas de buen gobierno corporativo es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con uno de sus grupos de interés, sus accionistas. Estos principios, adoptados por la Sociedad y plasmados en nuestro "Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A." promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

El nivel de cumplimiento de estos principios se evalúa de manera anual y el resultado se refleja en el anexo que forma parte de la presente Memoria Anual, denominado "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas".

# Cumplimiento

Durante el año reportado, la Sociedad ha continuado cumpliendo el Sistema de Gestión Anticorrupción, en adelante SGAC; cuyo objetivo es ayudar a prevenir, detectar, enfrentar, mitigar los riesgos de corrupción y cumplir con las leyes aplicables a sus actividades; por lo que mantuvo la certificación internacional ISO 37001:2016, realizando acciones para cumplir el programa de gestión de objetivos del SGAC.

El SGAC integra y toma como referencia la Ley Nro. 27693 "Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF", y sus modificatorias; asimismo, ha implementado y mantenido, según corresponda, la Ley Nro. 30424 "Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas", y sus modificatorias, Decreto Legislativo Nro. 1352, Ley Nro. 30835, Ley Nro. 31740 y Ley Nro. 32024, reglamentada mediante Decreto Supremo Nro. 002-2019-JUS. Además, se ha incorporado al SGAC, la prevención de los delitos de corrupción privada, ilícito que fue incluido al ordenamiento jurídico mediante el Decreto Legislativo Nro. 1385, aprobado el 4 de septiembre de 2018; así como los delitos de administración fraudulenta y contabilidad paralela, introducidos al marco legal peruano el 29 de junio de 2022 a través de la Ley Nro. 31501.

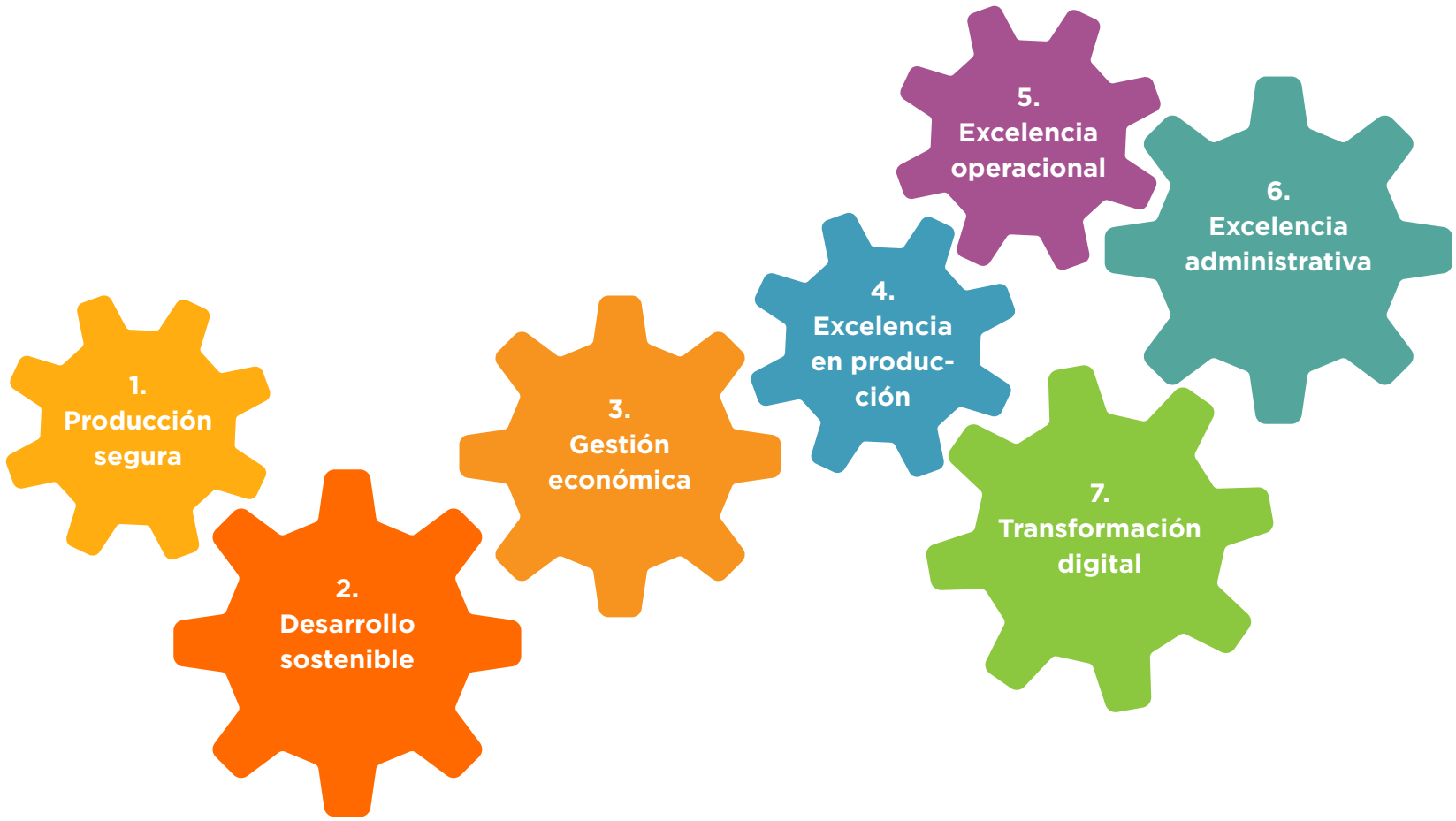
El SGAC también integra y toma como referencia la ley estadounidense sobre prácticas corruptas en el extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act o FCPA, por sus siglas en inglés) y orientación asociada emitida por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

El programa de cumplimiento está sujeto a una revisión interna anual limitada por parte de Freeport, así como a una revisión anual interna y externa, de acuerdo con lo establecido en el SGAC. La Sociedad ha centrado sus esfuerzos en el análisis y evaluación de riesgos por cada tarea ejecutada en los procesos, la capacitación y difusión del Sistema entre todos sus trabajadores y empresas contratistas, poniendo a disposición de todos ellos la línea de cumplimiento, así como diferentes mecanismos de reclamos y ha estructurado su Sistema utilizando como referencia la norma internacional ISO 37001, con la orientación a procesos y con un enfoque global de pensamiento basado en los riesgos, utilizando para ello el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) orientado a prevenir, identificar y mitigar los riesgos asociados.



# Innovación

Durante 2024, se llevó a cabo la XIV edición de Innova; sistema de gestión de innovación tecnológica, reconocimiento e incentivo a la creatividad, enfocado en 7 categorías:



En esta XIV edición, se generaron 1,834 propuestas y se implementaron 288, destacando la solución "Mejoramiento de calidad de concentrado de molibdeno (MCCM)" lograda luego de más de 100 pruebas en laboratorio metalúrgico, del escalamiento de la fórmula y de la construcción de la planta MCCM que concretó la elevación de la calidad del concentrado de molibdeno y viabilizó su comercialización. Esta solución sostenible generó un importante aporte en la recuperación de producción de molibdeno.

La Sociedad se mantuvo como la empresa minera peruana con más patentes otorgadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), recibiendo sus patentes décimo primera a décimo sexta, correspondientes a las innovaciones:

- Dispositivo desmontable para retiro de faja embobinada de cable o lona (carrete partido).
- Extractor de polos de rotor de molino de bolas.
- Dispositivo mecánico de instalación exterior para sujeción de revestimiento en molinos (outside in bolt).
- Sistema para derivar pulpa en molienda (by pass de molienda).
- Cobertor desmontable tipo túnel contra voladuras y derrumbes.
- Método para control de desalineamiento y la mejora en la secuencia de arranque y detención en rodillos de alta presión.

En diciembre 2024, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) otorgó a Cerro Verde el Premio Desarrollo Sostenible en la categoría Gestión en innovación y tecnología, por su innovación "Automatización de detección de zonas de deformación en taludes con prismas", consistente en un sistema automatizado de alerta temprana de inestabilidad de taludes de gran masa que utiliza base de datos SQL Server y envía con días de antelación alertas de colapso, al correo de los usuarios, posibilitando evacuaciones programadas y oportunas.

El equipo de la Sociedad demostró aportes efectivos de valor en temas clave para el negocio, a través de su creatividad e ingenio.



# Dividendos

Durante el 2024, la Sociedad distribuyó dividendos por un total de US$ 850,000,000; conforme al siguiente detalle:

- En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, celebrada el 22 de marzo de 2024, se aprobó la distribución de dividendos por US$ 150,000,000 (US$ 0.4285 por acción común), contra los resultados acumulados de la Sociedad. Dichos dividendos fueron pagados el 26 de abril de 2024.

- En Sesión de Directorio, celebrada el 24 de julio de 2024, se aprobó la distribución de dividendos por US$ 300,000,000 (US$ 0.8570 por acción común), contra los resultados acumulados de la Sociedad. Dichos dividendos fueron pagados el 29 de agosto de 2024.

- En Sesión de Directorio, celebrada el 13 de noviembre de 2024, se aprobó la distribución de dividendos por US$ 400,000,000 (US$ 1.1427 por acción común), contra los resultados acumulados de la Sociedad. Dichos dividendos fueron pagados el 12 de diciembre de 2024.




# Otros datos

Durante el 2024, la Sociedad invirtió alrededor de US$ 345.8 millones en proyectos de capital destinados a la mejora y mantenimiento de la Planta de Beneficio Cerro Verde, conformada por nuestras plantas concentradoras y planta de hidrometalurgia; comparado con los US$ 312.2 millones invertidos en 2023.

Durante el tercer trimestre del 2024, Freeport Minerals Corporation adquirió aproximadamente cinco millones de acciones de la Sociedad, con lo cual, a nombre propio y a través de su empresa subsidiaria Cyprus Climax Metals Company, subsidiaria de propiedad de Freeport-McMoRan Inc., ha incrementado la titularidad de sus acciones con derecho a voto en la Sociedad, de 53.56% a 55.08%.

# Nuestro equipo



Al 31 de diciembre del año reportado, el número de personas que trabajan para la Sociedad fue el siguiente:






Respecto del ejercicio anterior, la planilla de la Sociedad ha incrementado en un 2.89% (de 5,164 trabajadores al cierre de 2023 a 5,313 trabajadores al cierre de 2024).

Asimismo, el porcentaje de participación femenina en nuestra fuerza laboral ha incrementado, de 6.02% al cierre del 2023 a 6.23% al cierre del 2024; y, en cuanto a la plana gerencial, durante el año objeto del presente reporte, contamos una participación femenina del 20.45%.

# Principales activos

A continuación, presentamos la descripción genérica de los principales activos de la Sociedad:

## Principales equipos móviles

**31** Perforadoras
**14** Palas
**20** Cargadores frontales
**145** Camiones de acarreo
**65** Tractores oruga
**18** Tractores de ruedas
**18** Motoniveladoras
**18** Camiones cisterna
**3** Camiones lowboy
**26** Rodillos compactadores
**11** Retroexcavadoras
**23** Excavadoras

## Lixiviación

PAD 4A
PAD 4B
PAD 1X

## Planta de molibdeno

**2** Plantas de molibdeno
**2** Tanques espesadores de molibdeno
**1** Tanque espesador de concentrado final de molibdeno
**2** Filtros de prensa de concentrado de molibdeno

## Hidrometalurgia

Planta de extracción por solvente - SX
Planta de electrodeposición - EW
Celdas comerciales láminas de arranque
Tanques de raff y cosecha
Rectificador de láminas de arranque
Filtro electrolito SX/EW
Planta desionizadora de agua

**2** Depósitos de relaves
Planta de Tratamiento de Agua Fresca Congata
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Enlozada

## Concentradora

### Chancado primario

**3** Chancadoras primarias
**3** Alimentadores de placas
**4** Fajas de transferencia mineral grueso

### Chancado fino

**12** Alimentadores de placas
**12** Chancadoras secundarias
**12** Chancadoras terciarias de rodillos de alta presión (HPGR)
**12** Zarandas vibratorias secas

### Molienda

**10** Molinos de bolas
**10** Baterías de ciclones primarios
**20** Zarandas vibratorias húmedas

### Espesamiento de relaves

**6** Tanques espesadores de relaves

### Flotación

**94** Celdas de flotación Rougher
**23** Celdas de flotación Cleaner
**6** Celdas de flotación Recleaner
**10** Celdas de flotación Columna
**18** Reactores de flotación directa

### Remolienda

**8** Molinos verticales de remolienda
**4** Baterías de ciclones de remolienda

### Filtrado - secado

**2** Tanques espesadores de concentrado de cobre y molibdeno
**2** Tanques espesadores de concentrado de cobre
**2** Tanques espesadores clarificadores
**5** Filtros de concentrado de cobre LAROX

# 4. Procesos legales

## I. Regalías mineras – Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de 1998

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) acotó regalías mineras por los minerales que la Sociedad procesó en su primera concentradora (C1), la cual comenzó a operar a fines del 2006. Las acotaciones por regalías abarcan el periodo de diciembre de 2006 a diciembre de 2013. La Sociedad impugnó cada una de estas acotaciones porque considera que su Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de 1998 la eximía de pagar regalías por todos los minerales que extraía y vendía, independientemente del método utilizado para procesar dichos minerales, hasta el 31 de diciembre de 2013 (fecha en la cual venció la vigencia del Contrato de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión de 1998). No corresponde emitir acotaciones por los años posteriores a 2013, ya que la Sociedad comenzó a pagar regalías sobre toda su producción en enero de 2014 bajo su nuevo contrato de estabilidad de 15 años.

En 2014, la Sociedad comenzó a pagar bajo protesto las acotaciones por regalías en disputa, la mayoría a través de planes de aplazamiento y fraccionamiento de acuerdo con el cronograma de pagos mensuales previstos en cada plan.

En agosto de 2021, la Sociedad decidió pagar de forma adelantada y bajo protesto la totalidad de la deuda fraccionada pendiente. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad había realizado pagos por regalías por un total de US$ 677.5 millones, según el tipo de cambio de la fecha de pago.

En febrero del 2020, Freeport, en nombre propio y de la Sociedad, inició un procedimiento de arbitraje internacional contra la República del Perú ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) bajo el Acuerdo de Promoción Comercial entre Estados Unidos y Perú. La audiencia de este arbitraje se llevó a cabo en mayo de 2023.

En mayo de 2024, el Tribunal Arbitral emitió su laudo en el que, por mayoría, con el voto en discordia de uno de los tres árbitros, se desestimó las reclamaciones interpuestas por Freeport (en su nombre y en el de la Sociedad). Asimismo, el laudo estableció que cada una de las partes debía asumir sus gastos y teniendo en cuenta que la Sociedad realizó el pago del monto en disputa en el 2021, no se debió pagar suma adicional alguna.

En septiembre de 2024, Freeport (en su nombre y en el de la Sociedad) presentó ante el CIADI, una solicitud de anulación parcial, requiriendo la anulación de la parte del Laudo Arbitral que rechaza las reclamaciones de Freeport por penalidades e intereses por las regalías en disputa.

## II. Materia laboral

A. En los años 2016 y 2017, la Sociedad fue notificada con 764 demandas iniciadas por sus trabajadores, quienes han solicitado la impugnación de las sanciones disciplinarias que les fueron impuestas por:

- Primer caso: Haber paralizado en forma intempestiva el trabajo durante los años 2016 y 2017, a pesar de que la huelga convocada por el Sindicato Cerro Verde fue declarada improcedente por la Autoridad de Trabajo, al no cumplir con los requisitos de ley.
- Segundo caso: No haber asistido a laborar a pesar de haber sido designados como trabajadores indispensables por la Sociedad en caso se realice una huelga.

En el primer caso, las demandas inicialmente fueron declaradas fundadas en favor de los trabajadores bajo el argumento de que la Sociedad vulneró el ejercicio legítimo de su derecho de huelga; sin embargo, la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de la República, revocó la decisión inicial y declaró infundadas las demandas al considerar que el Sindicato Cerro Verde no cumplió con los requisitos de ley para considerar válidamente emitida la comunicación del inicio de la huelga, por lo que la paralización de labores de los trabajadores no puede ser considerada dentro del ejercicio regular de su derecho de huelga y en consecuencia, las sanciones disciplinarias impuestas por la Sociedad ante dicha paralización fueron correctamente aplicadas.

Sin perjuicio de lo antes señalado, es necesario mencionar que existen 204 procesos que culminaron con un pronunciamiento desfavorable a la Sociedad, en tanto la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de la República, rechazó el recurso interpuesto por Cerro Verde, razón por la cual la Sociedad ha interpuesto diversas acciones de amparo, con el objetivo de dejar sin efecto estas ejecutorias supremas. Se han interpuesto 199 acciones de amparo, procesos que se encuentran en trámite ante la primera y segunda instancia correspondiente, en el Poder Judicial.

El estado actual del total de los procesos es el siguiente:

- 312 sentencias favorables a la Sociedad ante la Corte Suprema de la República, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022; existiendo aún a la fecha, 21 expedientes pendientes de resolución.
- 227 procesos culminaron sin pronunciamiento sobre el fondo, por diferentes motivos.
- 204 procesos culminaron con un pronunciamiento desfavorable a la Sociedad, ante la Corte Suprema de la República. Las acciones de amparo interpuestas en 199 de estos procesos están pendientes de resolución.

En el segundo caso, todas las demandas interpuestas por los trabajadores han sido declaradas infundadas, al considerar que la designación de los trabajadores como personal indispensable para el funcionamiento de la Sociedad fue válidamente realizada por la Sociedad, por lo que, al no haber asistido a trabajar los trabajadores indispensables durante la paralización de labores convocada por el Sindicato Cerro Verde, cometieron una falta laboral legítimamente sancionable.

B. En el 2021 el Sindicato Cerro Verde interpuso una demanda laboral en representación de sus afiliados a fin de reclamar el pago de aproximadamente US$ 38.8 millones por el pago de participación de utilidades de los periodos 2015 al 2019. La Sociedad obtuvo sentencias favorables en primera y segunda instancia que declararon improcedente la demanda. El Sindicato interpuso un recurso extraordinario de casación el cual ha sido rechazado por la Corte Suprema de la República en noviembre de 2024, quedando consentido y acreditado que la Sociedad no ha vulnerado ninguno de los derechos del Sindicato.

C. A la fecha, la Sociedad ha sido demandada individualmente por 375 trabajadores empleados, quienes reclaman el pago de horas extras y sus incidencias en sus beneficios sociales, señalando que no se ha incluido dentro de su jornada laboral el tiempo destinado para el cambio de ropa de trabajo que utilizan dentro del vestuario al comenzar y finalizar sus jornadas de trabajo. A la fecha tenemos los siguientes resultados:

- 6 sentencias de primera instancia favorables a la Sociedad, que declaran infundada la demanda en todos sus extremos.
- 19 sentencias de primera instancia que declaran fundada en parte la demanda, amparando en promedio el 1% de la pretensión demandada.
- 350 expedientes se encuentran en proceso, ante la primera instancia.
- En los procesos sentenciados, antes mencionados, las partes han interpuesto el recurso de apelación correspondiente.



## III. Acción de amparo

En el 2022, la Sociedad interpuso una demanda de amparo contra el Decreto Supremo Nro. 001-2022-TR, que modifica el Decreto Supremo Nro. 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 29245 y del Decreto Legislativo Nro. 1038, que regulan los servicios de tercerización en el Perú, solicitando se declare inaplicable a la Sociedad, emplazando a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL). La demanda fue declarada fundada por el Juzgado Constitucional de Arequipa y se encuentra en proceso de revisión ante la Sala Civil de Arequipa, considerando los recursos de apelación interpuestos por las partes.

De igual modo, se interpuso una solicitud de medida cautelar, la misma que fue concedida en primera instancia y ratificada en segunda instancia, encontrándose vigente a la fecha, lo que nos permite (i) continuar con la contratación de prestación de servicios correspondientes a la actividad principal de la empresa, bajo el alcance de la norma de tercerización, (ii) nos exonera de adecuar los contratos existentes a la fecha de entrada en vigencia de la norma, (iii) limita la acción de fiscalización de parte de SUNAFIL, y (iv) nos protege de cualquier demanda de los trabajadores o sindicatos de las empresas contratistas.





# IV. Procesos arbitrales

A. Durante el 2023, la Sociedad solicitó el inicio de un proceso de arbitraje en contra de Electroperú, pues el contrato de suministro suscrito contempla un mecanismo que garantiza que los precios de potencia y energía acordados se revisen y ajusten periódicamente cada tres años en función a los precios existentes en el mercado. Sin embargo, Electroperú no aplicó este procedimiento y, en consecuencia, no realizó el reajuste de precios en los tres años siguientes 2022, 2023 y 2024. El Laudo Arbitral fue emitido el 18 de septiembre de 2024 declarando infundada la demanda en todos sus extremos, en consecuencia, Electroperú no tiene la obligación de realizar un reintegro económico a la Sociedad.

B. Con fecha 19 de marzo de 2024 recibimos la solicitud de arbitraje del contratista CEMSA por medio del cual, busca obtener una indemnización por parte de la Sociedad de aproximadamente US$ 4,000,000 por supuestos sobrecostos e improductividades en el desarrollo del contrato, así como por la resolución anticipada de su contrato. Hemos presentado la contestación de la demanda con una reconvención solicitando el pago de penalidades no cobradas. El proceso se encuentra en trámite.

# 5. Administración

## Directorio

De acuerdo al Estatuto de la Sociedad, el Directorio está compuesto por 11 miembros, 5 Directores Titulares y 6 Directores Alternos, cada Director Titular cuenta con un primer y segundo Director Alterno.

Dentro de la conformación del Directorio, no se ha previsto la participación de Directores Independientes.

En Sesión de Directorio celebrada el 16 de enero de 2024, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia presentada por el señor Koji Ueda al cargo de Director Alterno que venía ejerciendo dentro de la Sociedad, y procedió a efectuar la recomposición del Directorio, designándose al señor Hajime Hiura como nuevo Director Alterno.

Asimismo, en Sesión de Directorio celebrada el 24 de junio de 2024, el Directorio de la Sociedad aceptó la renuncia presentada por el señor Yoshihiro Sagawa al cargo de Director Titular que venía ejerciendo dentro de la Sociedad, y procedió a efectuar la recomposición del Directorio, designándose al señor Takahiro Hagiwara como nuevo Director Titular.

Dados los cambios detallados en los párrafos precedentes, el Directorio de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024, es como se muestra a continuación:

### Directores Titulares

- **JOSHUA FREDERICK OLMSTED**
  Presidente del Directorio
- **DEREK JON COOKE**
  Vicepresidente del Directorio
- **ROHN MARSHALL HOUSEHOLDER**
- **TAKAHIRO HAGIWARA**
- **ROQUE EDUARDO BENAVIDES GANOZA**

### Directores Alternos

- **JULIA JOHANNA TORREBLANCA MARMANILLO**
- **STEVEN IGNATIUS TANNER**
- **RYOTA SHOJI**
- **HAJIME HIURA**
- **RAÚL EDUARDO PEDRO BENAVIDES GANOZA**
- **LEANDRO LUIS MARTÍN GARCÍA RAGGIO**

La hoja de vida de cada uno de los Directores Titulares y Alternos, así como su participación o no en otros Directorios, ha sido difundida a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), dentro del plazo previsto por la ley para cumplir con dicha obligación y se actualizará por dicho medio, de producirse algún cambio, también en el plazo establecido.

A continuación, una breve reseña de cada uno de los integrantes del Directorio:

## JOSHUA FREDERICK OLMSTED

**Presidente del Directorio**

Ingeniero de Minas titulado por la Escuela de Minas de Colorado y graduado del Programa de Gerencia General de Harvard Business School.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector minero. Inició su carrera en Freeport en la operación de Morenci en 1993, como supervisor de primera línea. Desde entonces ha ocupado diversos cargos de creciente responsabilidad en diversas áreas de la organización, que incluyen roles en las áreas de operaciones, ingeniería, mantenimiento, administración y gerencia senior, tanto en las operaciones de Norteamérica como de Sudamérica.

En el 2003 fue designado como Superintendente de Mina en Candelaria, Chile. En el 2007 asumió el cargo de Gerente General de Administración en Morenci, Estados Unidos y en el 2009 asumió la posición de Presidente de El Abra, Chile. A principios del 2013, fue ascendido a Vicepresidente Senior de Morenci y en el 2015 asumió la posición de Vicepresidente Senior de Cobre de Norteamérica. En el 2019, fue nombrado Vicepresidente Senior de Operaciones de Cobre, encargado de supervisar los sitios mineros de cobre de América del Norte y El Abra (en América del Sur), así como las plantas de barras y refinación.

Actualmente, se desempeña como Presidente y Director Ejecutivo de Operaciones del sector de minería de América.



## DEREK JON COOKE

**Vicepresidente del Directorio**

Ingeniero de Minas y Máster en Administración de Empresas por la Universidad de Arizona.

Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector. Ha trabajado en Freeport Minerals Corporation desde el 2004, luego de haber trabajado en Asarco durante 21 años, en diversos cargos de ingeniería y administración.

En Freeport, se ha desempeñado en diversas operaciones y ha ocupado cargos de gran responsabilidad, incluidos los cargos de Gerente de Mina en Sierrita, Arizona y tres posiciones diferentes en mina Miami, Arizona, siendo la última la de Vicepresidente de Fundición y Refinación. En el 2015 fue nombrado Gerente General de Mina en Cerro Verde y desde agosto de 2016 es Presidente Gerente General.

En el 2019, el Sr. Cooke fue reconocido como miembro destacado de la Society for Mining, Metallurgy & Exploration (SME), por sus logros excepcionales e impecable trayectoria en el sector minero.

## ROHN MARSHALL HOUSEHOLDER

**Director Titular**

Licenciado en Finanzas por la Universidad Estatal de Arizona.

Inició su carrera en Freeport en 1989, desempeñándose en diversos puestos de creciente responsabilidad en el área de finanzas, hasta ocupar el cargo de Contralor en las operaciones de Sierrita y Cerro Verde.

En el 2010, como Director de Procesos de Negocio, el Sr. Householder lideró la estandarización de procesos comerciales globales de la corporación y la implementación del sistema SAP. Después de lo cual fue promovido a Director de Estrategia de Operaciones de Freeport Américas.

Antes de ser designado como actual Gerente General de Administración de Cerro Verde, el Sr. Householder ocupó el mismo puesto en las operaciones de Freeport en la mina Miami, Arizona.

## YOSHIHIRO SAGAWA

**Director Titular**
**hasta el 26 de junio de 2024**

Máster en Ingeniería por la Universidad de Tokio y Máster en Ciencias por la Escuela de Minas de Colorado.

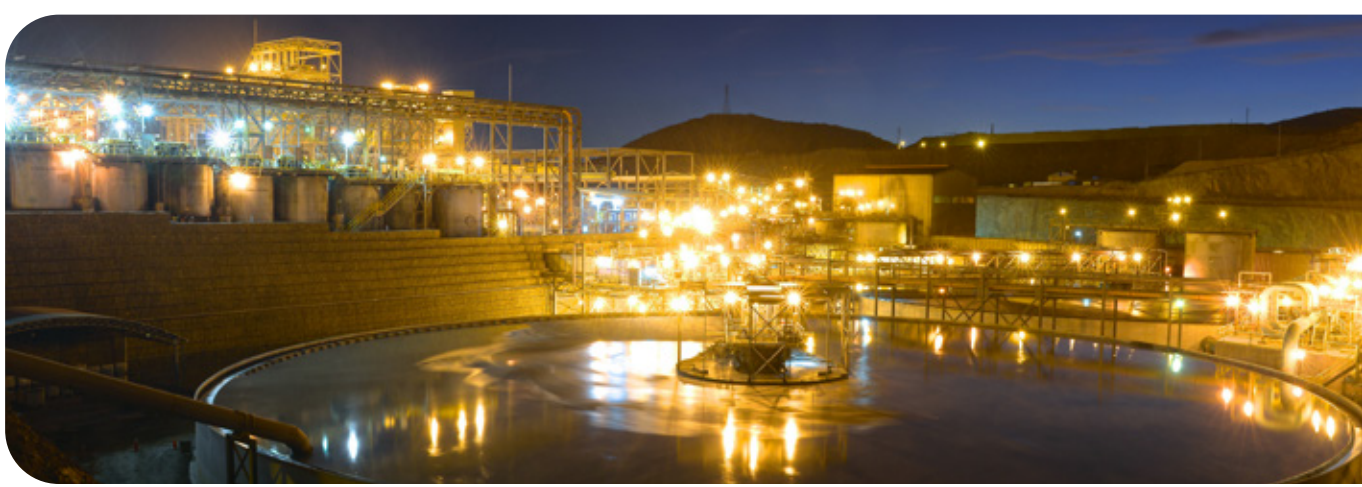
Cuenta con más de 28 años de experiencia laboral en Sumitomo, donde inició su desarrollo profesional en 1994, ocupando diversos cargos de creciente responsabilidad, hasta ser designado como Director Ejecutivo de Sumitomo Metal Mining Co., Ltd., en el puesto de Subgerente General Senior de la División de Recursos Minerales, cargo actual.

## TAKAHIRO HAGIWARA

**Director Titular**
**desde el 26 de junio de 2024**

Graduado en Ingeniería de Desarrollo de Minerales y Petróleo por la Universidad de Tokio y del Máster en Derecho de la Propiedad Intelectual de la Escuela de Derecho de la Universidad de Washington.

Cuenta con más de 30 años de experiencia. Ha contribuido en la elaboración de políticas gubernamentales en el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón. En el 2021 se unió al equipo de Sumitomo Metal Mining Co., Ltd., donde actualmente ocupa el cargo de Oficial Ejecutivo, Subgerente General Senior de la División de Recursos Minerales.



## ROQUE EDUARDO BENAVIDES GANOZA

**Director Titular**

Ingeniero Civil por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Máster en Administración de Negocios por Henley, Universidad de Reading.

Completó el Programa de Desarrollo Gerencial en Harvard Business School, y el Programa Avanzado de Gerencia de Templeton College, Universidad de Oxford. Ha trabajado en Buenaventura desde 1977.

Es Presidente del Directorio de Compañía de Minas Buenaventura, es Director de Sociedad Minera El Brocal y otras empresas del Grupo Buenaventura. Asimismo, es Director del Banco de Crédito del Perú (BCP).

Ha sido Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) en dos periodos, siendo el último culminado en febrero de 2019. También ha sido Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE).

Es Decano del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú para el periodo 2022-2024, y Presidente del Patronato de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) desde 2020. También forma parte de la Comisión Fullbright en el Perú desde 2019.



## JULIA JOHANNA TORREBLANCA MARMANILLO

**Directora Alterna**

Abogada graduada de la Universidad Católica de Santa María, especializada en derecho minero, ambiental, administrativo y comercial.

Trabaja en la Sociedad desde 1997, ocupando puestos de creciente responsabilidad. En el 2012, fue designada Vicepresidente de Asuntos Corporativos. Además, es Representante Bursátil desde 1999, Directora Alterna y secretaria del Directorio de la Sociedad. Es también Directora de la Asociación Cerro Verde, asociación encargada de administrar el aporte voluntario de la Sociedad.

Ha desempeñado un papel clave en las expansiones de la Sociedad, liderando la obtención de permisos, asegurando el suministro de agua, la aceptación de la comunidad y promoviendo el círculo virtuoso del agua. Es responsable también de las iniciativas de sostenibilidad de la Sociedad.

Durante su desarrollo profesional ha ocupado diversos cargos, como Presidenta de Procobre – Perú, por el periodo 2010-2013, en representación de Cerro Verde; miembro del Comité Multisectorial del Sistema Regulado del río Chili desde el 2002 al 2011; miembro del Comité Consultivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) en Arequipa hasta el 2007; Presidente del Comité Legal de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa desde su creación hasta el 2008; miembro del Grupo de Alto Nivel constituido por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) para trabajar en la Visión de la Minería 2030; Directora del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Canadá – Perú por el periodo 2021-2024; Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERÚ) por el periodo 2022-2024, entre otros.

Se desempeña, además, como Directora Secretaria de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), miembro de ABAC (APEC Business Advisory Council), Directora de Perú Sostenible, y Directora de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM).



Con fecha 30 de enero de 2025, durante la elaboración de la presente Memoria Anual, fue elegida como Presidenta de la SNMPE.

## STEVEN IGNATIUS TANNER

**Director Alterno**

Licenciado en Contabilidad de la Universidad Western New México.

Se unió a Phelps Dodge Corporation en 1983, ocupando diversos cargos de creciente responsabilidad, incluido el de Contralor de la Mina Candelaria en Chile y la Mina Chino en Nuevo México, Estados Unidos. Fue Tesorero Adjunto de Phelps Dodge Corporation desde 1998 hasta el 2000, ahora parte de Freeport.

Desde el 2000 hasta el 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente y Director Financiero de Phelps Dodge Mining Company. En marzo de 2007, Phelps Dodge Corporation fue adquirida por Freeport y desde entonces ha sido Contralor Adjunto de Operaciones de Freeport, Vicepresidente y Director Financiero de Freeport Américas y Vicepresidente de Freeport Minerals Corporation.

## RAÚL EDUARDO PEDRO BENAVIDES GANOZA

**Director Alterno**

Bachiller en Ingeniería de Minas de la Universidad Missouri-Rolla. Máster en Administración Minera de la Universidad Estatal de Pennsylvania y completó el Programa Avanzado de Gerencia de Harvard Business School.

Ha sido Presidente del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP) y de la Convención Minera (Perumin). Asimismo, es fundador y Presidente del Instituto de Seguridad Minera (ISEM).

Actualmente es Presidente de Directorio de Sociedad Minera El Brocal. Es Director de Compañía de Minas Buenaventura y de otras empresas del Grupo Buenaventura. Asimismo, es Director de Tinka Resources Limited y Presidente del Consejo Directivo de CETEMIN, escuela técnica de minería.

## LEANDRO LUIS MARTÍN GARCÍA RAGGIO

**Director Alterno**

Bachiller en Administración de Empresas graduado en la Universidad del Pacífico, Bachiller en Contabilidad de la misma universidad, Máster en Administración por la Universidad de Miami, Florida y completó, en mayo del 2017, el Programa Avanzado de Gerencia de Harvard Business School.

Trabajó en Buenaventura desde 1990 hasta 1997, donde ocupó el cargo de Jefe de Tesorería. Se desempeñó en Sociedad Minera el Brocal como Gerente de Finanzas hasta el 2000. Ha sido Gerente General de Boticas BTL hasta el 2005 y Gerente General de Boticas Inkafarma hasta junio del 2011. Se reincorporó a Buenaventura como Contralor General en julio del 2011. Fue Vicepresidente de Finanzas y Administración hasta agosto del 2020. Asimismo, fue director de Química Suiza Retail, negocio que maneja la cadena de Boticas MiFarma, desde enero del 2016 hasta enero del 2018.

Actualmente, es Gerente General de Compañía de Minas Buenaventura desde setiembre del 2020, Director de Sociedad Minera El Brocal y otras empresas del Grupo Buenaventura.

## RYOTA SHOJI

**Director Alterno**

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Hosei.

Posee una amplia experiencia laboral, producto de los cargos que ocupó en empresas como Taisei Corporation, Dynatec Madagascar S.A. y Sakura Ferroalloys Sdn. Bhd., antes de incorporarse a Sumitomo Corporation como Gerente General.

Actualmente es Vicepresidente de Sumitomo Corporation Andes S.A.S.

## KOJI UEDA

**Director Alterno**
**hasta el 17 de enero de 2024**

Máster en Ciencias e Ingeniería por la Universidad de Tsukuba.

Trabajó como geólogo en Sumiko Consultant Co., Ltd., desde 1994 hasta el 2008. Mismo año en el que se desempeñó en el cargo de Vicepresidente en Sumitomo Metal Mining Perú S.A. Posteriormente, desde el 2013 hasta el 2018, asumió diferentes cargos pertenecientes a la División de Recursos Minerales en Sumitomo Metal Mining Co., Ltd.

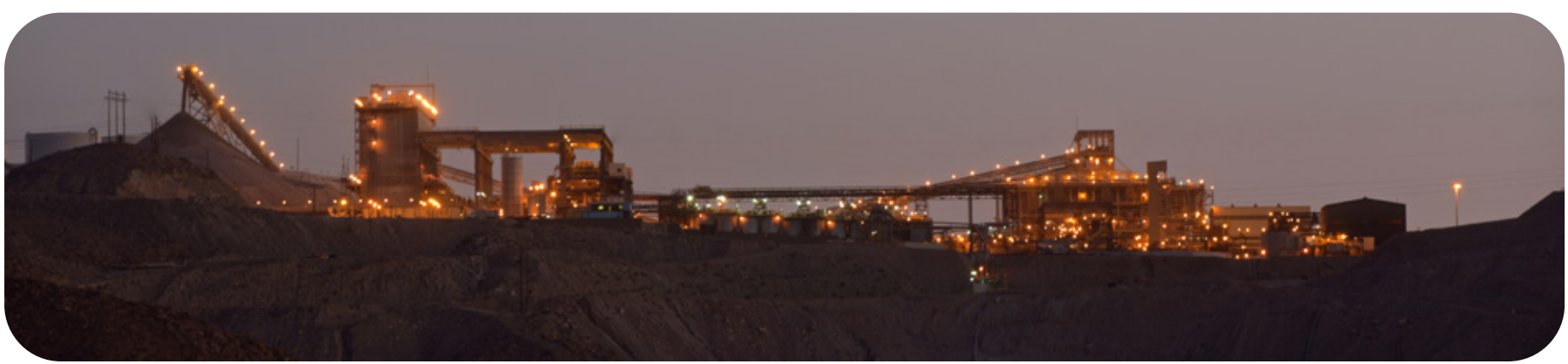
Desde junio del 2018 hasta enero del 2024, el Sr. Ueda desempeñó el cargo de Gerente General en Sumitomo Metal Mining Perú S.A.

## HAJIME HIURA

**Director Alterno**
**desde el 17 de enero de 2024**

Titulado en el Máster en Ciencias – Geofísica, por la Universidad de Kioto.

Con más de 15 años de experiencia en Sumitomo, donde inició su desarrollo profesional en el 2008, ocupando diversos cargos de creciente responsabilidad, hasta ser designado como Presidente y Gerente General de Sumitomo Metal Mining Perú S.A., cargo actual.



## Gerentes

• **Derek Jon Cooke:** Presidente Gerente General, designado como tal desde agosto de 2016.

• **Rohn Marshall Householder:** Gerente General de Administración, designado como tal desde enero de 2017.

• **Julia Johanna Torreblanca Marmanillo:** Vicepresidente de Asuntos Corporativos, designada como tal desde junio de 2012.

• **Jean Paul Casas Aguilar:** Contralor, designado como tal desde abril de 2020.

• **José Fernando Casquero Livia:** Gerente de Contabilidad y Finanzas, designado como tal desde diciembre de 2020.

No existe vínculo de consanguinidad ni afinidad entre los miembros del Directorio y los miembros de la Gerencia.





Sección III

# Estados financieros

## 1. Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico-financiera.

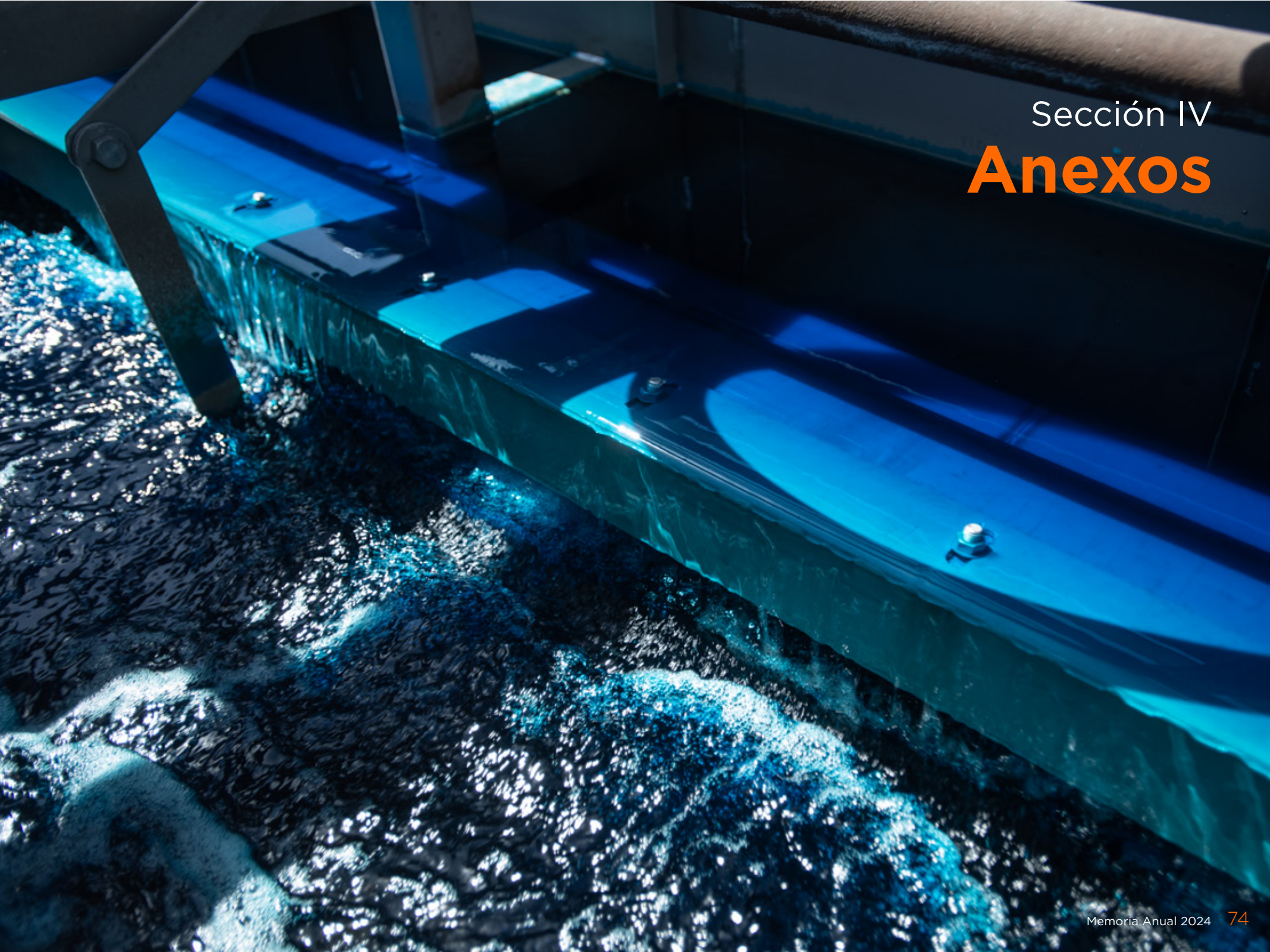
Adjuntamos, a continuación, los Estados Financieros Anuales Auditados, los cuales contienen el análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico-financiera.

## 2. Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera.

La Gerencia de Contabilidad y Finanzas de la Sociedad y Contraloría son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, numeral 4.1 de las Normas sobre Preparación, Presentación y Difusión de Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de Gerencia aplicables a las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobadas mediante Resolución SMV Nº 013-2023-SMV/01, relacionado a la observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera. El principal funcionario contable corresponde al Gerente de Contabilidad y Finanzas, Sr. José Fernando Casquero Livia, (Matrícula Nro. 34916 del Colegio de Contadores Públicos de Lima).

En el año 2024, los estados financieros de la Sociedad fueron auditados por Tanaka, Valdivia y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (firma miembro de EY). En el año 2023, los estados financieros fueron auditados por la misma firma auditora.

Declaro que en el último año no se ha producido la renuncia ni la destitución del principal funcionario contable – Gerente de Contabilidad y Finanzas de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.– tampoco se ha producido un cambio de los auditores externos durante el período especificado, ni éstos han emitido opinión con salvedad o negativa acerca de los estados financieros de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.



Sección IV

# Anexos

## 1. Información relativa al mercado de los valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores.

La totalidad de las acciones comunes (350,056,012) de la Sociedad se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, las mismas que a su vez, cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

Las cotizaciones mensuales en el 2024 fueron:

**SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.**
**Renta variable**

| Código ISIN | Nemónico | Año - Mes | Cotizaciones 2024 | | | | Precio promedio $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Apertura $ | Cierre $ | Máxima $ | Mínima $ | |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-01 | 36.50 | 40.70 | 41.00 | 36.50 | 39.31 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-02 | 40.15 | 39.01 | 40.15 | 38.00 | 38.45 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-03 | 39.01 | 39.30 | 42.00 | 39.00 | 40.74 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-04 | 39.90 | 37.89 | 39.90 | 32.00 | 35.06 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-05 | 37.89 | 40.50 | 42.99 | 37.89 | 40.24 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-06 | 40.50 | 39.60 | 40.50 | 38.31 | 39.62 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-07 | 39.50 | 40.20 | 40.90 | 39.20 | 39.96 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-08 | 39.80 | 39.92 | 40.00 | 38.10 | 39.43 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-09 | 39.84 | 39.90 | 39.91 | 37.00 | 38.30 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-10 | 39.99 | 41.50 | 42.06 | 39.80 | 41.13 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-11 | 41.50 | 40.80 | 42.00 | 40.67 | 41.61 |
| PEP646501002 | CVERDEC1 | 2024-12 | 40.80 | 40.70 | 41.50 | 39.70 | 40.77 |

## 2. Reporte sobre estructura accionaria por tipo de inversionista (10190).

**Denominación:** Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
**Ejercicio:** 2024
**Metodología:** La información a presentar está referida a aquellas acciones o valores representativos de participación de la Sociedad que hayan sido parte del S&P/BVL Perú Select Index[1], de acuerdo con la información publicada en la página web de la Bolsa de Valores de Lima al cierre del ejercicio reportado.

La Sociedad debe indicar por cada acción o valor representativo de ésta, que pertenezca al referido índice, la composición de la estructura accionaria por tipo de accionista.

**Estructura accionaria por tipo de inversionista**
**Acción:** PEP646501002

[1] *La Sociedad ha sido incluida en el índice en el año 2024.*

| Tenencia por tipo de accionistas de la acción o valor representativo de participación que compone el S&P Perú Selective Index (al cierre del ejercicio) | Número de tenedores | % de participación |
|---|---|---|
| 1. Miembros del directorio y alta gerencia de la sociedad, incluyendo parientes[2]. | 2 | 0.00% |
| 2. Trabajadores de la sociedad, no comprendidos en el numeral 1. | 47 | 0.04% |
| 3. Personas naturales, no comprendidas en el numeral 1 y 2. | 2,194 | 2.41% |
| 4. Fondos de pensiones administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. | 7 | 0.53% |
| 5. Fondo de pensiones administrado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). | 0 | 0.00% |
| 6. Entidades del Estado Peruano, con excepción del supuesto comprendido en el numeral 5. | 1 | 0.00% |
| 7. Bancos, financieras, cajas municipales, edpymes, cajas rurales y cooperativas de ahorro y crédito bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. | 1 | 0.00% |
| 8. Compañías de seguros bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. | 0 | 0.00% |
| 9. Agentes de intermediación, bajo la supervisión de la SMV. | 3 | 0.00% |
| 10. Fondos de inversión, fondos mutuos y patrimonios fideicometidos bajo el ámbito de la Ley de Mercado de Valores y Ley de Fondos de Inversión y fideicomisos bancarios bajo el ámbito de la Ley General del Sistema Financiero. | 12 | 0.06% |
| 11. Patrimonios autónomos y fideicomisos bancarios del exterior, en la medida que puedan ser identificados. | 0 | 0.00% |
| 12. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de la acción en el marco de programas de ADR o ADS. | 0 | 0.00% |
| 13. Depositarios extranjeros que figuren como titulares de acciones no incluidos en el numeral 12. | 1 | 0.00% |
| 14. Custodios extranjeros que figuren como titulares de acciones. | 0 | 0.00% |
| 15. Entidades no comprendidas en numerales anteriores[3]. | 44 | 96.96% |
| 16. Acciones pertenecientes al índice S&P/BVL Perú Select Index o valor representativo de estas acciones, en cartera de la sociedad. | 0 | 0.00% |
| **TOTAL** | **2,312** | **100.00%** |

[2] *Término "Parientes" según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.*
[3] *Término "Entidades" según el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.*

| Tenencia por titulares de la acción o del valor representativo de participación que compone el S&P/ BVL Perú Select Index, según su residencia (al cierre del ejercicio) | Número de tenedores | % de participación |
|---|---|---|
| Domiciliados | 2,222 | 22.61% |
| No domiciliados | 90 | 77.39% |
| **TOTAL** | **2,312** | **100.00%** |

# Reporte de Sostenibilidad Corporativa (10180)

**Denominación**
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

**Ejercicio**
2024

**Página Web**
www.cerroverde.pe

**Denominación o razón social de la empresa revisora[1]:**
No aplica

[1] *Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).*

## Metodología

La información a presentar está referida a las acciones y estándares implementados por la Sociedad en relación con el impacto de sus operaciones en el medio ambiente y desarrollo social, correspondiente al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En el presente Reporte, la Sociedad revela el avance en la implementación de acciones para asegurar su sostenibilidad corporativa. Dicha información se basa en los siguientes parámetros:

***a) Evaluación "cumplir o explicar":*** se marca con un aspa (x) el avance en la implementación que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

**Sí:** Se cumple totalmente y la sociedad está en capacidad de sustentar su respuesta de manera documentada.
**No:** No se cumple.
**Explicación:** en este campo, la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no ha adoptado las acciones que le permiten considerar su implementación. Asimismo, de estimarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca de las acciones desarrolladas para su implementación.

***b) Información Complementaria:*** se brinda información adicional que permite conocer con mayor detalle las acciones desarrolladas por la Sociedad.

El contenido del Reporte de Sostenibilidad debe ser veraz y suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores.

# I. Medio ambiente y cambio climático

## Política Ambiental

### Pregunta 1

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales? | X | | La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental Ambiental (SGA), basado en la Norma ISO 14001:2015, certificado desde el año 2002. Además, ha adoptado la Política Ambiental de Freeport-McMoRan Inc., nuestra casa matriz y en adelante Freeport.<br><br>La Política Ambiental se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.cerroverde.pe), la cual fue actualizada en diciembre de 2021.<br><br>La difusión interna de dicha política se realiza anualmente por diversos medios internos. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|
| (i) Certificado de aprobación del sistema de gestión de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. de acuerdo con la norma ISO 14001:2015, aprobado por LRQA, válido por 3 años. Con número de certificado: 10585350, números de aprobación: ISO 14001 – 00008786, acreditación: UKAS.<br><br>(ii) Política Ambiental. | (i) La recertificación más reciente se obtuvo el 26 de febrero de 2024 y es válida hasta el 27 de febrero de 2027.<br><br>(ii) La Política Ambiental fue modificada y aprobada por última vez en diciembre de 2021. | (i) La Sociedad certificó su Sistema de Gestión Ambiental en el año 2002.<br><br>(ii) La Política Ambiental se aplica desde el año 2000; la versión actual entró en vigor en diciembre de 2021. |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio? | | X | El Sistema de Gestión Ambiental y la Política Ambiental han sido aprobados por el Presidente Gerente General de la Sociedad.<br><br>En febrero de 2021, el Directorio de la Sociedad ratificó la adopción de las diversas políticas de gestión que se aplican e implementan en la Sociedad, las mismas que son establecidas por Freeport, nuestra casa matriz, dentro de las cuales se encuentra la Política Ambiental. |
| ¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)? | X | | El Sistema de Gestión Ambiental de la Sociedad evalúa los riesgos a través de la identificación de los aspectos e impactos ambientales, uno de ellos, el consumo de energía.<br><br>Asimismo, gestiona los riesgos a través de la identificación y evaluación registrada en el Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, en el cual se ha considerado el riesgo de cambio climático, dentro de la categoría Longer-term 'Risk Radar'. Un comité, integrado por el Presidente, Vicepresidente de Asuntos Corporativos, Gerencias Generales, Gerencias Operacionales y Administrativas, está a cargo del Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, el mismo que integra los marcos de los Principios Mineros del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y los de Marca Cobre.<br><br>Ambas directrices abordan los riesgos relacionados con el cambio climático, entre otros, relacionados con diferentes temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). |
| ¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio? | | X | La evaluación del cumplimiento de la Política Ambiental se realiza como parte de la revisión por la Dirección.<br><br>Los resultados se comparten con la Alta Dirección de la Sociedad. |

*(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).*

## Pregunta 2

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*) | | X | La Sociedad no ha sido objeto de investigación, queja de la comunidad, controversia pública ni se le ha impuesto medida correctiva, cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de normas ambientales. |

*(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.*

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| | |

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), ha iniciado Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) contra la Sociedad, por la presunta comisión de infracciones ambientales.<br><br>Respecto a los ejercicios anteriores al 2024, se tienen vigentes dos procedimientos, iniciados en los años 2017 y 2023. Estos fueron impugnados.<br><br>El PAS del 2023, corresponde a una supervisión realizada en la Subestación Eléctrica San José, por un supuesto incumplimiento al Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), debido a que se habría superado los valores establecidos en las Guías del Gobierno de Canadá en un par de puntos de monitoreo de suelos. | Vigentes: PAS 2017 y 2023. Estos procedimientos han sido impugnados en la vía judicial, a través de una acción contenciosa administrativa, actualmente en trámite. |

## Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

### Pregunta 3

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)? | X | | La Sociedad mide los GEI de alcance 1, alcance 2 y alcance 3. |

***(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI):*** *Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).*

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

| Medición de emisiones GEI | Información requerida |
|---|---|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio. | La empresa Ernst and Young (EY) verificó el inventario de emisiones de GEI del 2023 (alcance 1, alcance 2 y alcance 3) de Freeport, casa matriz de la Sociedad. |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización. | La Sociedad cuenta con una herramienta desarrollada internamente para los cálculos de las mediciones de los GEI denominada “Calculadora alcance 1, 2 y 3”, implementada el 2021. |

*(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.*

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Emisiones Totales GEI (TM $CO_2e$) | | |
|---|---|---|---|
| | Alcance 1 (*) | Alcance 2 (**) | Alcance 3 (***) |
| 2024 (******) | 804,427 | 384,635 | No disponible (*****) |
| 2023 | 731,321(****) | 493,411(****) | 1,365,936 |
| 2022 | 664,044 | 405,710 | - |

***(*) Alcance 1:*** *Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.*
***(**) Alcance 2:*** *Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.*
***(***) Alcance 3:*** *Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.*
***(****)*** *Valores actualizados conforme al Informe Anual de Sostenibilidad 2023 de Freeport, nuestra casa matriz.*
***(*****)*** *El valor del 2024 no se encuentra disponible a la fecha de publicación del presente reporte. Dicho valor será publicado en el Informe Anual de Sostenibilidad 2024 de Freeport, nuestra casa matriz, y en el Reporte de Sostenibilidad 2024 de la Sociedad.*
***(******)*** *Al momento de la publicación del presente reporte, los datos no han pasado por el proceso de verificación anual de Freeport, lo que podría resultar en ajustes menores en comparación con los datos finales informados en el Informe Anual de Sostenibilidad 2024 de Freeport, nuestra casa matriz, y en el Reporte de Sostenibilidad 2024 de la Sociedad.*

## Pregunta 4

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI? | X | | Freeport, casa matriz de la Sociedad, ha establecido como objetivo, lograr una reducción del 15% en la intensidad de las emisiones de GEI por tonelada métrica de cobre para el 2030, para sus operaciones de cobre en América, utilizando como línea base el año 2018.<br><br>Asimismo, Freeport también ha anunciado su aspiración de que la compañía, a nivel global, participe y contribuya positivamente a una economía neta cero para el 2050. En ese sentido, la Sociedad está incluida en la estrategia de contribuir con dicho objetivo y aspiración. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde que se viene aplicando |
|---|---|---|
| 2023 Climate Update | Octubre 2024 (última publicación) | 2020 (primera publicación) |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | X | La estrategia climática, los objetivos de reducción de GEI, las aspiraciones y el progreso, han sido revisados por el Directorio de Freeport, casa matriz de la Sociedad, y llevados a nivel del sitio a través de la Alta Gerencia y la Gerencia a cargo. |

## Agua:

### Pregunta 5

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad mide su consumo de agua (en $m^3$) en todas sus actividades? | X | | Se mide el consumo de agua superficial, agua subterránea y agua residual tratada. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo total de agua ($m^3$) | | |
|---|---|---|---|
| | Consumo total de agua superficial ($m^3$) (*) | Consumo total de agua subterránea ($m^3$) | Consumo total de agua residual tratada ($m^3$) |
| 2024 | 36,022,422 | 741,994 | 31,235,063 |
| 2023 | 33,255,374 | 331,476 | 31,101,977 |
| 2022 | 31,821,283 | 453,255 | 28,332,015 |

*(*) El consumo total de agua superficial de cada ejercicio corresponde a la suma de los respectivos valores mensuales realmente consumidos, los que son aprobados por la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña a través de los Planes de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADHs), elaborados anualmente de mayo a abril del siguiente año.*

## Pregunta 6

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad mide su huella hídrica (*)? | | X | Sin embargo, se tiene planificado iniciar el respectivo estudio en un mediano plazo. |

***(*) Huella Hídrica:*** *indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).*

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

| Medición de huella hídrica | Información requerida |
|---|---|
| Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio. | |
| Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización. | |

## Pregunta 7

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua? | | X | A pesar de ello, la Sociedad cuenta con diversas iniciativas e implementa múltiples acciones de reducción y optimización de consumo de agua, buscando maximizar la recuperación del agua de los procesos para ser reutilizada en las operaciones, entre otras. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde el que se viene aplicando |
|---|---|---|
| | | |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | | |

## Pregunta 8

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)? | | X | No aplica. La Sociedad no tiene efluentes. |

***(*) Efluente:*** *Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).*

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

| Denominación del documento | |
|---|---|

## Energía:

### Pregunta 9

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)? | X | | |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

| Ejercicio | Consumo Total de Energía (kWh) |
|---|---|
| 2024 | 3,641,058,609 |
| 2023 | 3,719,553,956 |
| 2022 | 3,641,819,952 |

### Pregunta 10

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía? | | X | A pesar de ello, la Sociedad tiene diversas iniciativas e implementa múltiples acciones para reducir el consumo de energía.<br><br>Estas iniciativas están alineadas con el objetivo de reducción de emisiones de GEI de Freeport e incluyen nuestro Sistema de Gestión de la Energía, el uso de combustible de bajas emisiones e iniciativas de electrificación, entre otras. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde que se viene aplicando |
|---|---|---|
| | | |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | | |

## Residuos sólidos:

### Pregunta 11

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)? | X | | |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

| Ejercicio | Residuos sólidos peligrosos (TM) (*) | Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**) | Residuos sólidos totales (TM) |
|---|---|---|---|
| 2024 | 3,706 | 37,635 | 41,341 |
| 2023 | 4,153 | 34,979 | 39,132 |
| 2023 | 4,144 | 33,551 | 37,833 |

***(*) Residuos sólidos peligrosos:*** *Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.*

***(**) Residuos sólidos no peligrosos:*** *Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.*

**Pregunta 12**

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos? | | X | A la fecha, la Sociedad no cuenta con objetivos o metas específicas; sin embargo, cuenta con un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, cuya versión 8 ha sido actualizada en el Décimo Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (MEIAS) de la Expansión de la Unidad de Producción Cerro Verde (UPCV); aprobado mediante Resolución Directoral Nro. 00078-2024-SENACE-PE/DEAR del 31 de mayo del 2024. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|
| | | |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio? | | | |

# II. Social

## Grupos de Interés:

### Pregunta 13

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)? | X | | |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés? | X | | Según sea la evaluación de los riesgos u oportunidades identificados en el Registro de Riesgos de Desarrollo Sostenible, se generan planes de acción relacionados y según corresponda, con los grupos de interés. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio? | X | | La evaluación de los resultados de los planes de acción se lleva a cabo mediante presentaciones expuestas al Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible. Estos resultados no se reportan al Directorio directamente; sin embargo, parte de los miembros del Directorio forman parte del Comité, lo que permite una transferencia de información entre ambas instancias, asegurando una supervisión y seguimiento cercano de los resultados. |
| ¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés? | | X | La Sociedad no realiza estos reportes a la fecha. |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

| | |
|---|---|
| **Denominación del documento** | Plan de Acción y Plan de Monitoreo de Desarrollo Sostenible. |

## Pregunta 14

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)? | | X | Durante el periodo reportado, la Sociedad no ha estado involucrada en controversias materiales con sus grupos de interés, según los informes de la Defensoría del Pueblo y la Presidencia del Consejo de Ministros.<br><br>Asimismo, no se han identificado conflictos que afecten sus operaciones o relaciones con dichos grupos, lo que sugiere una dinámica estable y armoniosa en sus interacciones. |

*(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.*
*(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.*
*(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.*

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

| Controversia o conflicto | Estado o situación | Año de inicio |
|---|---|---|
| | | |

**Pregunta 15**

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios? | X | | La Sociedad incluye aspectos ASG a través de cláusulas contractuales, las cuales exigen el compromiso de los proveedores de adoptar prácticas responsables con el medio ambiente, respeto por los derechos laborales, establecer medidas de protección de datos personales y prohibición de prácticas no éticas y corruptas.<br><br>Asimismo, dado que tenemos la expectativa de que el proceso de abastecimiento de bienes y servicios refleje nuestros valores corporativos, contamos con un Código de Conducta para Socios Comerciales, que incluye a nuestros proveedores, contratistas, clientes y destinatarios de donaciones benéficas; y establece las expectativas que tenemos respecto de estos, en los ámbitos de seguridad, derechos humanos, lucha contra la corrupción, comunidad y medio ambiente.<br><br>Adicionalmente, Freeport, nuestra casa matriz, ha implementado una plataforma de debida diligencia, denominada Freeport-McMoRan Compliance Exchange (FCeX), la misma que permite evaluar el riesgo en áreas como lucha contra la corrupción, comercio internacional y derechos humanos. FCeX ha mejorado significativamente la capacidad de la Sociedad para identificar, evaluar, mitigar y controlar riesgos de cumplimiento de parte de las empresas contratistas en bienes y/o servicios.<br><br>En 2020, se incluyó una sección de abastecimiento responsable a esta encuesta para recopilar información de cada proveedor sobre sus programas ASG; asimismo, se inició la implementación de un sistema de software llamado SAP Ariba Supplier Risk Management, el cual se ha integrado a nuestro sistema central de compras. El nuevo software mejora la evaluación de riesgos de nuestros proveedores utilizando datos de fuentes externas, incluidas operaciones, normativa (anticorrupción y derechos humanos), ambientales y financieras. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

| | |
|---|---|
| **Denominación del documento** | Los aspectos ASG, incluidos en el Código de Conducta para Socios Comerciales, se incluyen en los contratos de suministro, servicios, así como en órdenes de compra y servicios. |

## Derechos laborales:

### Pregunta 16

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con una política laboral? | X | | La Sociedad gestiona los aspectos laborales bajo los siguientes documentos:<br>• Principios de Conducta Empresarial.<br>• Reglamento Interno de Trabajo.<br>• Política Salarial.<br>• Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual.<br>• Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad.<br>• Política de Derechos Humanos. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio? | | X | Los Principios de Conducta Empresarial (PCE) han sido establecidos por Freeport, nuestra casa matriz; y adoptados como propios para el desarrollo de nuestras actividades. Los PCE han sido ratificados por el Directorio de la Sociedad.<br><br>El Reglamento Interno de Trabajo, que además contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, ha sido revisado y aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y por la Gerencia Legal.<br><br>La Política Salarial ha sido aprobada por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General.<br><br>La Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad ha sido aprobada por la Alta Gerencia en enero de 2021, y su versión más reciente fue aprobada en julio de 2022.<br><br>La Política de Derechos Humanos ha sido establecida por Freeport y adoptada por la Sociedad. Dicha política ha sido ratificada por el Directorio. |
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio? | | X | No contamos con un informe; sin embargo, realizamos una revisión con las áreas y una encuesta de Análisis de Satisfacción Interna cada tres años. |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

| | Sí | No | Denominación del documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|---|---|---|
| a. Igualdad y no discriminación. | X | | • Principios de Conducta Empresarial<br>• Política Salarial<br>• Política de Derechos Humanos | • 2024<br>• 2019<br>• 2024 | • 2024<br>• 2019<br>• 2024 |
| b. La diversidad. | X | | • Principios de Conducta Empresarial<br>• Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad | • 2024<br>• 2022 | • 2024<br>• 2022 |
| c. Prevención del hostigamiento sexual (*). | X | | • Reglamento Interno de Trabajo que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual<br>• Política de Derechos Humanos | • 2019, actualizado el 2020<br>• 2024 | • 2019, actualizado el 2020<br>• 2024 |
| d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**). | X | | • Principios de Conducta Empresarial<br>• Reglamento Interno de Trabajo que contiene los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual<br>• Política de Derechos Humanos | • 2024<br>• 2019, actualizado el 2020<br>• 2024 | • 2024<br>• 2019, actualizado el 2020<br>• 2024 |
| e. Libertad de afiliación y negociación colectiva. | X | | • Política de Derechos Humanos | • 2024 | • 2024 |
| f. Erradicación del trabajo forzoso. | X | | • Principios de Conducta Empresarial<br>• Política de Derechos Humanos<br>• Política de Suministro Responsable de Minerales | • 2024<br>• 2024<br>• 2020 | • 2024<br>• 2024<br>• 2020 |
| g. Erradicación del trabajo infantil. | X | | • Principios de Conducta Empresarial<br>• Política de Derechos Humanos<br>• Política de Suministro Responsable de Minerales | • 2024<br>• 2024<br>• 2020 | • 2024<br>• 2024<br>• 2020 |

*(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.*
*(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.*

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

| Colaboradores | Número | Porcentaje del total de colaboradores |
|---|---|---|
| **Mujeres** | 331 | 6.23% |
| **Hombres** | 4,982 | 93.77% |
| **Total** | **5,313** | **100.00%** |

## Pregunta 17

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil? | X | | |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| 1. Durante el 2024 se iniciaron 28 investigaciones por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo.<br><br>2. Hemos sido sancionados en última instancia administrativa con una sola multa en 1 expediente sancionador iniciado por SUNAFIL, sobre supuestos incumplimientos a las normas laborales.<br><br>3. Asimismo, informamos que en los procesos judiciales en los que se cuestiona la reposición de trabajadores por despido incausado, hemos recibido 10 medidas cautelares de reposición provisional, ello en atención a que los demandantes obtuvieron una sentencia favorable en primera instancia.<br><br>4. Finalmente, SUNAFIL ha iniciado 4 nuevos procedimientos administrativos sancionadores. | 1. El 66% de estas investigaciones han concluido sin determinarse infracción por parte de la Sociedad, y el 34% continúa en trámite.<br><br>2. La multa impuesta ha sido pagada bajo protesto. Hemos iniciado un proceso contencioso administrativo al no encontrarnos de acuerdo con la multa impuesta en última instancia por SUNAFIL.<br><br>3. Procesos en trámite.<br><br>4. Procedimientos en trámite. |

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

| Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción | Estado o situación |
|---|---|
| Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados por SUNAFIL correspondiente a años anteriores: 13. | En trámite en sede administrativa (SUNAFIL). |

## Pregunta 18

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo? | X | | |

## Pregunta 19

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales? | X | | |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

| Indicador | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| N° de Empleados Directos | 5,313 | 5,164 | 4,893 |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio | 11,710,716 | 11,366,744(**) | 10,121,580(*) |
| N° de Accidentes Leves (Empleados Directos) | 27 | 35 | 24 |
| N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos) | 12 | 26 | 44 |
| N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos) | 0 | 0 | 0 |

*(*) Precisamos que del total de horas (10,121,580), 9,859,445 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 262,135 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.*
*(**) Precisamos que del total de horas (11,366,744), 10,200,643 corresponden a horas efectivamente trabajadas y 1,166,101 corresponden a horas de acuartelamiento en Asiento Minero de empleados y funcionarios fiscalizados.*

| Indicador | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| N° de Empleados contratados (****) | 13,087 | 11,938 | 12,395 |
| Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio | 16,013,079 | 17,291,078 | 16,651,498 |
| N° de Accidentes Leves (Empleados contratados) | 46 | 57 | 49 |
| N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados) | 22 | 27 | 33 |
| N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados) | 0 | 0 | 0 |

***(*) Accidente Leve:*** *Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.*
***Accidente Incapacitante:*** *Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.*
***Accidente Mortal:*** *Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.*
***Fuente:*** *Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.*
*(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.*
*(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.*
*(****) Información validada mes a mes por la Gerencia de Contratos y Logística.*

## Pregunta 20

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad mide su clima laboral? | X | | A través de una encuesta de Análisis de Satisfacción Interna. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral? | X | | Los planes de mejora se elaboran en función a los planes de acción, los cuales derivan de los resultados de la encuesta de Análisis de Satisfacción Interna. |

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Año desde el cual se viene aplicando |
|---|---|---|
| Comunicación de resultados de encuesta de clima laboral y oportunidades de mejora. | Comunicación emitida el 30 de enero de 2024 (última comunicación) | 2010 |

## Pregunta 21

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores? | X | | Contamos con programas y procedimientos para la gestión del talento de nuestros trabajadores. |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

| | |
|---|---|
| **Denominación del documento** | • Procedimiento de competencia, formación y toma de conciencia.<br>• Política Salarial.<br>• Programa de desarrollo de personal por torres.<br>• Procedimiento de promociones internas. |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio? | | X | Procedimiento de competencia, formación y toma de conciencia, aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General.<br><br>Política Salarial, aprobada por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General.<br><br>Programa de desarrollo de personal por torres, iniciativa de Freeport, nuestra casa matriz, y replicado por la Sociedad.<br><br>Procedimiento de promociones internas, aprobado por la Dirección de Recursos Humanos y por la Presidencia Gerencia General. |

## Pregunta 22

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*) | X | | Se rige bajo los Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo, actualizados en marzo de 2020. |

*(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.*

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

| | |
|---|---|
| **Denominación del documento** | Lineamientos sobre Hostigamiento Sexual, contenidos dentro del Reglamento Interno de Trabajo, actualizados en marzo 2020. |

## Derechos Humanos:

### Pregunta 23

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos? | X | | Los canales de denuncia de Freeport, internos y externos, asociados con los Principios de Conducta Empresarial están disponibles públicamente para trabajadores, así como para los miembros de la cadena de suministro (incluidos los contratistas).<br><br>Freeport también cuenta con mecanismos de reclamos comunitarios establecidos desde hace mucho tiempo a nivel del sitio. Estos mecanismos incluyen, pero no se limitan, a la página web de la Sociedad (www.cerroverde.pe), Oficinas de Información Permanente (OIP) en las áreas de influencia, buzones de reclamos y sugerencias, correos electrónicos y personal en campo.<br><br>También contamos con mecanismos de reclamos dedicados a los derechos humanos. |
| ¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente? | X | | |

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

| Denominación del documento | Fecha de emisión | Año de implementación |
|---|---|---|
| Política de Derechos Humanos de Freeport, adoptada por Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. | 2009, última actualización en 2024 | 2009 |

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos? | X | | Nuestra Oficial de Cumplimiento de Derechos Humanos supervisa las actividades de cumplimiento y capacitación y administra los mecanismos de quejas para la denuncia, documentación y reparación (cuando corresponda) de las denuncias relacionadas con los derechos humanos, que se reportan en nuestras áreas de influencia.<br><br>Asimismo, la Sociedad contrata periódicamente a consultores externos para realizar Evaluaciones de Impacto en los Derechos Humanos (EIDH). Estas evaluaciones implican aportes directos de una amplia muestra representativa de titulares de derechos, internos y externos, y apoyan la mejora continua de los sistemas de gestión, al probar la efectividad en la identificación y tratamiento de riesgos e impactos potenciales y reales en materia de derechos humanos. La Sociedad completó su segunda EIDH en el 2024 y espera comunicar los hallazgos clave y desarrollar los planes de acción en el 2025.<br><br>Por otro lado, como parte del aseguramiento de producción responsable, se realizan evaluaciones del cumplimiento del estándar de Marca Cobre que incluye el tema de Derechos Humanos. Esta evaluación genera un informe de desempeño. |
| ¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización? | X | | Sí, dentro del calendario anual de capacitación en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos. |

## III. Información complementaria

### Pregunta 24

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa? | X | | La Sociedad cuenta con el reconocimiento de la "Marca Cobre" (The Copper Mark), desde diciembre del 2020.<br><br>En el 2023, la Sociedad cumplió su ciclo de reconocimiento de Marca Cobre, por ello, desde el 11 de julio 2023, contamos con la renovación de The Copper Mark y recibimos también el reconocimiento de The Molybdenum Mark.<br><br>La Sociedad demuestra su nuestro compromiso con la sostenibilidad a través de la producción responsable, contribuyendo también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

| Certificación internacional | Enlace web |
|---|---|
| "The Copper Mark" y "The Molybdenum Mark", otorgadas a Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. por cumplir con los requisitos de prácticas de producción responsable. Identificador único proporcionado por The Copper Mark: P0003 (certificado). | https://coppermark.org/participants-home/participants/ |

### Pregunta 25

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte? | X | | |

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

| Denominación del Reporte | Enlace web |
|---|---|
| Reporte de Sostenibilidad | https://www.cerroverde.pe/assets/img/publicaciones/Reporte-de-Sostenibilidad-Cerro-Verde-2023-v3.pdf |

# Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas (10150)

**Denominación**
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

**Ejercicio**
2024

**Página Web**
www.cerroverde.pe

**Denominación o razón social de la empresa revisora[1]:**
No aplica

[1] *Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).*

## Metodología

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[2].

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas (JGA);
III. Directorio y Alta Gerencia[3];
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

**a. *Evaluación "cumplir o explicar"***: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

**Sí:** Se cumple totalmente el principio y la sociedad cuenta con la documentación o evidencia para sustentar su respuesta.

**No:** No se cumple el principio.

**Explicación:** en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", necesariamente debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

*2 El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.*

*3 El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.*

**b. *Información de sustento*:** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

## SECCIÓN A:

## Carta de Presentación[4]

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. durante el año 2024 y consiste en una autoevaluación sobre el nivel de cumplimiento y adhesión voluntaria a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Peruanas, publicado en el año 2013 por la Superintendencia del Mercado de Valores y estructurado en 5 pilares:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas (JGA);
III. Directorio y Alta Gerencia;
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cerro Verde, al ser una Sociedad Anónima Abierta que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima, es plenamente consciente de que la adopción voluntaria de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, implementadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, a través del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, es fundamental para fortalecer los lazos que mantiene con sus grupos de interés.

Estos principios, adoptados por Cerro Verde y plasmados en nuestro "Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A." promueven un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades y transparentan la información en el mercado de valores, que a su vez ayudan a mitigar las fallas que existen en estos mercados financieros por la asimetría de información.

El régimen de gobierno de la sociedad está encomendado a la Junta General de Accionistas, al Directorio y a la Gerencia, los que ejercen sus funciones de acuerdo a las estipulaciones de los estatutos de la Sociedad, el Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y la Ley General de Sociedades; a su vez, estas actuaciones están guiadas por las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo y nuestros Principios de Conducta Empresarial.

A continuación, presentamos nuestra autoevaluación correspondiente al ejercicio 2024.

*4 Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.*

# SECCIÓN B:
# Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

## PILAR I: Derecho de los Accionistas

### Principio 1: Paridad de trato

#### Pregunta I.1

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)? | X | | La Sociedad tiene una sola clase de acciones: comunes. |

*(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.*

#### Pregunta I.2

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto? | X | | La Sociedad tiene una sola clase de acciones: comunes. |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital |
|---|---|---|
| US$ 990,658,513.96 | US$ 990,658,513.96 | 350,056,012 |

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Dado que la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones (comunes) con derecho a voto, esta pregunta **no aplica.**

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos Políticos (*) | Derechos Económicos (*) |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

*(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.*

## Pregunta I.3

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias? | | X | Dado que la Sociedad cuenta con una sola clase de acciones (comunes), no resulta necesario contar con una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias. Esta pregunta **no aplica.** |

## Principio 2: Participación de los accionistas

## Pregunta I.4

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones? | X | | |
| 2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada? | X | | |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

| | | |
|---|---|---|
| **Periodicidad:** | Dentro de las cuarenta y ocho horas | |
| | Semanal | |
| | Otros / Detalle (en días hábiles) | Diaria |

## Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

### Pregunta I.5

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?. | | X | La Sociedad no ha contemplado esta política de manera expresa; sin embargo, se ha procedido del modo descrito cuando se ha requerido. |
| 2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas? | | X | La Sociedad no ha contemplado esta política de manera expresa; sin embargo, se ha dado en la práctica, cuando se ha requerido, en salvaguarda del derecho de información de los accionistas, contemplado en el artículo 130 de la Ley General de Sociedades. |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

Durante el año reportado no se ha dado el supuesto del numeral 1 de la pregunta I.5, y la Sociedad no cuenta con Directores Independientes, por lo que esta pregunta **no aplica.**

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo? | | | |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? | | | |

*(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.*

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

### Pregunta I.6

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna? | X | | |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios | Reciben información | Solicitan información |
|---|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X | X |
| Correo electrónico | X | X |
| Vía telefónica | X | X |
| Página web corporativa | X | |
| Correo postal | X | X |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X | |
| Redes Sociales | | |
| Otros / Detalle | | |

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

**Sí ()** **No (X)**

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

| | |
|---|---|
| **Plazo máximo (en días hábiles)** | No contamos con un plazo formalmente establecido; sin embargo, atendemos las solicitudes en un plazo máximo de 5 días hábiles. |

## Pregunta I.7

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad? | X | | |

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

| Medios | Expresan su opinión |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | X |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | X |
| Reuniones (presenciales o virtuales) | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

## Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

### Pregunta I.8

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida? | | X | La Política de Dividendos fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 12 de diciembre de 2003, ratificada el 18 de abril de 2005, y ratificada por el Directorio el 28 de febrero de 2020.<br><br>A la fecha, la Sociedad no ha establecido la necesidad de evaluar esta política por periodos definidos. Sin perjuicio de hacer esta evaluación cuando se estime necesario. |
| 2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas? | X | | La Sociedad cuenta con página web corporativa; sin embargo, esta política no ha sido puesta a disposición de los accionistas a través de la misma, a la fecha.<br><br>La mencionada política se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), ya que fue compartida vía Hecho de Importancia y se proporciona a solicitud de los interesados, por el medio que especifiquen. |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

| Medios | Disposición de política de dividendos |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), ya que fue compartida vía Hecho de Importancia y se proporciona a solicitud de los interesados, por el medio que especifiquen. |

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

**Sí (X)** **No ( )**

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

| |
|---|
| |

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| | |
|---|---|
| **Fecha de aprobación** | Aprobada por la Junta General de Accionistas el 12 de diciembre de 2003, ratificada el 18 de abril de 2005 y ratificada por el Directorio el 28 de febrero de 2020. |
| **Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos** | "La política de dividendos apunta a utilizar las utilidades de la Sociedad para permitir el crecimiento continuo de la Sociedad y el servicio de todas sus obligaciones, incluyendo sus obligaciones financieras, antes de proceder con la distribución de dividendos. Consistente con esta política, y después de haber asignado esta utilidad para el cumplimiento de estas obligaciones y financiar sus oportunidades de crecimiento, el Directorio de la Sociedad revisará periódicamente la proyección de los flujos de caja con la administración de la Sociedad y, si es apropiado, podrá proponer a la junta de accionistas un pago de dividendos por un monto determinado.<br><br>Asimismo, el Directorio queda facultado para que, respetando los parámetros establecidos en esta política, pueda distribuir dividendos a cuenta y determinar las oportunidades de su pago, cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables.<br><br>Esta política podrá ser modificada por la Junta de Accionistas con una anticipación no menor de 30 días hábiles a su aplicación." |

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| | Dividendos por acción | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio que se reporta: 2024 | | Ejercicio anterior al que se reporta: 2023 | |
| **Por acción** | **En efectivo** | **En acciones** | **En efectivo** | **En acciones** |
| **Clase** | US$ 850,000,000 | No aplica | US$ 750,000,000 | No aplica |
| **Clase** | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| **Acción de Inversión** | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

## Principio 6: Cambio o toma de control

### Pregunta I.9

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción? | | X | A la fecha, la Sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción. |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director. | | X |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio. | | X |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria. | | X |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras). | - | |

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad? | | X | La Sociedad no ha contemplado de manera expresa en su Estatuto, el arbitraje como un medio para la resolución de disputas entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio, así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio, por parte de los accionistas, por lo que el Estatuto no contiene cláusula arbitral. Sin embargo, la Sociedad no limita el derecho de los accionistas para la búsqueda de soluciones de estas disputas, ya sea vía trato directo o a través del Poder Judicial. |
| 2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria? | | X | Por las razones expuestas en respuesta anterior, esta pregunta **no aplica.** |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

| | |
|---|---|
| **Número de impugnaciones de acuerdos de JGA** | 0 |
| **Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio** | 0 |

## PILAR II. Junta General de Accionistas (JGA)

### Principio 8: Función y competencia

#### Pregunta II.1

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X | | La Sociedad no cuenta con una política de retribución; sin embargo, la retribución del Directorio es propuesta a los accionistas, quienes, reunidos en Junta, deciden su aprobación.<br><br>Esta atribución es indelegable. |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

| | Sí | No | Órgano |
|---|---|---|---|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | X | | |
| Acordar la modificación del Estatuto | X | | |
| Acordar el aumento del capital social | X | | |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta | | X | El Directorio de la Sociedad tiene la facultad de, respetando los parámetros establecidos en la Política de Dividendos, distribuir dividendos a cuenta y determinar la oportunidad de su pago, ello cumpliendo además con las normas legales y estatutarias aplicables. |
| Designar auditores externos | | X | El Directorio de la Sociedad, por delegación de la JGA. |

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

### Pregunta II.2

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | | X | La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la JGA; sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades. |

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

| | Sí | No | Denominación del documento |
|---|---|---|---|
| Convocatoria para las JGA presenciales | X | | Estatuto |
| Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA | X | | Estatuto |
| Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas | X | | Estatuto |
| Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA | X | | Estatuto |
| Desarrollo de las JGA | X | | Estatuto |
| Nombramiento de los miembros del Directorio | X | | Estatuto |
| Representación de los accionistas en las JGA | X | | Estatuto |
| Participación de los accionistas en las JGA | X | | Estatuto |
| Voto a distancia por medios electrónicos o postales | | X | |
| Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle | La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la JGA; sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades. | | |

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| 1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad. | X | |
| 2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda. | | X |

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? | X | | Durante el ejercicio reportado, la Sociedad llevó a cabo su Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de manera presencial. En tal sentido, publicó su convocatoria en dos medios de comunicación escrita, El Comercio y El Peruano, el 22 de febrero, así como en su página web, habilitando una ventana emergente en la pantalla inicial para facilitar el acceso a los interesados. |

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la JGA | Modalidad de la JGA (*) | Tipo de JGA | | JGA Universal | | Quórum % de instalación | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Especial | General | Sí | No | | | A través de poderes | Ejercicio directo (**) | No ejerció su derecho de voto |
| 22/02/2024 | 22/03/2024 | Junta presencial | | X | | X | 97.44974041% | 341,128,675 | 97.318% | 0.132% | 2.550% |

*(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.*
*(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.*

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

| Medios | Difusión convocatorias |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA? | X | |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA? | X | |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares? | | X |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA? | X | |

## Pregunta II.4

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? | X | | |

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

| Medios | Sustenta puntos y mociones |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| Hoja de vida de los candidatos a director. | X |
| Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio. | |
| Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio. | |
| Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio. | |
| Propuesta de la aplicación de utilidades. | |
| Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa. | |
| Otros relevante (detalle): | |

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

### Pregunta II.5

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas? | | X | La Sociedad no cuenta con un reglamento específico de la JGA; sin embargo, regula sus actuaciones por las disposiciones del Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y la Ley General de Sociedades. De este modo, el Estatuto de la Sociedad contempla que uno o más accionistas que representen cuando menos el 5% (cinco por ciento) del capital social suscrito con derecho a voto, pueden solicitar notarialmente a la Junta se trate algún asunto; en este caso la Junta General deberá ser convocada dentro de los 15 días siguientes a la solicitud. |

a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

| Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas | Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda | Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada | Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada |
|---|---|---|---|
| 5% | - | 15 días | Con la convocatoria de la Junta. |

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes | | |
|---|---|---|
| Recibidas | Aceptadas | Denegadas |
| 0 | 0 | 0 |

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

Dado que no se cumple el supuesto de haber recibido solicitudes para la inclusión de puntos de agenda, esta pregunta **no aplica.**

| | |
|---|---|
| **En todas las solicitudes** | |
| **En algunas solicitudes** | |
| **En ninguna de las solicitudes** | |

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

### Pregunta II.6

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? | | X | De acuerdo con el Estatuto, se requiere la concurrencia de los accionistas o sus apoderados a las Juntas convocadas a fin de emitir sus votos. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Voto por medio electrónico | | Voto por medio postal | |

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la JGA | % voto a distancia | | | | % voto distancia / total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros | |
| | | | | | |

## Pregunta II.7

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? | X | | |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. | X | |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. | | X |
| Otras/Detalle | - | |

## Pregunta II.8

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? | X | | |

### Principio 13: Delegación de voto

## Pregunta II.9

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | X | | |

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| De otro accionista | | |
| De un Director | | |
| De un gerente | | |

## Pregunta II.10

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto? | X | | |
| 2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? | X | | |

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

| Medios | Disposición modelo de carta |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

| | |
|---|---|
| **Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).** | Identificación del accionista y del apoderado: nombres completos y documento de identidad. |
| **Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).** | Carta poder simple. |
| **Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).** | No menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta. |
| **Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).** | No tiene costo alguno, es gratuito. |

## Pregunta II.11

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia? | | X | La Sociedad considera que esta limitación implicaría restringir la libertad de los accionistas; por lo que tienen derecho a elegir a quién le delegan su derecho a voto. |
| 2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? | | X | La Sociedad considera que el accionista que delega poder a un tercero para que lo represente, es porque comparte con éste los mismos criterios y opinión, además de confianza, por lo que no se exige que en la delegación de poder se exprese el sentido de sus votos. |

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

### Pregunta II.12

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA? | X | | |
| 2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas? | | X | Los reportes periódicos no son puestos a disposición de accionistas, sólo el Informe de Gerencia y los Estados Financieros, tanto trimestrales, como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí da cuenta del avance/ejecución de estos acuerdos, a solicitud de los accionistas, ya sea vía telefónica o por escrito. |

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área responsable | • Vicepresidencia de Asuntos Corporativos<br>• Contraloría |
|---|---|

| Persona responsable | | |
|---|---|---|
| **Nombres y Apellidos** | **Cargo** | **Área** |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | Vicepresidente de Asuntos Corporativos | Vicepresidencia de Asuntos Corporativos |
| Jean Paul Casas Aguilar | Contralor | Contraloría |

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Los reportes periódicos no son puestos a disposición de los accionistas, sólo el Informe de Gerencia y los Estados Financieros, tanto trimestrales, como anuales. Sin embargo, la Sociedad sí da cuenta del avance/ejecución de estos acuerdos, a solicitud de los accionistas, ya sea vía telefónica o por escrito.

| Medios | Pone a disposición |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Los Estados Financieros (trimestrales y anuales) y el correspondiente Informe de Gerencia son puestos a disposición a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). |

## PILAR III. El Directorio y la Alta Gerencia

### Principio 15: Conformación del Directorio

#### Pregunta III.1

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? | X | | |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombres y Apellidos | Naciona-lidad | Sexo (M/F) | Año de Nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| Directores (sin incluir a los independientes) | | | | | | | | | |
| Joshua Frederick Olmsted | Estados Unidos de América | M | 04/09/1970 | Ingeniero de Minas | 01/09/2020 | - | 0 | 0 | Sí<br><br>**Sociedad Contractual Minera El Abra:**<br>Director Titular<br>Sí es parte del GE.<br><br>**SME Foundation Board of Trustees:**<br>Board Trustee<br>No es parte del GE. |
| Derek Jon Cooke | Estados Unidos de América | M | 19/01/1962 | Ingeniero de Minas | 01/08/2016 | - | 0 | 0 | No |
| Rohn Marshall Householder | Estados Unidos de América | M | 06/11/1964 | Licenciado en Finanzas | 16/01/2017 | - | 0 | 0 | No |
| Yoshihiro Sagawa | Japón | M | 24/08/1968 | Máster en Ciencias e Ingeniería | 06/09/2023 | 26/06/2024 | 0 | 0 | Sí<br><br>**Teck Resources Ltd.:**<br>Director (hasta marzo de 2024)<br><br>**Temagami Mining:**<br>Director<br><br>**Sumitomo Metal Mining Peru S.A.:**<br>Director (hasta junio de 2024)<br><br>No son parte del GE. |
| Takahiro Hagiwara | Japón | M | 11/03/1968 | Ingeniero de Desarrollo de Minerales y Petróleo | 26/06/2024 | - | 0 | 0 | **Sumitomo Metal Mining Peru S.A.:**<br>Director<br><br>No es parte del GE. |

*(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.*
*(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.*
*(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.*
*(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.*

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Roque Eduardo Benavides Ganoza | Perú | M | 20/08/1954 | Ingeniero Civil | 01/09/2020 | - | 0 | 0 | Sí<br><br>**Banco de Crédito del Perú:**<br>Director<br><br>**Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Compañía Minera Coimolache S.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Compañía Minera Colquirrumi S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Compañía Minera Condesa S.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Consorcio Energético de Huancavelica S.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Empresa de Generación Huanza S.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Inversiones Colquijirca S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Minera Azola S.A.C.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Minera La Zanja S.R.L.:**<br>Miembro titular del Comité Ejecutivo<br><br>**Procesadora Industrial Río Seco S.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Sociedad Minera El Brocal S.A.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>NO son parte del GE. |
| Directores independientes | | | | | | | | | |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Además indique lo siguiente:

| | |
|---|---|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 0 |

| | Número de mujeres | Total Directores | % mujeres en el Directorio |
|---|---|---|---|
| Presencia de mujeres en el Directorio | 1 | 11 | 9.09% |

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

**Sí ( )** **No (X)**

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

| |
|---|
| |

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

**Sí (X)** **No ( )**

## Pregunta III.2

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | | X | De acuerdo al artículo 34 del Estatuto, la Sociedad puede elegir, y cuenta con dos Directores Alternos por cada Director Titular. |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombres y Apellidos | Naciona-lidad | Sexo (M/F) | Año de Nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | Perú | F | 13/06/1971 | Abogada | 01/09/2009 | - | 0 | 0 | Sí<br><br>**Perú Sostenible:**<br>Directora<br><br>**Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, SNMPE:**<br>Directora Secretaria (hasta enero de 2025)<br>Presidenta (desde enero de 2025)<br><br>**Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM):**<br>Directora<br><br>No son parte del GE. |
| Steven Ignatius Tanner | Estados Unidos de América | M | 10/03/1961 | Licenciado en Contabilidad | 28/03/2008 | - | 0 | 0 | Sí<br><br>**Sociedad Contractual Minera El Abra:**<br>Director Titular<br><br>Sí es parte del GE. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Raúl Eduardo Pedro Benavides Ganoza | Perú | M | 07/03/1956 | Ingeniero de Minas | 30/03/2017 | - | 0 | 0 | Sí<br><br>**Compañía Minera Coimolache S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Compañía Minera Colquirrumi S.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Compañía Minera Condesa S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Consorcio Energético de Huancavelica S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Empresa de Generación Huanza S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Inversiones Colquijirca S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Minera Azola S.A.C.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Minera La Zanja S.R.L.:**<br>Miembro titular del Comité Ejecutivo<br><br>**Procesadora Industrial Río Seco S.A.:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**Sociedad Minera El Brocal S.A.A.:**<br>Presidente del Directorio<br><br>**Apu Coropuna S.R.L.:**<br>Presidente del Comité de Gerencia<br><br>**Tinka Resources:**<br>Miembro del Directorio<br><br>**CETEMIN (Centro Tecnológico Minero):**<br>Presidente del Consejo Directivo<br><br>No son parte del GE. |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ryota Shoji | Japón | M | 22/05/1973 | Licenciado en Administración de Empresas | 31/08/2022 | - | 0 | 0 | No |
| Koji Ueda | Japón | M | 03/09/1967 | Máster en Ciencias e Ingeniería | 15/11/2018 | 17/01/2024 | 0 | 0 | Sí<br><br>**Sumitomo Metal Mining Peru S.A.:**<br>Director (hasta enero de 2024)<br><br>No es parte del GE. |
| Hajime Hiura | Japón | M | 22/09/1983 | Máster en Ciencias – Geofísica | 17/01/2024 | - | 0 | 0 | Sí<br><br>**Sumitomo Metal Mining Peru S.A.:**<br>Director<br><br>No es parte del GE. |
| Leandro Luis Martín García Raggio | Perú | M | 04/05/1968 | Bachiller en Administración de Empresas y Contabilidad | 25/02/2019 | - | 0 | 0 | Sí<br><br>**Compañía Minera Coimolache S.A.:**<br>Director<br><br>**Compañía Minera Colquirrumi S.A.:**<br>Director<br><br>**Compañía Minera Condesa S.A.:**<br>Director<br><br>**Consorcio Energético de Huancavelica S.A.:**<br>Director<br><br>**Empresa de Generación Huanza S.A.:**<br>Director<br><br>**Inversiones Colquijirca S.A.:**<br>Director<br><br>**Procesadora Industrial Río Seco S.A.:**<br>Director<br><br>**Sociedad Minera El Brocal S.A.A.:**<br>Director<br><br>No son parte del GE. |

*(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.*
*(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.*
*(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.*
*(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.*

## Principio 16: Funciones del Directorio

### Pregunta III.3

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿El Directorio tiene como función?:<br><br>1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad. | X | | |
| 2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios. | X | | |
| 3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad. | X | | |
| 4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación. | X | | |
| 5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés. | | X | |
| 6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera. | | X | |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

De acuerdo al artículo 43 del Estatuto de la Sociedad, el Directorio tiene las siguientes facultades:

a. Convocar a la Junta General de Accionistas.

b. Reglamentar su propio funcionamiento y elegir a su Presidente y Vicepresidente cuando la Junta no los hubiere elegido.

c. Presentar anualmente a los accionistas la memoria y los estados financieros, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades, si las hubiere.

d. Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la Ley y el Estatuto.

e. Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los representantes, asesores, agentes, comisionados y banqueros de que haya de servirse la Sociedad.

f. Otorgar los poderes que juzgue conveniente.

Entre otras establecidas en el Estatuto.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

**Sí (X)** **No ( )**

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

| Funciones | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones | Denominación del Documento |
|---|---|---|
| Nombrar y destituir a los Gerentes y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la Sociedad, determinando sus obligaciones y remuneraciones y otorgando y revocando los poderes con las atribuciones que juzgue conveniente. Asimismo, puede nombrar a los representantes, asesores, agentes, comisionados y banqueros de que haya de servirse la Sociedad. | Alta Gerencia | Estatuto |
| Otorgar los poderes que juzgue convenientes.<br><br>Entre otras establecidas en el Estatuto. | Apoderados | Estatuto |

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

### Pregunta III.4

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:<br><br>1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos. | X | | |
| 2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad. | X | | |
| 3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones. | X | | |
| 4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. | X | | |

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | | X |
| Participación en otros Directorios | | X |

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas. **No aplica.**

**Sí ( )** **No ( )**

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*). **No aplica.**

**Sí ( )** **No ( )**

*(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.*

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

**Sí (X)** **No ( )**

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

**Sí ( )** **No (X)**

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones | (%) Ingresos Brutos |
|---|---|---|---|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.00010 | Entrega de acciones | No aplica |
| Directores Independientes | No aplica | Entrega de opciones | No aplica |
| | | Entrega de dinero | 0.00010 |
| | | Otros (detalle) | No aplica |

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

| | | |
|---|---|---|
| **Esquema de retribución** | Fijo | X |
| | Variable | |
| | Mixto (fijo + variable) | |

g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

| | | |
|---|---|---|
| **Esquema fijo** | Por sesión de Directorio | |
| | Por sesión de Comité | |
| | Por mes | |
| | Por año | |
| | Otro (detalle) | Anual, por acuerdo de JGA. |

| | | |
|---|---|---|
| **Esquema variable** | Por resultados del ejercicio | |
| | Por cumplimiento de objetivos | |
| | Otro (detalle) | |

## Principio 18: Reglamento de Directorio

### Pregunta III.5

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad? | | X | La Sociedad no cuenta con un Reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, regula las actuaciones del mismo bajo las disposiciones de su Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y Ley General de Sociedades. |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento | | |
| Estructura organizativa del Directorio | | |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio | | |
| Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio | | |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | | |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio | | |
| Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio | | |
| Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros | | |
| Otros / Detalle | La Sociedad no cuenta con un reglamento de Directorio específico e individual; sin embargo, regula las actuaciones del mismo bajo las disposiciones de su Estatuto, Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo y Ley General de Sociedades. | |

## Principio 19: Directores Independientes

### Pregunta III.6

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? | | X | La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes. |

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente: **No aplica.**

| | |
|---|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| ... | |

### Pregunta III.7

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? | | X | La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes. |
| 2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos? | | X | La Sociedad no ha previsto, para su gestión, contar con Directores Independientes. |

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal. **No aplica.**

**Sí ( )** **No ( )**

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.8

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X | | |

### Pregunta III.9

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X | | |

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de sesiones realizadas | 10 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria | 0 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores | 0 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*) | 0 |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio | 0 |
| Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes | No aplica |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 3 |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad | 3 |

*(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.*

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombres y apellidos | Número de sesiones convocadas | Número de sesiones convocadas a las que asistió | Número de sesiones universales a las que asistió |
|---|---|---|---|
| Joshua Frederick Olmsted | 10 | 10 | - |
| Derek Jon Cooke | 10 | 10 | - |
| Rohn Marshall Householder | 10 | 10 | - |
| Yoshihiro Sagawa | 6 | 5 | - |
| Takahiro Hagiwara | 4 | 3 | - |
| Roque Eduardo Benavides Ganoza | 10 | 9 | - |

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

| 3 días calendario | De 4 a 6 días calendario | Más de 6 días calendario |
|---|---|---|
| | X | |

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

| Menor a 3 días hábiles | De 3 a 5 días hábiles | Mayor a 5 días hábiles |
|---|---|---|
| | X | |

## Pregunta III.10

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado? | X | | |
| 2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros? | | X | El Directorio evalúa una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado únicamente, mas no evalúa el desempeño individual de cada uno de sus miembros. |
| 3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos? | | X | La alternancia de metodologías en la evaluación de desempeño del Directorio, como órgano colegiado, no es política de la Sociedad al momento. |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Como órgano colegiado | X | |
| A sus miembros | | X |

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación | | | Evaluación externa | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fecha | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a(*) | Fecha | Entidad encargada | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a(*) |
| Como órgano colegiado | 30/01/2024 | Sí | Directorio | - | - | - | - |

*(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.*

## Principio 21: Comités especiales

### Pregunta III.11

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X | | |
| 2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye? | | X | Los comités no cuentan con reglamentos a la fecha. |
| 3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes? | | X | La Sociedad no cuenta con Directores Independientes. |
| 4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto? | | X | El presupuesto corresponde al del área relevante o relacionada al aspecto enfocado por el comité. |

### Pregunta III.12

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? | | X | La Sociedad no cuenta con el mencionado comité, ya que no es una política de esta, a la fecha.<br><br>El procedimiento para nombramiento de Directores se encuentra regulado en el Estatuto. |

## Pregunta III.13

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | | X | La Sociedad no cuenta con el mencionado comité a la fecha. |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Comité de Riesgos | X | |
| Comité de Gobierno Corporativo | | X |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Impuestos |
| Fecha de creación: | 01/03/2013 |
| Principales funciones: | • Informar sobre la situación de los procedimientos y procesos tributarios.<br>• Evaluar los efectos tributarios de las operaciones realizadas por la Sociedad. |

| Miembros del Comité (*): | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Rohn Marshall Householder | Enero 2017 | | Miembro | Gerente General de Administración |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | Marzo 2013 | | Miembro | Vicepresidente de Asuntos Corporativos |
| Jean Paul Casas Aguilar | Marzo 2013 | | Miembro | Contralor |
| Ana Canevaro Medina | Marzo 2013 | | Miembro | Gerente de Pronóstico y Planeamiento Financiero |
| Francois Philippe Peglau Tola | Octubre 2023 | | Miembro | Director de Impuestos |
| Pedro Choque Ticona | Noviembre 2013 | | Miembro | Superintendente de Impuestos |
| Miluska Marianela Cervantes Cornejo | Marzo 2013 | | Miembro | Gerente de Relaciones Gubernamentales |
| Patricia Beatriz Quiroz Pacheco | Noviembre 2015 | | Miembro | Gerente Legal |
| José Fernando Casquero Livia | Junio 2017 | | Miembro | Gerente de Contabilidad y Finanzas |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité: | | | 0 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 12 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí X | No |

*(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.*
*(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.*
*(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.*

| | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Riesgos de Desarrollo Sostenible |
| Fecha de creación: | 15/12/2009 |
| Principales funciones: | • Identificar y gestionar los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) utilizando, entre otras herramientas, el registro de riesgos y oportunidades de la operación en el tiempo.<br>• Establecer los planes de acción para la gestión de riesgos y oportunidades relacionados a la sostenibilidad. |

| Miembros del Comité (*): | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Derek Jon Cooke | 01/08/2016 | | Presidente | Presidente Gerente General |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | 15/12/2009 | | Líder de Desarrollo Sostenible | Vicepresidente de Asuntos Corporativos |
| Rohn Marshall Householder | 16/01/2017 | | Miembro | Gerente General de Administración |
| Tomás Gonzales Paihua | 01/01/2017 | | Miembro | Gerente General de Mina |
| Casey Clayton | 23/02/2021 | | Miembro | Gerente General de Procesos |
| Gustavo Reynoso Begazo | 22/02/2021 | | Miembro | Gerente de Proyectos e Ingeniería |
| Jean Paul Casas Aguilar | 01/04/2020 | | Miembro | Contralor |
| Marco Céspedes Caballero | 01/04/2011 | | Miembro | Gerente de Salud y Seguridad |
| Juan Manuel Villanueva Soto | 01/05/2014 | | Miembro | Director de Recursos Humanos |
| Pablo Alcázar Zuzunaga | 01/06/2011 | | Miembro | Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios |
| Ricardo Lenin Arce Quiroz | 01/09/2015 | | Miembro | Gerente de Energía y Electricidad |
| Miluska Marianela Cervantes Cornejo | 10/10/2018 | | Miembro | Gerente de Relaciones Gubernamentales |
| Johanna Illanes Reyes | 05/05/2011 | | Miembro | Gerente de Medio Ambiente |
| Patricia Beatriz Quiroz Pacheco | 01/11/2015 | | Miembro | Gerente Legal |
| Juan Yacolca Ortiz | 01/12/2016 | | Miembro | Gerente de Protección Industrial |
| Guillermo Canchis Céspedes | 10/10/2018 | | Miembro | Gerente de Hidro Producción Segura |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Zuleida Apaza Rondón | 09/09/2019 | | Miembro | Superintendente de Ventas |
| Pablo Castañeda Landázuri | 10/10/2018 | | Miembro | Superintendente de Asuntos Públicos |
| Juan José Diaz Escobedo | 01/09/2015 | | Miembro | Gerente de Propiedades y Aguas |
| Liliana Gutierrez Herrera | 09/09/2022 | | Miembro | Gerente RTFE |
| José Luis Valverde Ortiz | 09/09/2019 | | Miembro | Superintendente de Manejo de Aguas |
| Ángel Espinoza Valencia | 15/04/2022 | | Miembro | Gerente de Global Supply Chain |
| Helbert Galdos Valdivia | 01/09/2022 | | Miembro | Gerente de Relaves y Aguas |
| Francois Philippe Peglau Tola | 02/04/2024 | | Miembro | Director de Impuestos |
| Roberto Cuzcano Chumpitaz | 10/10/2018 | | Asesor Técnico | Superintendente de Servicios Ambientales y Recuperación de Activos |
| Luis Gonzales Paredes | 09/09/2022 | | Asesor Técnico | Superintendente de Planificación de Estudios Ambientales |
| Rodrigo Calienes Ramos | 01/10/2013 | | Asesor Técnico | Supervisor Senior de Medio Ambiente |
| Lorena Carrazco Rojas | 10/10/2018 | | Asesor Técnico | Supervisor Senior de Asuntos Corporativos |
| Milagros Jiménez Rivera | 01/09/2016 | | Asesor Técnico | Supervisor Senior de Medio Ambiente |
| Directores Independientes respecto del total del Comité: | | | 0 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 3 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:General de Sociedades: | | | Sí | No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí X | No |

*(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.*
*(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.*
*(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.*

| | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Gerencia |
| Fecha de creación: | 01/01/2005 |
| Principales funciones: | • Informar sobre las operaciones y desempeño a los miembros del Directorio.<br>• Actualizar información y recibir aportes y sugerencias, de ser el caso. |

| Miembros del Comité (*): | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Rohn Marshall Householder | 2017 | | Miembro | Gerente General de Administración |
| Derek Jon Cooke | 2016 | | Miembro | Presidente Gerente General |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | 2005 | | Miembro | Vicepresidente de Asuntos Corporativos |
| Steven Ignatius Tanner | 2005 | | Miembro | Director Alterno |
| Robert Boyce | 2005 | | Miembro | Externo |
| Dan Kravets | 2005 | | Miembro | Externo |
| Yoshihiro Sagawa | 2023 | 2024 | Miembro | Director Titular |
| Takahiro Hagiwara | 2024 | | Miembro | Director Titular |
| Jean Paul Casas Aguilar | 2020 | | Miembro | Contralor |
| Joshua Frederick Olmsted | 2020 | | Miembro | Presidente del Directorio |
| Roque Eduardo Benavides Ganoza | 2020 | | Miembro | Director Titular |
| Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 0 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 4 (Frecuencia: trimestral) | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí X | No |

*(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.*
*(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.*
*(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.*

| | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité Corporativo de Gestión Social |
| Fecha de creación: | 03/05/2018 |
| Principales funciones: | • Revisar y evaluar temas referentes a las solicitudes de apoyo, donaciones y auspicios recibidas de diferentes entidades y/o instituciones públicas o privadas, dirigentes y/o pobladores.<br>• Revisar los temas referentes a los proyectos del Plan de Gestión Social.<br>• Revisar otras iniciativas voluntarias de la Sociedad. |

| Miembros del Comité (*): | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Derek Jon Cooke | 03/05/2018 | | Miembro | Presidente Gerente General |
| Rohn Marshall Householder | 03/05/2018 | | Miembro | Gerente General de Administración |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | 03/05/2018 | | Miembro | Vicepresidente de Asuntos Corporativos |
| Pablo Alcázar Zuzunaga | 03/05/2018 | | Miembro | Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios |
| Patricia Beatriz Quiroz Pacheco | 03/05/2018 | | Miembro | Gerente Legal |
| Pablo Castañeda Landázuri | 03/05/2018 | | Miembro | Superintendente de Asuntos Públicos |
| Pablo Manrique Oroza | 03/05/2018 | | Miembro | Superintendente de Proyectos Sociales |
| Keith Choquehuanca Huallpa | 20/12/2019 | | Miembro | Superintendente de Asuntos Comunitarios |
| Jean Paul Casas Aguilar | 01/04/2020 | | Miembro | Contralor |
| Gustavo Reynoso Begazo | 25/02/2021 | | Miembro | Gerente de Proyectos e Ingeniería |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 0 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 49 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí X | No |

*(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.*
*(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.*
*(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.*

| | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité del Sistema de Reclamos |
| Fecha de creación: | Noviembre 2015 |
| Principales funciones: | • Atender y gestionar los reclamos de las partes interesadas de la mejor manera y en el menor tiempo posible. |

| Miembros del Comité (*): | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | Noviembre 2015 | | Miembro | Vicepresidente de Asuntos Corporativos |
| Pablo Alcázar Zuzunaga | Noviembre 2015 | | Miembro | Gerente de Asuntos Públicos y Comunitarios |
| Patricia Beatriz Quiroz Pacheco | Noviembre 2015 | | Miembro | Gerente Legal |
| Pablo Castañeda Landázuri | Noviembre 2015 | | Miembro | Superintendente de Asuntos Públicos |
| José Luis Valverde Ortiz | Febrero 2019 | | Miembro | Superintendente de Manejo de Aguas |
| Lorena Carrazco Rojas | Noviembre 2015 | | Miembro | Supervisor Senior de Asuntos Corporativos |
| Keith Choquehuanca Huallpa | Diciembre 2019 | | Miembro | Superintendente de Asuntos Comunitarios |
| Enrique Aguilar Meza | Junio 2023 | | Miembro | Gerente de Planeamiento Social |
| Helen Paredes Ordoñez | Agosto 2023 | | Asesor Técnico | Analista Senior de Planeamiento Social |
| Susana Canal Villegas | Noviembre 2015 | | Asesor Técnico | Analista Senior de Relaciones Comunitarias |
| Andree Rocha Miranda | Marzo 2020 | | Asesor Técnico | Supervisor de Asuntos Públicos |
| Delfor Flores Velásquez | Noviembre 2015 | | Asesor Técnico | Analista Senior de Relaciones Comunitarias |
| Raúl Gino Vargas Koc | Febrero 2019 | | Asesor Técnico | Supervisor de Propiedades |
| Gunter Cuentas Huamán | Marzo 2020 | | Asesor Técnico | Supervisor de Asuntos Comunitarios |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 0 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 12 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No X |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí X | No |

*(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.*
*(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la Sociedad que reporta.*
*(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.*

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

### Pregunta III.14

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse? | X | | Los Principios de Conducta Empresarial se entregan a todos los trabajadores nuevos al inicio de la relación laboral, en los cuales se detallan exhaustivamente las acciones necesarias para prevenir, detectar, comunicar y manejar los posibles conflictos de interés que puedan surgir. |

*(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.*

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|---|---|
| **Área encargada** | • Dirección de Recursos Humanos |
| | • Gerencia Legal |
| | • Función de cumplimiento |

| **Persona encargada** | | |
|---|---|---|
| **Nombres y Apellidos** | **Cargo** | **Área** |
| Juan Manuel Villanueva Soto | Director de Recursos Humanos | Dirección de Recursos Humanos |
| Patricia Beatriz Quiroz Pacheco | Gerente Legal | Gerencia Legal |
| Patricia Beatriz Quiroz Pacheco | Oficial de Cumplimiento | - |

## Pregunta III.15 / Cumplimiento

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X | | El Código de Ética, denominado Principios de Conducta Empresarial comprende dichos criterios, y son exigibles para todos los trabajadores de la Sociedad. |
| 2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética? | | X | Las capacitaciones relacionadas al Código de Ética, denominado Principios de Conducta Empresarial, son programadas por la casa matriz del grupo económico del que la Sociedad es parte, Freeport, y son ejecutadas por la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad.<br><br>Asimismo, los Principios de Conducta Empresarial son entregados a todos los trabajadores nuevos, al inicio de la relación laboral. |
| 3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética? | | X | |

*(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.*
*(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.*

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Accionistas | X | |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X | |
| Del público en general | X | |

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

| Medios | Puesto a disposición |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo Electrónico | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones Informativas (presenciales o virtuales) | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

| **Área encargada** | • Dirección de Recursos Humanos<br>• Gerencia Legal / Función de cumplimiento |
|---|---|

| **Persona encargada** | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombres y Apellidos** | **Cargo** | **Área** | **Persona a quien reporta** |
| Juan Manuel Villanueva Soto | Director de Recursos Humanos | Dirección de Recursos Humanos | Presidente Gerente General |
| Patricia Beatriz Quiroz Pacheco | Gerente Legal | Gerencia Legal | Vicepresidente de Asuntos Corporativos |

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

**Sí (X)** **No ( )**

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

| | |
|---|---|
| **Número de denuncias presentadas** | 46 |
| **Número de investigaciones iniciadas** | 46 |
| **Número de investigaciones terminadas** | 31 |
| **Número de incumplimientos** | 9 |

## Pregunta III.16

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | X | | |
| 2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas? | | X | La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, por lo que la denuncia se debe dirigir al Oficial de Cumplimiento designado. |

## Pregunta III.17

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores? | X | | |
| 2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio? | X | | |
| 3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? | X | | |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad. **No aplica.**

| Nombres y apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | |
|---|---|
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | |

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de: **No aplica.**

| Nombres y apellidos | Vinculación con: | | | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Accionista (*) | Director | Alta Gerencia | | | |
| | | | | | | |

*(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.*
*(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.*
*(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.*

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeñó | Fecha en el cargo gerencial | |
|---|---|---|---|
| | | Inicio (*) | Término (**) |
| Derek Jon Cooke | Presidente Gerente General | 01/08/2016 | - |
| Rohn Marshall Householder | Gerente General de Administración | 16/01/2017 | - |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | Vicepresidente de Asuntos Corporativos (27/06/2012) | 01/03/2003 (Gerente Legal) | - |

*(*) Corresponde al primer nombramiento en la Sociedad que reporta en el cargo gerencial.*
*(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.*

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información. **No aplica.**

| Nombres y apellidos | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|---|---|
| | | |

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

### Pregunta III.18

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? | X | | |
| 2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración? | X | | |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos | Área Encargada |
|---|---|
| Valoración | Directorio |
| Aprobación | Directorio / Gerencia General |
| Revelación | Directorio |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El artículo 41 del Estatuto establece que para la (L) aprobación de cualquier acuerdo u operación (o serie de acuerdos u operaciones correlacionados) entre la Sociedad y el accionista con participación mayoritaria en el capital social de la Sociedad a la fecha de cierre o alguna de sus empresas afiliadas (que no se trate de aquellos acuerdos u operaciones contempladas en el convenio de accionistas incluyendo las operaciones previstas en las secciones 7.3 u 11.3 de dicho convenio) involucrando activos que cuenten con un valor de mercado en dicho momento de más de US$ 3,000,000 escalonados o que involucren pagos de rentas anuales, o cualquier pago o garantía por parte de la Sociedad, en un monto que en cualquiera de los casos anteriores también exceda US$ 3,000,000 escalonados, se exige la mayoría absoluta de votos de los directores concurrentes, y en caso de empate, decidirá quién actúe como presidente. No obstante, (I) los actos descritos a continuación en los literales (A) al (L) requerirán, además, el voto favorable de cada uno de los directores que conformen el grupo de Directores calificados.

Sin perjuicio de la aplicación de las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV Nro. 029-2018-SMV-01.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) (**) |
|---|---|---|---|
| Freeport-McMoRan Inc. | Grupo Económico | Venta de mineral | US$ 3,095,928,177 |
| Sumitomo Metal Mining Company Ltd. | Grupo Económico | Venta de mineral | US$ 697,995,179 |
| Climax Molybdenum Marketing Corp. | Grupo Económico | Venta de mineral | US$ 340,300,095 |

*(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.*
*(**) La Sociedad reporta estos montos en dólares americanos. Las operaciones que se reportan no incluyen ajustes a los precios provisionales.*

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

**Sí (X)** **No ( )**

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

### Pregunta III.19 / Cumplimiento

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General? | X | | |
| 2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas? | X | | |
| 3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control? | X | | |
| 4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores? | X | | |
| 5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos? | X | | |
| 6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? | X | | |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo | Remuneración (*) | |
|---|---|---|
| | Fija | Variable |
| Gerente General | 0.015% | 0.009% |
| Plana Gerencial | 0.203% | 0.038% |

*(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.*

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

| | Gerencia General | Gerentes |
|---|---|---|
| Entrega de acciones | | |
| Entrega de opciones | | |
| Entrega de dinero | X | X |
| Otros / Detalle | Bonos de desempeño. Pagos basados en acciones de la casa matriz, Freeport. | |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

| |
|---|
| Cumplimiento de objetivos empresariales. |

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?
**Sí (X)** **No ( )**

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.
**Sí (X)** **No ( )**

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

### Pregunta IV.1

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores? | X | | |
| 2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos? | X | | |

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

| | | |
|---|---|---|
| **El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.** | | |
| **Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.** | | |
| **La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.** | | |
| **La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.** | | |
| **La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.** | | |
| **Otros (detalle)** | X | Existe un comité de riesgos. |

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

**Sí (X)** **No ( )**

## Pregunta IV.2

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio? | X | | |
| 2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos? | X | | |

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

| | Sí | No |
|---|---|---|
| ¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento? | X | |
| ¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos? | | X |

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

**Sí ( )** **No (X)**

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo | | Área / órgano al que reporta |
|---|---|---|---|
| | Inicio (*) | Término (**) | |
| | | | |

*(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.*

*(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.*

## Pregunta IV.3

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad? | | X | La Sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad es supervisada por la Alta Gerencia y el Directorio recibe periódicamente informes de la Oficial de Cumplimiento para su evaluación y recomendaciones, si evaluaran necesario. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

**Sí ( )** **No ( )**

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

**Sí (X)** **No ( )**

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

| | |
|---|---|
| **Identificación, evaluación y mitigación de riesgos** | X |
| **Encargado de Prevención** | X |
| **Implementación de procedimientos de denuncia** | X |
| **Difusión y capacitación periódica del modelo** | X |
| **Evaluación y monitoreo continuo del modelo** | X |

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

| |
|---|
| Sistema de Gestión Anticorrupción, certificado según ISO 37001:2016 Antisoborno. |

## Principio 26: Auditoría interna

### Pregunta IV.4

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? | X | | |
| 2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo? | | X | Los auditores internos no revisan puntualmente la información financiera de la Sociedad, labor encomendada a los auditores externos; sino revisan la implementación y funcionamiento de los controles internos. |
| 3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas? | | X | Los auditores internos comunican los hallazgos y recomendaciones a la Gerencia General de Administración, ya que la Sociedad no cuenta con un comité de auditoría. |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

**Sí ( )** **No (X)**

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

| | |
|---|---|
| **Depende de:** | La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es desarrollada por auditores independientes de Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos nominados por la casa matriz de la Sociedad.<br><br>Los auditores internos no revisan puntualmente la información financiera de la Sociedad, labor encomendada a los auditores externos, sino que revisan la implementación y funcionamiento de controles internos.<br><br>Los hallazgos y recomendaciones son comunicados directamente a la Gerencia General de Administración, liderada por el Sr. Rohn Marshall Householder, Gerente General de Administración, entre otras; para su remediación correspondiente. |

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.
**Sí (X)** **No ( )**

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La Sociedad no cuenta con un área de auditoría interna. Esta función es realizada por la firma Deloitte & Touche S.R.L., auditores internos nominados por la casa matriz y que auditan la Sociedad, quienes se encargan principalmente de la revisión de la implementación y funcionamiento de controles internos.

### Pregunta IV.5

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría? | | X | La elección de la firma independiente que desarrolla la auditoría interna de la Sociedad es definida a nivel corporativo, de acuerdo a los parámetros de Freeport, la casa matriz del grupo económico del que forma parte la Sociedad. |

## Principio 27: Auditores externos

### Pregunta IV.6

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? | | X | La JGA delega al Directorio la designación de la sociedad auditora. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

**Sí ( )** **No ( )**

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

| | |
|---|---|
| La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad. | |
| La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente. | |

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

**Sí ( )** **No (X)**

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Directorio | | X |
| Comité de Auditoría | | X |

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Este es un aspecto no regulado explícitamente; sin embargo, la Junta General de Accionistas delega al Directorio la designación del auditor externo, debiendo ser una “Big Four”.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

**Sí ( )** **No (X)**

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

**Sí ( )** **No (X)**

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado. **No aplica.**

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|---|---|---|
| | | |

*(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.*

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas. **No aplica.**

**Sí ( )** **No ( )**

## Pregunta IV.7

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| 1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa? | | X | La Sociedad no tiene una política de renovación de auditor independiente o de su sociedad de auditoría a la fecha. |
| 2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? | | X | No aplica. |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Periodo (iniciar con el ejercicio) | Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles) | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría (***) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L. | SOX y Estados Financieros | 186 | US$ 691,468 | 0.016% |
| 2024 | Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L. | Consultas y servicios tributarios, asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias) | 166 | US$ 437,920 | 0.010% |
| 2024 | Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L. | Asesoría tributaria y aduanera | 9 | US$ 24,736 | 0.001% |
| 2023 | Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L. | SOX y Estados Financieros | 179 | US$ 718,740 | 0.017% |
| 2023 | Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L. | Consultas y servicios tributarios | 102 | US$ 251,130 | 0.006% |
| 2023 | Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L. | Asesoría tributaria y aduanera | 19 | US$ 49,242 | 0.001% |
| 2023 | Deloitte & Touche S.R.L. | Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias) | 39 | US$ 84,300 | 0.002% |
| 2022 | Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L. | SOX y Estados Financieros | 185 | US$ 612,885 | 0.015% |
| 2022 | Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L. | Consultas y servicios tributarios | 147 | US$ 357,800 | 0.009% |
| 2022 | Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L. | Asesoría tributaria y aduanera | 26 | US$ 68,172 | 0.002% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | Deloitte & Touche S.R.L. | Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias) | 39 | US$ 84,300 | 0.002% |
| 2021 | Tanaka, Valdivia y Asociados S. Civil de R.L | SOX y Estados Financieros | - | US$ 562,485 | 0.013% |
| 2021 | Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L. | Consultas y servicios tributarios | - | US$ 160,539 | 0.004% |
| 2021 | Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L. / Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L. | Asesoría tributaria y aduanera | - | US$ 67,870 | 0.002% |
| 2021 | Deloitte & Touche S.R.L | Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias) | - | US$82,500 | 0.002% |
| 2020 | Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de R.L. | SOX y Estados Financieros | - | US$ 506,440 | 0.020% |
| 2020 | Pricewaterhouse Coopers S. Civil de R.L. | Consultas y servicios tributarios | - | US$ 67,310 | 0.003% |
| 2020 | Ernst & Young Ases. S. Civil de R.L. | Asesoría tributaria | - | US$ 58,910 | 0.002% |
| 2020 | Deloitte & Touche S.R.L. | Asesoría tributaria (revisión de obligaciones tributarias) | - | US$ 82,500 | 0.003% |

*(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.*
*(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.*
*(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.*

## Pregunta IV.8

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore? | X | | |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.
**Sí (X)** **No ( )**

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
|---|
| Freeport-McMoRan Inc. |
| Freeport Minerals Corporation |
| Cyprus Amax Minerals Company |
| Cyprus Metals Company |
| Cyprus Climax Metals Company |

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

### Pregunta V.1

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad? | | X | La Sociedad no cuenta, a la fecha, con una política documentada y específica; sin embargo, en la práctica aplican las mejores prácticas de gobierno corporativo y transparencia. |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

| | Sí | No | Medio en que lo difunde |
|---|---|---|---|
| Estatutos | | X | |
| Objetivos de la sociedad | | X | |
| Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia | | X | |
| Reglamento del Directorio | | X | |
| Reglamento de los comités de Directorio | | X | |
| Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones | X | | Página web corporativa. |
| Reglamento de JGA | | X | |
| Código de Ética | X | | Página web corporativa. |
| Política de gestión integral de riesgos | | X | |
| Política de dividendos | X | | Memoria Anual.<br>Página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). |
| Otros / Detalle | Información relevante relativa a operaciones y a nuestro desempeño social, ambiental y económico. | | |

## Pregunta V.2

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas? | | X | La Sociedad no cuenta con una oficina con tal denominación; sin embargo, sí cuenta con un área y personas encargadas de cumplir dicha función. |

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

| | |
|---|---|
| **Responsable del área de relación con inversionistas** | |

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|---|---|
| **Área encargada** | Vicepresidencia de Asuntos Corporativos |

| **Persona encargada** | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombres y Apellidos** | **Cargo** | **Área** | **Reporta a** |
| Julia Johanna Torreblanca Marmanillo | Vicepresidente de Asuntos Corporativos | Vicepresidencia de Asuntos Corporativos | Presidente Gerente General |

### Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

**Sí ( )** **No (X)**

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

No existen salvedades en el informe por parte del auditor externo.
**Sí ( )** **No (X)**

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

### Pregunta V.3

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X | | |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | 2,308 | 4.34% |
| Entre 1% y un 4% | 1 | 1.52% |
| Entre 4% y un 10% | 0 | 0.00% |
| Mayor al 10% | 3 | 94.14% |
| Total | 2,312 | 100.00% |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: **4.34%**

## Pregunta V.4

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿Existen convenios o pactos entre accionistas? | X | | |

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

| | |
|---|---|
| **Elección de miembros del Directorio** | X |
| **Ejercicio de derecho de voto en las JGA** | |
| **Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones** | X |
| **Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad** | |
| **Otros /Detalle** | |

## Principio 31: Informe de gobierno corporativo

### Pregunta V.5

| | Sí | No | Explicación |
|---|---|---|---|
| ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso? | | X | La Sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio; sin embargo, no cuenta con un informe previo del comité de auditoría, del comité de gobierno corporativo, o de un consultor externo. |

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Enlace web: |
|---|---|---|
| | | |

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

| | |
|---|---|
| **Gerencia General** | |
| **Auditoría Interna** | |
| **Comité de Auditoría** | |
| **Comité de Gobierno Corporativo** | |
| **Asesor externo especializado** | |
| **Área especializada ESG** | |
| **Otro / Detalle:** | |

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

| | Sí | No |
|---|---|---|
| Difusión Interna | X | |
| Difusión Externa | X | |

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

| | Difusión Interna | Difusión Externa |
|---|---|---|
| Sección específica de la página web | | |
| Correo electrónico | | |
| Publicación y distribución en físico | | |
| Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados | | |
| Otro / Detalle: | A través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y de la página web corporativa. | |

## SECCIÓN C:
## Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto | 1 | | | | | | X | |
| 2. | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro | 2 | X | | | | | | |
| 3. | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3 | | | | | X | | |
| 4. | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas | 4 | | | X | | | | Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. |
| 5. | Política de dividendos | 5 | | | X | X | | | Política de Dividendos.<br><br>Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. |
| 6. | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción | 6 | | | | | | X | |
| 7. | Convenio arbitral | 7 | | | | | | X | |
| 8. | Política para la selección de los Directores de la sociedad | 8 | X | | | | | | |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9. | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 8 | | | | | | X | |
| 10. | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | X | | | | | | |
| 11. | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA | 10 | | | | | X | | |
| 12. | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA. | 11 | X | | | | | | |
| 13. | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11 | X | | | | | | |
| 14. | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas | 12 | | | | | | X | |
| 15. | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas | 12 | | | | | | X | |
| 16. | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto | 13 | X | | | | | | |
| 17. | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA | 13 | X | | | | | | |
| 18. | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. | 13 | | | | | X | | |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19. | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA | 14 | | | | | X | | |
| 20. | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad | 15 | X | | | | | | |
| 21. | Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio | 15 | | | | | | | |
| 22. | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad | 17 | X | | | | | | |
| 23. | Política de Retribución del Directorio | 17 | | | | | | | |
| 24. | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores | 17 | | | | | X | | |
| 25. | Política de inducción para los nuevos Directores | 17 | | | X | | | | Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. |
| 26. | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad | 19 | | | | | | X | |
| 27. | Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética | 22 | | | X | X | | | Manual de Procedimientos Anticorrupción y Anticompetitivos.<br><br>Código de Conducta para Socios Comerciales. |
| 28. | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23 | X | | | | | | |

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29. | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | | | | | | |
| 30. | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia | 24 | | | | | X | | |
| 31. | Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia | 24 | | | | | X | | |
| 32. | Política de gestión integral de riesgos | 25 | | | | X | | | Principios de desarrollo sostenible del ICMM.<br><br>Guía de criterios de The Copper Mark. |
| 33. | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna. | 26 | | | | | | X | |
| 34. | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación. | 27 | | | | | X | | |
| 35. | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas | 28 | | | X | | | | Manual de Procedimientos de Buen Gobierno Corporativo de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. |

*(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.*
*(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.*

## SECCIÓN D:
## Otra información de interés[5]

La Sociedad cuenta, además, con los siguientes documentos, a muchos de los cuales se ha adherido de manera voluntaria:

- Código de Conducta para Socios Comerciales.
- Política Ambiental.
- Política Anticorrupción de Freeport-McMoRan Inc.
- Política Anticorrupción de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Política de Calidad de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Principios de Conducta Empresarial.
- Política de Derechos Humanos.
- Política de Desempeño Social.
- Política Energética y Acción Climática de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- Política de Gestión de Relaves.
- Declaración de la Política de Inclusión y Diversidad.
- Política de Seguridad y Salud.
- Política de Suministro Responsable de Minerales.
- Reglamento Interno de Trabajo.

*5 Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.*
*Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.*


Cerro Verde